

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 16 de Febrero de 1934.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
16-2-034	70,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	70,00	16-2-034	99,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	100,00
16-2-034	70,00	» E, de 25.000 » »	70,00	16-2-034	99,00	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	100,00
16-2-034	70,00	» D, de 12.500 » »	70,00	16-2-034	100,00	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	100,00
16-2-034	70,00	» C, de 5.000 » »	70,00	16-2-034	100,00	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	100,00
16-2-034	70,00	» B, de 2.500 » »	70,00	16-2-034	100,00	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	100,00
16-2-034	70,00	» A, de 500 » »	70,00	16-2-034	100,00	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	100,00
16-2-034	67,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	67,00			Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
		4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.		16-2-034	87,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	87,00
5-2-034	80,90	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	81,50	16-2-034	87,15	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	87,00
12-2-034	81,40	» E, de 12.000 » »	81,50	16-2-034	87,15	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	87,00
12-2-034	81,75	» D, de 6.000 » »	81,75	16-2-034	87,00	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	87,00
16-2-034	82,25	» C, de 4.000 » »	82,25	16-2-034	87,00	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	87,00
12-2-034	82,25	» B, de 2.000 » »	82,25	16-2-034	87,00	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	87,00
12-2-034	83,00	» A, de 1.000 » »	83,00			Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
5-2-034	81,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	81,00	15-12-033	69,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.		14-2-034	73,00	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	73,30
6-2-034	70,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	80,00	16-2-034	73,30	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	73,30
7-2-034	70,50	» D, de 12.500 » »	80,00	15-2-034	73,30	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	73,30
16-2-034	80,00	» C, de 5.000 » »	80,00	16-2-034	73,30	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	73,30
15-2-034	80,00	» B, de 2.500 » »	80,00	15-2-034	73,30	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	73,30
16-2-034	80,00	» A, de 500 » »	80,00	15-2-034	73,30	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	73,30
		5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.		16-2-034	73,30	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	73,30
22-7-031	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....				Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
22-7-031	80,00	» E, de 25.000 » »		20-1-030	66,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
22-7-031	80,00	» D, de 12.500 » »		24-10-033	84,00	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
22-7-031	81,25	» C, de 5.000 » »		7-2-034	57,00	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	87,25
22-7-031	81,75	» B, de 2.500 » »		9-2-034	57,00	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	87,25
22-7-031	81,75	» A, de 500 » »		16-2-034	87,25	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	87,25
22-7-031	81,75			16-2-034	87,25	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	87,25
		5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.		16-2-034	87,25	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	87,25
12-2-034	89,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	88,25	16-2-034	87,25	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	87,25
31-1-034	89,40	» E, de 25.000 » »	88,25			Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
12-2-034	89,00	» D, de 12.500 » »	88,25	13-2-034	92,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
15-2-034	88,25	» C, de 5.000 » »	88,25	24-1-034	92,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
15-2-034	88,25	» B, de 2.500 » »	88,25	13-2-034	92,15	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
16-2-034	88,25	» A, de 500 » »	88,25	15-2-034	92,50	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	
		Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926		13-2-034	92,15	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	
31-1-034	99,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....	100,00	15-2-034	92,50	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	
1-2-034	99,80	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....				Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).	
31-1-034	99,90	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		15-2-034	99,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
15-2-034	99,85	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....		15-2-034	99,85	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....	99,85
16-2-034	99,85	» B, de 2.500 » » 1 al 15.500.....		15-2-034	99,85	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
16-2-034	99,85	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....		15-2-034	99,85	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	99,85
16-2-034	99,85			15-2-034	99,85	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	99,85
16-2-034	99,85			15-2-034	99,85	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	

Gaceta de Madrid.—Núm. 48 17 Febrero 1934 Anexo único.—Página 345

OPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Tribunal de oposiciones de ingreso al Cuerpo Especial Técnico de Secretarios y Oficinas comerciales.

Habiendo quedado constituido este Tribunal, y de acuerdo con la norma 3.ª de las publicadas con la Orden de este Departamento, de fecha 10 de Febrero, para la celebración de estas oposiciones, se convoca a los señores opositores para el lunes día 19 de los corrientes, a las cuatro de la tarde, en el salón de Actos de este Ministerio, con objeto de proceder a la lectura de las disposiciones que se determinan y celebrar el sorteo que fijará el orden de prelación con arreglo al cual se habrán de verificar los ejercicios.

Madrid, 16 de Febrero de 1934.—El Secretario, Antonio Vidal.— V.º B.º, el Presidente, José Pan de Soraluce.

P—

SUBASTAS

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL SEGURA

JEFATURA DE AGUAS.

Don Tomás Fernández Vicente y treinta y seis señores firmantes más, vecinos de la Huerta de Abajo de Alguazas (Murcia), han presentado en la Jefatura de Aguas de esta Delegación de los Servicios Hidráulicos del Segura, proyecto e instancia solicitando la correspondiente concesión para la instalación de una barca de paso en el río Segura.

A continuación de este anuncio aparece la nota respectiva.

Lo que se inserta en este periódico oficial, señalando el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de su publicación, inclusive para cuantas Entidades y particulares lo crean conveniente puedan presentar en el mismo plazo proyectos en competencia en la Jefatura de Aguas de esta Delegación, plaza de Fontes, número 1, Murcia.

Nota a que se refiere el artículo 10 del Real decreto de 27 de Marzo de 1931:

Nombre del peticionario, D. Tomás Fernández Vicente y treinta y seis señores firmantes más.

Clase de aprovechamiento, una barca de paso.

Carricaje de donde se deriva, río Segura.

Tarifas, el servicio será completamente gratuito.

Términos municipales a que afectan las obras, Molina de Segura y de Alguazas.

Lugar donde se piensa instalar, sitio denominado "La Estacada".

Murcia, 10 de Febrero de 1934.—El Ingeniero Jefe de Aguas, P. A., Manuel Díaz Ronda.

P—72

DELEGACION DE SERVICIOS HIDRAULICOS DEL EBRO

OBRAS DE UNA LINEA TELEFONICA A LO LARGO DEL CANAL DE LODOSA

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de una línea telefónica a lo largo del canal de Lodosa, celebrada el día 31 de Enero del año actual.

La Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, en uso de sus atribuciones, con fecha 8 de Febrero corrientes, acordó adjudicar definitivamente las obras a D. Joaquín Guiral Palacio domiciliado en Zarapoza, calle de San Andrés, 17 y 19, que se compromete a ejecutar las obras con sujeción a los requisitos y condiciones que se exigen en esta subasta por la cantidad de doscientas diecisiete mil trescientas cuatro pesetas treinta y dos céntimos (217.304'52).

Lo que se hace público en este periódico oficial de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo último del anuncio de la subasta, a los efectos que en él se indican.

Zaragoza, 12 de Febrero de 1934.—El Delegado, L. E. Montes.

S—12

ALCALDIA POPULAR DE BURJASOT

Don Juan Bautista Pastor Sebastián, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Burjasot.

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto la subasta anunciada para el día de hoy, para la adjudicación de las obras del Matadero, de conformidad con la condición 14 del pliego de las económicas y particulares, se anuncia la celebración de segunda subasta para el día 24 del actual, bajo el mismo tipo y condiciones que la primera, según anuncio inserto en la "Gaceta de Madrid" del día 19 del pasado, página 315, y advirtiéndose que el plazo para presentación de proposiciones, termina el 23 del actual, a las trece horas.

Burjasot a 13 de Febrero de 1934.—El Alcalde Presidente (Elegible).

S—33

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA

Subasta para la contratación de las obras de construcción del Nuevo Hospital provincial.

La Comisión gestora, en sesión celebrada el día 31 de Enero de 1934, acordó celebrar la subasta para la contratación de las obras de construcción del Nuevo Hospital provincial de la capital, según proyecto oportuno y por un precio de ejecución total de 1.296.522,76 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por persona con poder bastante, en este último caso bastantado por el Secretario de la Diputación. Consignarán como fianza provisional la cantidad de 64.826,14 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la de la Diputación. La fianza definitiva importa la cantidad de 129.652,27 pesetas, que le será devuelta a la recepción definitiva de la obra.

La subasta se verificará a los veinte días justos de publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID (se entenderán días hábiles). Se celebrará a las doce horas de dicho día, en el Palacio provincial, con la presidencia del de la Corporación o en quien delegue, con la asistencia de un Diputado y ante Notario, y con las formalidades debidas y establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Las proposiciones para esta subasta se presentarán en la Secretaría de esta Diputación, en los días y horas hábiles de oficina, desde el siguiente en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta las doce horas del día anterior hábiles en que ha de verificarse la subasta.

Los pliegos de condiciones, presupuesto, proyecto y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación, todos los días y horas hábiles de oficina que median hasta el remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante en las condiciones que en los pliegos se indica.

El importe de todos los anuncios, todos los impuestos, así como el bastantado de poderes relacionados con esta subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta, durante el plazo de ocho días, según establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, no se presentó reclamación alguna.

Lo que se anuncia a los efectos oportunos.

Huesca, 14 de Febrero de 1934.—El Presidente, Jaime Pla.

Modelo de proposición

que deberá extenderse con póliza de 4,50 pesetas del Estado y dos pesetas de timbre provincial. El sobre llevará escrito: "Proposición para optar a la subasta para la contratación de las obras de construcción del Nuevo Hospital provincial."

Don ..., que vive en ..., calle ..., número ..., con cédula personal que acompaño, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación y pliegos cerrados para la contratación de las obras de construcción del Nuevo Hospital provincial anuncio en la GACETA DE MADRID del día ... de ... de 1934, y Boletín Oficial de la provincia de Huesca del día ... de ... de 1934, conformes en todas y cada una de las condiciones aprobadas en los pliegos de condiciones facultativas y económicas, se comprometo a tomar a su cargo las referidas obras, por el precio de ... (el precio tipo en letra).

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

S—117

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona.

Habiendo sufrido extravío dos resguardos de depósitos transmisibles, nú-

aeros 110.382 y 110.384, de pesetas nominales 2.500 y 1.500, respectivamente, en cinco acciones de la Compañía Catalana de Gas y Electricidad, S. A., G por 100, serie F, números 23.844 y 45, 18.764 al 66, el primero, y tres obligaciones Compañía Española de Vidrio, S. A., números 6.313 al 15, el segundo, expedidos por esta sucursal en 28 de Agosto de 1930, a favor de doña María Pascual Ardevol, se anuncia al público, por esta única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", "La Vanguardia", de Barcelona, y "El Liberal", de Madrid, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 15 de Febrero de 1934.—
El Secretario, F. Zabaldia.

X-686

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de La Coruña.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible de esta sucursal número 62.856, de pesetas nominales 2.400, en títulos de la Deuda amortizable 4 por 100 E. 1928, expedido por esta sucursal el 27 de Agosto de 1928 a nombre de D. Constantino Taboada Rey, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta sucursal expedirá el correspondiente duplicado, considerando anulado el anterior y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

La Coruña, 5 de Febrero de 1934.—
El Secretario, Daniel Aler.

X-675

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES

(La Equitativa de los Estados Unidos).

Habiendo sufrido extravío la póliza número 1.883.592, emitida por esta Sociedad en Nueva York, con fecha 3 de Marzo de 1914, sobre la vida de D. Bernardino Landete Aragón, por el capital de 25.000 pesetas, bajo el plan total veinte años, con fecha de registro de 28 de Enero de 1914, se anuncia por el presente que, si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presentan reclamaciones ante la Dirección en Madrid de la expresada Sociedad, establecida en el Paseo de la Castellana, número 12, entresuelo izquierda, se procederá a anular la póliza original extraviada, la cual quedará sin valor ni efecto alguno en todas sus partes y se extenderá un duplicado de la misma.

X-637

LA COMERCIAL ABASTECEDORA, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad, que la Junta general ordinaria se reunirá el día 28 del corriente mes de Febrero, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Alcalá, 16, siendo preciso para asistir a aquélla depositar las acciones en la Secretaría del Consejo de Administración hasta el día 21 del mes actual.

Madrid, 17 de Febrero de 1934.—El Presidente del Consejo de Administración, Gabriel Nieto Robles.

X-692

BANCO ASTURIANO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Cumpliendo lo que previene el artículo 60 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que deberá celebrarse el día 28 de los corrientes, y hora de las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Mendizábal, número 1.

Los señores accionistas que deseen concurrir a esta Junta, cumplirán previamente con lo que preceptúa el artículo 57 y siguientes de los citados Estatutos.

Oviedo, 10 de Febrero de 1934.—El Consejero Delegado, Nicanor de las Alas Pumariño.

X-670

BANCO DE CREDITO DE ZARAGOZA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Sociedad, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 24 del Estatuto de la misma, se convoca a Junta general ordinaria para el sábado 24 del actual, a las tres y media de la tarde, en su domicilio social, calle de la Independencia, número 30.

Tienen derecho de asistencia a la Junta general los señores accionistas que posean 25 o más acciones inscritas a su nombre desde treinta días antes del señalado para el de la celebración de la sesión, los cuales podrán recoger sus cédulas de entrada en la Secretaría del Banco, durante los días laborables del 16 al 23.

Zaragoza, 15 de Febrero de 1934.—El Director 1.º, M. Baselga y Ramirez.—El Secretario, Fernando Castán.

X-672

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 13 de Octubre de 1933, falleció el día 15 de Octubre de 1933 D. Domingo López de Zubiría Aramendia, de profesión u oficio capataz, domiciliado en Aguilón (Zaragoza), natural de Bazaicoa (Navarra), hijo de Miguel y Aniceta, nacido el 27 de Diciembre de 1897, de estado soltero.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 15 de Febrero de 1934.—El Director, Inocencio Jiménez.

X-673

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible, número 730/832, de pesetas nominales 10.000, de cédulas de Crédito Local Interprovincial 6 por 100, expedido por este Banco en 30 de Junio de 1933, a favor de don Eulogio García Verdini, se anuncia al público, por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", un diario de Madrid y otro de La Coruña, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid, 7 de Febrero de 1934.—El Secretario general, F. García de Leániz.

X-677

SOCIEDAD ELECTRO HIDRAULICA DEL JERTE

Cumpliendo con lo preceptuado por los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 10 del próximo mes de Marzo, a las once de la mañana.

Piñancinga, 16 de Febrero de 1934.—El Presidente del Consejo de Administración, Nicolás Palacios.

X-678

INTERVENCION DE HACIENDA DE OVIEDO

Don José Vega Díaz acude con instancia al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en solicitud de que se le expida un duplicado del resguardo número 532 de entrada y 931 de registro, importante 275 pesetas, correspondiente a un depósito constituido en 14 de Octubre de 1925 para un viaje al extranjero, a disposición del Sr. Gobernador civil, hoy Intendente General Militar, por habersele extraviado el original.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los que pudieron ser interesados, haciéndose constar que, de acuerdo con el vigente reglamento de la Caja general de Depósitos, transcurridos dos meses sin reclamación, se considerará el resguardo extraviado nulo y sin ningún valor, expidiéndose en duplicado correspondiente.

Oviedo, 7 de Febrero de 1934.—El Interventor de Hacienda, Moisés Iglesias.

X-679

BANCO GUPUZCOANO

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito de este Banco:

Número 7.302, expedido en San Sebastián el 31 de Enero de 1933, por pesetas 5.000, en imposición de efectivo al vencimiento 31 de Enero de 1934.

Número 74.961, expedido en San Sebastián el 3 de Abril de 1930, por pesetas 1.500 nominales, en títulos de la Deuda amortizable 5 por 100, 1929.

Número 45.614, expedido en San Sebastián el 24 de Agosto de 1921, por pesetas nominales 5.000, en acciones de la Compañía Marítima Unión.

Número 45.615, expedido en San Sebastián el 24 de Agosto de 1921, por pesetas nominales 2.500, en acciones de la Compañía Naviera Vascongada; y el

Número 74.960, expedido en San Sebastián el 3 de Abril de 1930, por pesetas 3.000 nominales, en títulos de la Deuda amortizable 5 por 100, 1929, se anuncia al público, por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán duplicados de amellos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 2 de Febrero de 1934.
El Subdirector, Demetrio de los Mozos.
X—680

COMPAS FUNEBRES, S. A.

ARENAL, 4.—MADRID

Por disposición del Consejo se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 28 de los corrientes, a las cinco y media de la tarde, en el domicilio social, calle del Arenal, número 4. Serán objeto de la Junta los señalados con los números 1.º y 2.º del artículo 26 de los estatutos.

Las tarjetas de admisión, previo el cumplimiento de los requisitos estatutarios, se entregarán de diez a una, hasta el día 25; y los libros, Memoria y cuentas estarán a disposición de los señores accionistas que deseen examinarlos, en las oficinas de la Sociedad, hasta el día anterior a la Junta, de seis a ocho de la tarde.

Lo que se anuncia como primera convocatoria.

Madrid, 16 de Febrero de 1934.—
Por el Consejo de Administración,
L. Nueda, Secretario.

X—681

Balance de situación al 31 de Diciembre de 1933,

	PESETAS
ACTIVO	
Aportaciones y créditos industriales	6.701.729,85
Ayuntamiento de Madrid	20.372,70
Banco de España	4.302,65
Depósitos en fianza	13.168,25
Ganado	1.982,53
Inmuebles	3.102.485,52
Mobiliario	69.482,98
Material	1.166.727,50
Material de talleres	3.128,79
Taller de coches	39.284,14
Valores	254.425,00
Vencimientos	120.000,00
Banco de los Previsores del Porvenir	16.731,60
Banco Hispano Americano	158.562,42
Deudores	113.095,21
Almacén	178.028,91

PESETAS

Facturas a cobrar	396.878,19
Banco Mercantil e Industrial	188.659,62
Caja	138.800,11
Suma el Activo	12.687.845,97

PASIVO

Banco Hipotecario de España	459.107,97
Capital	10.000.000,00
Depositantes por fianzas	8.871,75
Dividendos (por cobrar)	9.859,90
Fondo de reserva	870.335,58
Fondo de previsión	72.868,19
Tesoro	52.866,36
Acreedores	245.157,61
Liquidación de beneficios	968.778,61
Suma igual al Activo	12.687.845,97

El Jefe de Contabilidad, Enrique Rielo.—El Interventor, José E. Martínez Gil.—V.º B.º: el Presidente del Consejo de Administración, Eduardo de Nueda.
X—682

EMPRESTITO EXTERNO 6 POR 100 1927 DEL GOBIERNO DE LA NACION ARGENTINA

De conformidad con las bases del Convenio firmado con el Gobierno de la Nación Argentina con fecha 28 de Mayo de 1927, debía procederse en esta fecha al vigésimoséptimo sorteo de amortización de 183 títulos, por un importe nominal de 358.500 pesetas en:

107 títulos, serie A, a 500 pesetas, 53.500 pesetas.

38 títulos, serie B, a 2.500 pesetas, 95.000 pesetas.

25 títulos, serie C, a 5.000 pesetas, 175.000 pesetas.

Dos títulos, serie D, a 10.000 pesetas, 20.000 pesetas.

Un título, serie E, a 25.000 pesetas, 25.000 pesetas,

que, según el cuadro de amortización, correspondía amortizar en el sorteo del trimestre 1.º de Marzo de 1934.

En la reunión celebrada a este efecto en las oficinas del Banco Hispano Americano, D. Eduardo Pérez Quesada, Consejero de la Embajada de la República Argentina, como Representante Delegado por el Sr. Embajador de la misma, hizo constar que la última cotización oficial de estos valores era de 83 por 100, alrededor, y, por tanto, según la correspondiente cláusula del Convenio relativo a este Empréstito, procedía suspender dicho sorteo y convocar a licitación pública para recoger las 737 obligaciones expresadas anteriormente por el porte indicado de pesetas nominales 368.500, de cuyas manifestaciones y suspensión del sorteo quedó levantada la oportuna acta por el Notario de esta capital D. Luis Sierra Bermejo.

En virtud de este acuerdo, se convoca a licitación pública para la amortización de los 183 títulos detallados más arriba, sujetándose para la presentación de pliegos a las condiciones siguientes:

1.º La presentación de éstos se hará lo días hábiles dentro del plazo del 16 al 23 del corriente en las oficinas de la Embajada Argentina, sitas en esta villa, Paseo de la Castellana, número 42, durante las horas de once a trece.

2.º Las propuestas se harán bajo pliego lacrado y sellado, acompañadas de un recibo acreditativo de haber sido depositados los títulos, con la numeración serie a que se refiere cada propuesta, en alguno de los siguientes Bancos o sus sucursales:

Banco de Bilbao, Banco Urquijo y Banco Hispano Americano, al exclusivo objeto y resultados de esta licitación.

3.º Cada propuesta deberá indicar concretamente el tipo a que se ceden los títulos, la numeración y serie de éstos, bien entendido que no rebasará su cantidad total ni la parcial de cada serie, del importe detallado en el cuadro de amortización. El tipo propuesto no podrá exceder de la par.

4.º La apertura de pliegos se realiza a ante Notario, en el local de la Embajada, el día 24 del corriente mes, a las diez de la mañana, en acto público, al que podrán acudir todos los licitadores exhibiendo el recibo acreditativo de su condición de tal.

5.º Serán aceptadas las de mejor tipo, y en caso de igualdad de oferta, la que tenga prelación en la presentación.

6.º El pago de las obligaciones aceptadas se efectuará en las Cajas del Banco Hispano Americano, de Madrid, a partir del día 1.º de Marzo de este año, mediante entrega de los títulos acompañados de la factura de presentación y del documento que acredite haber sido aceptados en la licitación.

7.º Si en virtud de esta licitación no se cubriere el total nominal de los títulos a recoger, se seguirán para el resto las normas estipuladas en el Convenio de este empréstito.

El interés del cupón 1.º de Marzo próximo, se pagará desde dicha fecha como de costumbre, en las oficinas del Banco Hispano Americano.

Madrid, 15 de Febrero de 1934.—
Embajada Argentina.

X—684

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LUGO

Don José Ojea González, Juez de primera instancia de la ciudad de Lugo y su partido.

Hago notorio: Que por auto de este Juzgado, fecha 4 del actual, se declaró en estado formal de quiebra a don Pablo Werner Hottewitzsch, establecido que estuvo en esta capital.

Como consecuencia de dicha declaración, se hace pública la prohibición de realizar pagos y entrega de efectos al quebrado, lo que deberá verificarse al depositario electo D. Antonio Chain Pallín, también del comercio de esta plaza, bajo la pena de no quedar descargados, en virtud de dichos pagos y entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa.

Asimismo se previene a las personas en cuyo poder existan pertenencias del mencionado D. Pablo Werner Hottewitzsch, que hagan manifestación de ellas por notas que entregaran al Comisario nombrado D. Domingo Alonso

Carrillo, comerciante de esta ciudad, bajo pena de ser tenidas como ocultadoras de bienes y cómplices de la quiebra.

Dado en Lugo a 6 de Octubre de 1933.—El Secretario, D. S. O., Donato Maveira.—El Juez, José Ojea González. X—675

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 3, DE MADRID**

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 3, de esta capital, en autos seguidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña Dominga Pérez Fernández sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecaria en garantía de un préstamo de 4.500 pesetas, se saca a la venta en pública y segunda subasta la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

Una casa sita en Sevilla, al sitio de la Huerta del Fontanar, detrás del Convento de la Trinidad, construida sobre la parcela número 63, que es el número que le ha correspondido en el plano de parcelación de la primitiva finca. Consiste de planta baja con cuatro habitaciones, cocina y corral con un patio y en lo alto azotea. Tiene de frente su fachada: al Este, nueve metros lineales por doce de fondo, que componen una superficie de 108 metros cuadrados.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de primera instancia de Sevilla que correspondía, se ha señalado el día 12 de Marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Sevilla de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 6.750 pesetas, o sea el 75 por 100 del precio que sirvió de base para la anterior, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios partes, y debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 para tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Tercera. Los autos y la titulación suplida por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 12 de Febrero de 1934.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez, Ursicino Gómez. X—683

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 10, DE MADRID**

En virtud de lo acordado por providencia del día de hoy en los autos

que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10, de esta capital, promovidos por D. Francisco Alonso-Martínez y Martín para la efectividad de cierto préstamo hecho a B. Rafael Rosado Balanzart.

Se saca a la venta en pública subasta por primera vez, y en la suma de 300.000 pesetas fijada en la escritura base de los autos, la siguiente finca:

Solar situado en esta capital, calle de Bretón de los Herreros, número 7, que linda: al Norte o espalda, con el muro general de la Villa, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de esta capital; por el Sur o fachada, con la calle de Bretón de los Herreros; por el Este o derecha, entrando, con solar número 23 del plano división de dichos terrenos con fachada también a la expresada calle, y por el Oeste o izquierda, con solar número 31, que tiene su fachada a la misma calle.

Las demás circunstancias del inmueble constan en la expresada escritura de préstamo y es la finca número 561 de la segunda Sección del Registro de la Propiedad del Norte.

Para su remate se ha señalado el día 22 de Marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia número 10, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas inferiores a las 300.000 pesetas por que la finca sale a subasta.

Para tomar parte en ésta deberán los licitadores conseguir previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 151 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría del infrascripto, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor en indicados autos, quedarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el precio del remate, descontada lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 12 de Febrero de 1934.—El Secretario, Cándido García Casamaño.—El Juez de primera instancia (ilegible). X—589

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 11, DE MADRID**

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 11, de esta capital, en los autos de secuestro que se siguen a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Luis de Pablo, con

tra doña Micaela Berges Martínez, en reclamación de un préstamo de pesetas 54.000, se saca a la venta en pública subasta, por término de quince días, la siguiente:

Finca en Jaén.—Una casería de labor llamada de La Vereda; linda: por el Norte, con la vereda real; por el Este y Sur, con huerta de telefonco Larrosa, y con el río de Jaén, y por el Oeste, con el cortijo de la Palanca, propiedad de los herederos de Ramón Ohmedo y con la referida vereda real. El perímetro delimitado contiene un olivar con 1.046 matas, en una extensión de nueve hectáreas, 88 áreas y 58 centiáreas; un pedregal de erial de una hectárea y 86 áreas; una vega de 95 olivos, en una extensión de una hectárea, 63 áreas y 61 centiáreas, situada por bajo del caz que le da riego y atraviesa la finca, y una huerta de una hectárea, tres áreas y 24 centiáreas. Forma también parte de la finca el olivar llamado de San Clemente, con 169 matas separadas del resto delimitado por la vereda real, con la cual confina dicho olivar por el Sur, siendo sus demás linderos: al Este, con la acequia o caz de riego; al Norte, con alisar de Esteban Francés, y, al Oeste, con otro de Juan Vizcaino, siendo su extensión de una hectárea, 32 áreas y 32 centiáreas. Consta la totalidad del predio de 15 hectáreas, ocho áreas y 69 centiáreas.

Casa.—En el ángulo Norte del olivar se encuentra la casa con la fachada principal, orientada hacia el primer cuadrante Norte-Este, si se prescinde de un pequeño corral que hay a la izquierda, entrando del Saliente, hornilla del Molino. Tiene esta edificación la forma regular de un rectángulo, que mide en total 43 metros de línea de fachada por 27,70 metros de fondo, siendo la superficie total del predio de 856 metros y 56 decímetros cuadrados; de ellos son cubiertos, incluyendo los espesores de los muros 548,21 metros cuadrados, y descubiertos los 308 metros 15 decímetros restantes. La primitiva parte del edificio es la construida con muros de buena mampostería ordinaria, con alarero, y el resto, de tapiales, y todo se encuentra cubierto con armaduras de madera rolliza y teja ordinaria.

Un molino aceitero, cuyo artefacto consiste en un alfarje con dos rulos de piedra y tolva de hierro, dos prensas de viga de madera, una hornilla de ladrillo con hogar y caldera con diferentes habitaciones y dependencias para el servicio de dicho molino. Como anejos a esta finca disfruta de la propiedad de un manantial de agua que nace en terrenos de Santa Crisfina, situado en el cuarto llamado de La Parrilla, perteneciente a doña María del Dulce Nombre Martínez Serrano y D. José Rodríguez de Cueto de la Alberca, enclavada en el referido sitio de La Parrilla, con una faja de terreno de dos metros por sus tres lados posteriores, continuación de la que hay reconocida a cada lado de la acequia; y la de todas las aguas, que, naturalmente discurren por el barranco de Los Neveros y en sus orígenes comprendidos en dicho barranco y que brotan en el cauce o en

las orillas del mismo hasta su desagüe en la alberca donde se embalsan, cuyo cauz o acequia de riego conduce a las aguas a la casería de la Vereda; se halla integrada, además, con un faja de dos metros de ancho por cada lado en toda la longitud de dicho cauz o acequia.

Dicha subasta será doble y habrá de celebrarse, simultáneamente, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de igual clase de Jaén, el día 15 de Marzo próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º El fin de dicha subasta será el de 108.000 pesetas, o sea el fijado por las partes contratantes en la escritura de préstamo.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.º Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.º Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.º La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la de la notificación de la aprobación del remate.

6.º Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Actuario, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de Febrero de 1934.—El Secretario, Luis Moliner.—Juez, Felipe Arín Dorronsoro.

X-685

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En este Juzgado de primera instancia número 12, Secretaría del que refiere, penden autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Angel Deloit, en nombre de D. Ricardo Delgado Hernández contra D. Fernando Force, en reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la resolución que contiene los siguientes particulares:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 1.º de Febrero de 1934; el señor don Humberto Llorente Regidor, Juez de primera instancia número 12 de la misma, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: de una, como demandante, D. Ricardo Delgado Hernández, representado por el Procurador D. Angel Deloit y defendido por el Letrado D. Juan José Martínez Torres, y de otra, en concepto de demandado, D. Fernando Force, cuyas demás circunstancias no constan por no haber comparecido en autos, habiendo sido decretada su rebeldía en reclamación por la vía ejecutiva de 6.000 pe-

setas de principal, intereses, gastos y costas y

Fallo que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos con fecha 2 de Enero último, contra los bienes y rentas que al demandado D. Fernando Force, hasta hacer trance y remate en los embargados y que en lo sucesivo se embarguen, si necesario fuere, y con su producto en venta entero y cumplido pago al demandante D. Ricardo Delgado Hernández, de la cantidad de 6.000 pesetas de principal, intereses legales de dicha suma desde la fecha de los protestos, gasto de éstos y al pago asimismo de todas las costas causadas y que se causen, a cuyo pago se condena expresamente al demandado D. Fernando Force.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Humberto Lorente.

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública presente yo, el Secretario, de lo que doy fe, en Madrid a fecha anterior.—Ante mí, Germán González.”

Y en atención a desconocerse el actual domicilio y paradero del demandado D. Fernando Force, por la representación de la parte actora se ha solicitado la notificación de la sentencia por medio de edictos, y a tal fin se expide la presente para su inserción en la “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial” de esta provincia, la que servirá de notificación en forma a aquel demandado.

Madrid, 13 de Febrero de 1934.—El Secretario, Germán González Campo.

X-688

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 14, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Juzgado de primera instancia número 14, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario seguidos a nombre de D. José Suárez Arduña contra D. Rafael Treviño Peñaranda, en reclamación de un crédito hipotecario de 50.000 pesetas, intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

Una casa en esta capital, zona del Ensanche, y su calle de Fernández de la Hoz, número 22, barrio de Chamberí, distrito del Hospicio, Sección 2.ª del Registro de la Propiedad del Norte. Consta de semisótanos, seis pisos más y ático; en total, ocho plantas a dos cuartos cada una. Linda: por su frente o fachada al Oeste, en línea de diez metros 80 centímetros, con la citada calle; por la derecha, entrando, al Sur, en línea de 20 metros, con la casa número 3 de la calle de Zurbarán con vuelta a la de Fernández de la Hoz, de D. José Luis Muñoz de Baena; por la izquierda o Norte, con la casa número 4 de la calle de Fernández de la Hoz, de D. Gregorio Cortés Rodrigo, en línea de 20 metros, y por el testero o espalda, al Este, en línea de diez metros 80 centímetros, con garaje de

D. Manuel García Rivero, número 3 duplicado, de la calle de Zurbarán.

Las expresadas líneas comprenden una superficie de 216 metros cuadrados, equivalentes a 2.782 pies cuadrados ocho décimos.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante este dicho Juzgado número 14, se ha señalado el día 14 de Marzo próximo, a las once, anunciándose por medio del presente y previéndose que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores la cantidad de 7.500 pesetas, importe del 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que la certificación de títulos y cargas se hallará de manifiesto con los autos en Secretaría, para su examen, por el licitador que le interese, entendiéndose asimismo que habrá de aceptar como bastante la titulación que de ellos resulta.

Madrid, 14 de Febrero de 1934.—El Secretario, José Cruz García.—El Juez (ilegible).

X-683

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE MADRID

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número 15, de esta capital, en ejecución de la sentencia firme dictada en los autos ejecutivos, promovidos por el Procurador D. Joaquín Aicúa, en nombre de D. Peregrín Muñozerro Almeida, contra doña Estela Belmas Valledor, sobre pago de 25.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez, la siguiente finca:

Un solar formado por la agrupación de otros dos colindantes, al sitio de La Regalada, barrio del Pacífico, manzana letra H, del plano de ensanche de esta capital, con fachada a la calle de Cabanillas.

Primera Sección del Registro de la Propiedad del Mediodía.

La forma de este solar es la de un cuadrilátero, con una línea de fachada a la calle de Cabanillas, de 40 metros orientada al Sur, y linda: por la derecha, entrando, al Este y por la espalda, al Norte, con terrenos de los sucesores de D. Camilo Parafela, y por la izquierda, al Oeste, con otros de D. Gregorio Elecl, comprendiendo una extensión superficial de 1.600 metros cuadrados, equivalentes a 20.600 pies 57 centésimas de otros.

Es parte de esta superficie y dentro de sus linderos antes designados existe un hotel y dos grupos de casitas para obreros, cuyo detalle es, a saber:

El hotel se halla situado en la inmediación del lado Norte y lindando con el lado Este del solar, consiste en una construcción de sótanos, uno utilizable para bodega y los demás para saneamiento, plantas baja y principal destinadas a vivienda, ocupando una superficie formada por un rectángulo de

12 metros de longitud y seis de latitud, dirigido de Este a Oeste, al que se halla adosado otro de seis metros de longitud por cuatro de latitud.

Como accesorio de esta construcción existe un muro de cerramiento todo alrededor con dos puertas de entrada, un jardín con servicio de aguas del Canal de Isabel II y bocas de riego, aparte la llave existente en la cocina y un pequeño gallinero en la parte posterior.

El primer grupo de casas para obreros hallase situado lindando, por el lado Norte del solar, en medio de éste; consta de cuatro viviendas independientes unas de otras, compuesta de planta baja y de principal cada una; la primera, formada en cada casa por la sala, cocina y escalera, y la segunda, por la escalera y un dormitorio, todo el sobre un cuadrilátero de ocho metros de lado, cuya construcción es de entramado de madera y fábrica de ladrillos, con pisos bajos de baldosín y principales con maderos de piso y tabla y la cubierta de teja plana.

Inmediatos a esta construcción hay tres pequeños gallineros, y el límite de la propiedad que corresponde, está cerrado con muro de fábrica de ladrillo.

El segundo grupo de casas para obreros se halla lindando con el lado Norte del solar y en la inmediación del lado Oeste; consiste en una construcción rectangular de 24 metros de longitud por ocho de latitud, sobre la cual están edificadas seis casas de obreros, independientes, compuestas cada una de sala, refrete y escalera, en planta baja y un dormitorio en piso principal, en otra construcción de 12 metros de longitud y seis de latitud, sobre la cual se levantan dos casas de obreros de planta baja.

Los muros de estas construcciones son de fábrica de ladrillo, los pisos de baldosín en planta baja y de tabla de palo mar sobre maderos, en planta principal y la cubierta formada de teja árabe.

Como accesorios existen la cerca que rodea al terreno que es de fábrica de ladrillo, una fuente de agua del Canal de Isabel II y el desagüe a un pozo negro.

Para cuyo acto, que tendrá lugar ante el expresado Juzgado, se ha señalado el día 29 de Marzo próximo, a las once y media de su mañana.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de 75.000 pesetas, como 75 por 100 de la que sirvió de tipo para la primera subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Que los autos y la certificación del Registro, suplida por certificación del Registro, estará de manifiesto en Secretaría para su examen, y con los que

deberán estar conformes los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 13 de Febrero de 1934.—El Secretario, ante mí, Nicolás Cortés.—El Juez, Ignacio Infante.

X—690

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE MADRID

En virtud de providencias, fechas 12 de Enero próximo pasado y de hoy, dictadas por el Juzgado de primera instancia número 16, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Manuel de la Llave, en nombre y representación de D. José Crespo y Serrano, contra D. Santiago Pidal y Guilhou, que estuvo domiciliado en Madrid, Paseo de la Castellana, número 78, y cuyo actual paradero se desconoce, sobre pago de 268.132 pesetas, más otras 75.000 para intereses y costas, se ha acordado que previa citación a tal fin del deudor, se requiera al Agente de Cambio y Bolsa de Madrid, D. Rafael Orueta, al objeto de que exhiba su libro-registro que se halle arreglado a las prescripciones de la ley, y verificado, se proceda al cotejo de la póliza original acompañada a la demanda origen de expresados autos, con el asiento correspondiente del mencionado libro-registro.

Y habiéndose señalado para la práctica de tales requerimientos y cotejo el día 24 de los corrientes, a las cuatro de su tarde, en el domicilio del referido Agente de Cambio y Bolsa D. Rafael Orueta, calle de López de Vega, número 21, por medio de la presente cédula que se insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", se cita al deudor D. Santiago Pidal y Guilhou, cuyo actual paradero se desconoce, para que, si le conviniere, asista el expresado día y hora al domicilio indicado a presenciar dichos requerimientos y cotejo; apercibiéndole que, de no concurrir, se practicarán sin su asistencia.

Madrid, 5 de Febrero de 1934.—El Secretario, Juan Infante.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

X—691

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número 20, de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. Luis de

Pablo y Olazábal, en nombre de doña Matilde Núñez Cortegana, contra don David de Ormaechea y Zubiri, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 59.426,68 pesetas de principal, intereses legales y costas, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta la siguiente finca:

Casa de reciente construcción, sita en esta capital, a la derecha de la carretera de Aragón, hoy prolongación de la calle de Alcalá, con fachada principal a la calle de Bocángel, señalada con el número 8, aunque en realidad le corresponde el 10, con vuelta a la del Marqués de Mondéjar, compuesta de cinco plantas, dividida cada una en cinco cuartos.

Linda: por su frente, al Este, con dicha calle de Bocángel, en línea de 23 metros; por la derecha, entrando o Norte, en línea de 19 metros 69 centímetros, con parcela número 2, de don Manuel Medina; por la espalda, al Oeste, en línea de 23 metros, con parcela número 10, de D. Manuel Medina, y por la izquierda, al Sur, en línea de 20 metros 54 centímetros, con calle del Marqués de Mondéjar, a la que también hace fachada.

Tiene una superficie de 5.973 pies cuadrados 61 decímetros, equivalentes a 453 metros cuadrados 78 decímetros, también cuadrados, de los cuales están edificadas 416 metros 78 decímetros cuadrados y el resto se destina a patio.

Dicha subasta se celebrará en el local de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, el día 19 de Marzo próximo, a las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. La referida finca sale a pública subasta, por primera vez, en la cantidad de 90.000 pesetas, precio convenido por las partes.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera. Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 de las expresadas 90.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Para hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, debiendo conformarse los licitadores con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de Febrero de 1934.—El Secretario, ante mí, Rafael L. de Pando.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Solano.

X—684

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

880

ARROYO DORADO, Mariano; que usa el nombre de Manuel del Arco Díaz, cuyas demás circunstancias se ignoran, que dijo vivir en la calle de Antonio Peral, número 3, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 20 del actual mes de Febrero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas, por ofensas a la moral, con el número 934 del año 1933.

881

BLAS SILVA, Juan; de treinta y dos años de edad, soltero, pintor, natural de Madrid, hijo de César y de Lucía, domiciliado últimamente en la calle del Mesón de Paredes, número 90, primero derecha; se le cita para que el día 17 de Febrero actual, y hora de las nueve, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 1.217 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

882

CAMPOS LUNA, Juan Antonio; domiciliado últimamente en la calle Evangelista, número 28 (Sevilla); se le cita para que el día 20 de Febrero actual, y hora de las cuatro, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 640 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

883

GARCIA MATEOS, Tomás; conocido por José González Marín, de diecinueve años de edad, hijo de Tomás y de Andrea, natural de Zaragoza, cuya profesión, domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 22 del actual mes de Febrero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas, por hurto, número 1.167 del año 1934.

884

MOSCARDO MARCH, Ismael; hijo

de Ismael y de Carmen, de diecinueve años de edad, natural de Bellreguard (Valencia), soltero, estudiante, domiciliado últimamente en la calle de Pelayo, número 38, principal derecha; se le cita para que el día 24 de Febrero actual, y hora de las nueve, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 689 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

885

PADRES de la niña Dolores de la Cruz Galán, hija de Jesús y de Catalina, de dieciocho años de edad, domiciliada últimamente en la calle de Vicente Barrio, número 4, piso bajo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1 (Secretaría del Sr. Conde-Lacoste, para recibirles declaración en causa, por lesiones de la niña Dolores de la Cruz Galán, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 569 de 1933.

886

PASTOR CARQUEZ, Diego; de treinta y siete años de edad, que dijo habitar en la calle de las Aguas, número 12 (Puente de Vallecas), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 1.º de Febrero actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas, por hurto, número 51 del año 1934.

887

POR EL PRESENTE, se cita a María Rosa Pagés Bruna (a) "Carlota Moner", de treinta y tres años de edad, de estado soltera, natural de Aubena Ardeche (Francia), la cual, durante el pasado año, residió en Palma de Mallorca, en la calle de Tierra Santa, número 11, primero, hasta primeros de Agosto, y después trasladó su domicilio a la ciudad de Alcúdia (Mallorca), calle de Marcelino Domingo, número 16, para que, el día 28 de Febrero actual, acuda ante este Juzgado municipal del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca, sito en la calle del Sol, número 7, al objeto de celebrar contra ella juicio verbal de faltas, por hurto y daños, siendo perjudicado Segismundo Morey Cañellas, o en su caso, haga uso de la facultad que la confiere el artículo 970 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

888

REDONDO SIMON, Antonio; de veintitrés años de edad, soltero, albañil, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), hijo de Tomás y de Antonia, y domiciliado últimamente en la calle de San Eduardo, número 25, Barrio de Bilbao; se le cita para que el día 24 de Febrero actual, y hora de las nueve de su mañana, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas

número 1.122 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2057

889

RIAL N., Francisco; de treinta y un años de edad, hijo de Dolores, natural de Santa Comba (La Coruña), de profesión jornalero, que dijo habitar en la calle de Carlos Arniches, número 3, segundo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 20 de Febrero actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, número 1.241 del año 1933.

890

RODRIGUEZ ALMEDA, Aquilina; hija de Fermín y de Lucía, de treinta y siete años de edad, soltera, de profesión sus labores, natural de Villaverde (Madrid), con domicilio últimamente en travesía del Fúcar, número 4, sótano; se le cita para que el día 17 de Febrero actual, y hora de las nueve de su mañana, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 344 de 1932; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

891

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Pedro; de treinta y ocho años de edad, que dijo habitar en la travesía de Granada, número 3 (Puente de Vallecas) y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 1.º de Febrero actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas, por hurto, número 51 del año 1934.

892

RUIZ MEDRANO, Leoncio; de veinticuatro años de edad, hijo de Benigno y de María, natural de Burgos, de profesión linotipista, que dijo habitar en la calle de Blas Pérez, número 16, principal, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 20 de Febrero actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas, por hurto, número 1.203 del año 1933.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita.

(Continúa en la página 365.)

PRESIDENCIA DEL CON

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEO

NACIMIENTOS, DEFUNCIONES, MATRIMONIOS Y ABORTOS OCURRIDOS

CAPITALES	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1932	NÚMERO DE HECHOS							
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR MIL HABITANTES			
		Nac- imientos	De- funciones	Ma- trimonios	Abortos	Natalidad	Mor- talidad	Sup- ercedencia	Morti- ficabilidad
Alava	41.245	66	50	21	2	1,60	1,21	0,51	0,05
Albacete	43.892	83	66	17	9	1,89	1,50	0,39	0,20
Alicante	76.201	161	125	42	7	2,12	1,64	0,55	0,09
Almería	54.736	141	118	16	8	2,58	2,16	0,39	0,13
Ávila	15.526	24	27	10	2	1,55	1,74	0,44	0,13
Badajoz	44.863	85	65	22	12	1,89	1,45	0,49	0,27
Balears	90.443	127	141	64	7	1,40	1,56	0,71	0,08
Barcelona	1.041.865	1.289	1.258	555	78	1,24	1,21	0,53	0,07
Burgos	40.300	90	68	16	2	2,21	1,67	0,39	0,05
Cáceres	26.331	67	52	11	7	2,54	1,97	0,42	0,27
Cádiz	75.581	163	149	28	22	2,16	1,97	0,37	0,29
Castellón	37.246	61	52	27	5	1,64	1,40	0,72	0,13
Ciudad Real	24.291	53	54	6	3	2,13	2,22	0,25	0,12
Córdoba	100.068	195	230	49	33	1,73	2,11	0,45	0,30
Cornisa (La)	76.574	164	121	47	14	2,40	1,58	0,61	0,18
Cuenca	16.160	25	30	16	1	1,55	1,66	0,89	0,06
Gerona	22.623	28	61	8	1	1,10	2,69	0,35	0,04
Granada	121.180	172	188	36	16	1,42	1,53	0,30	0,13
Guadalajara	18.550	24	21	9	1	1,45	1,27	0,54	0,06
Guipúzcoa	81.797	113	97	44	9	1,33	1,19	0,54	0,11
Huelva	46.982	106	84	23	9	2,23	1,79	0,49	0,19
Huesca	14.774	29	43	7	2	1,93	2,91	0,47	0,14
J León	41.065	114	76	34	5	2,73	1,85	0,83	0,12
J León	39.944	71	64	18	1	2,29	1,75	0,58	0,03
Lárida	39.608	44	68	12	3	1,12	1,74	0,31	0,08
Logroño	25.949	74	77	28	2	2,04	2,15	0,78	0,08
Lugo	51.697	81	66	21	4	2,56	2,08	0,68	0,13
Madrid	993.646	1.798	1.317	560	111	1,81	1,33	0,56	0,11
Málaga	195.281	432	301	64	32	2,21	1,54	0,33	0,16
Murcia	162.251	200	223	30	6	2,40	1,44	0,31	0,04
Navarra	44.206	88	88	34	5	1,99	1,99	0,77	0,11
Orense	22.264	55	30	8	4	2,46	1,34	0,36	0,18
Oviedo	76.624	129	111	25	14	1,81	1,45	0,46	0,18
Palencia	24.622	60	51	18	2	2,42	2,05	0,73	0,08
Palmas (Las)	89.642	240	131	36	20	2,93	1,62	0,45	0,25
Pontevedra	81.660	66	69	11	5	2,09	1,87	0,35	0,16
Salamanca	49.801	117	92	22	11	2,23	1,95	0,44	0,22
Santa Cruz de Tenerife	64.032	103	33	29	4	1,69	1,30	0,45	0,06
Santander	87.664	161	137	46	18	1,61	1,56	0,52	0,21
Segovia	18.421	32	35	14	3	1,74	1,90	0,76	0,16
Sevilla	233.393	426	428	97	46	2,08	1,83	0,42	0,20
Soria	10.568	16	25	6	4	1,51	2,38	0,57	0,33
Tarragona	31.222	40	43	10	2	1,23	1,37	0,32	0,06
Tarazona	12.612	41	32	7	3	2,97	2,32	0,61	0,22
Toledo	27.883	62	50	15	3	2,22	1,79	0,54	0,11
Valencia	334.129	460	451	228	20	1,38	1,38	0,68	0,06
Valladolid	93.959	167	146	57	14	1,73	1,55	0,61	0,15
Vizcaya	167.075	283	205	85	19	1,68	1,22	0,51	0,11
Zamora	22.362	92	35	13	2	4,12	1,57	0,58	0,09
Zaragoza	180.574	345	259	128	24	1,91	1,43	0,71	0,13
TOTAL	5.264.821	9.324	7.783	2.760	629	1,77	1,48	0,53	0,12

Madrid, 1 de Febrero de 1934.—El Director general, Enrique Gaillard.

SEJO DE MINISTROS

GRAFICO, CATASTRAL Y DE ESTADISTICA

EN LAS CAPITALES DE ESPAÑA EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 1933

NÚMERO DE					NÚMERO DE FALLECIDOS								
NACIMIENTOS		ABORTOS			Varones	Mujeres	Menores de un año	Menores de cinco años	De cinco y más años	No consta	EN ESTABLECIMIENTOS BENEFICOS		En establecimientos penitenciarios
Nacidos vivos — Varones	Nacidos vivos — Mujeres	Nacidos muertos	Muertos a nacer	Muertos antes de las 24 horas							De menor de cinco años	De cinco y más años	
37	28	2	9	9	41	9	5	8	42	9	2	20	9
40	43	9	9	9	29	27	4	12	54	9	3	12	9
90	71	7	9	9	65	60	16	25	100	9	3	13	9
62	79	9	9	9	59	59	21	26	82	9	9	23	9
14	10	2	9	9	17	10	1	3	24	9	2	9	9
40	45	10	1	1	31	34	2	9	56	9	2	14	9
68	69	4	1	2	68	73	7	12	129	9	1	34	9
672	617	54	20	4	648	610	76	113	1.145	9	24	241	9
47	43	9	2	9	40	28	8	10	58	9	3	27	9
31	36	7	9	9	31	21	9	10	42	9	4	18	9
80	83	14	7	1	76	73	16	22	127	9	9	32	9
31	30	5	9	9	29	23	2	2	50	9	9	14	9
24	29	2	1	9	33	21	4	5	49	9	1	18	9
111	84	31	2	9	129	101	38	56	174	9	5	54	9
99	85	12	9	1	48	73	21	41	80	9	1	8	9
14	11	1	9	9	14	16	4	7	23	9	1	9	9
14	11	1	9	9	31	30	2	5	55	1	2	28	9
65	87	15	9	1	96	92	13	31	157	9	3	54	9
9	15	1	9	9	13	8	9	9	21	9	9	10	9
58	87	8	1	9	53	44	9	10	87	9	1	29	9
53	52	9	9	9	47	37	13	25	69	9	1	15	9
16	13	2	9	9	25	18	1	5	38	9	1	14	9
45	69	4	9	1	40	36	14	21	55	9	2	31	9
37	34	1	9	9	27	27	7	8	46	9	4	14	9
28	16	3	9	9	38	20	4	5	63	9	1	23	9
35	39	2	9	9	44	33	11	20	56	1	3	17	9
48	33	2	2	9	38	28	10	12	54	9	9	7	9
936	862	106	9	5	683	634	102	197	1.116	9	4	287	9
228	204	32	9	9	147	154	33	57	241	3	5	62	9
200	190	6	9	9	118	115	30	52	181	9	5	29	9
45	43	4	9	1	48	40	10	13	75	9	5	36	9
25	30	3	9	1	14	16	6	8	22	9	9	6	9
82	57	7	7	9	68	43	13	17	94	9	9	34	9
28	32	2	9	9	23	23	10	14	37	9	6	17	9
124	116	26	9	9	66	71	29	59	72	9	1	8	9
40	26	5	9	9	32	27	6	8	51	9	9	16	9
59	58	16	9	1	36	63	9	25	67	9	19	22	9
62	46	4	9	9	50	33	22	27	56	9	3	12	9
66	75	13	1	4	84	63	19	31	165	1	15	22	9
13	19	1	2	9	15	20	4	7	29	9	2	5	9
251	225	44	1	1	235	193	46	84	343	1	7	165	1
7	9	4	9	9	17	8	1	5	20	9	1	7	9
20	20	2	9	9	22	21	1	5	38	9	1	16	9
22	19	2	1	9	15	17	1	5	27	9	1	8	9
27	35	9	9	9	25	25	2	3	47	9	9	22	9
243	217	20	9	9	250	211	24	39	422	9	5	82	9
90	77	12	2	9	78	68	22	20	116	9	6	34	9
142	141	18	9	1	108	97	22	27	177	1	12	74	9
42	50	1	9	1	17	18	7	9	28	9	2	9	9
171	174	23	9	1	123	136	19	36	223	9	3	65	9
4.809	4.515	551	51	27	4.078	3.715	766	1.271	6.510	12	300	1.753	1

SEJO DE MINISTROS

GRAFICO, CATASTRAL Y DE ESTADISTICA

Y PO 3 CAPITALES EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 1933

CLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA

CLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA	TOTAL
Causas no especificadas o mal definidas.....	19
Muerte violenta o casual (excepto suicidio) o homicidio.....	1
Homicidio.....	1
Suicidio.....	1
Sentidad.....	1
Deficiencia congénita, vicios de conformación congénita, nacimiento prematuro, etc.....	4
Enfermedades de la piel del tejido celular, de los huesos y de los órganos de la locomoción.....	7
Enfermedades de la vejiga, embazo, del estómago, amonio y del estado puerperal.....	1
Septicemia e infecciones purulentas.....	2
Enfermedades del aparato urinario y del aparato genital.....	2
Neftitis.....	4
Enfermedades del aparato digestivo.....	1
Enfermedades del bazo y de las vías biliares.....	1
Apandicitis.....	1
Difteria y enteritis.....	4
Enfermedades del aparato respiratorio, excepto tuberculosa.....	1
Neumonía.....	1
Bronquitis.....	1
Enfermedades del aparato circulatorio.....	1
Enfermedades del corazón.....	1
Otras enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos.....	1
Hemorragia cerebral, embolia e trombos cerebral.....	1
2	60
4	61
5	125
7	118
1	27
6	60
10	141
149	1.258
3	68
8	32
9	149
5	83
3	54
19	20
10	121
4	30
8	61
16	188
4	11
10	97
6	84
6	43
3	54
4	68
5	77
1	6
88	1.317
11	301
22	233
2	68
2	30
5	111
6	61
2	61
6	59
9	92
8	83
7	137
4	35
24	428
2	25
11	43
2	32
5	5
31	41
8	146
14	205
3	35
28	452
000	7.792
274	
1.312	
290	
243	
784	
188	
429	
35	
84	
289	
335	
32	
25	
15	
27	
190	
255	
4	
11	
145	
312	

MINISTERIO DE JUSTICIA

SUBSECRETARIA

IS/ ALAFON del Cuerpo de Secretarios judiciales por orden de antigüedad de servicios efectivos en sus respectivas categorías.—Rectificado en 31 de Diciembre de 1933.

Núm. de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	JUZGADO EN QUE SIRVEN	FECHA DE LA POSESIÓN EN LA CATEGORÍA	TIEMPO EFFECTIVO DE SERVICIO EN LA CATEGORÍA		
				Años.	Meses.	Días.
SECRETARIOS DE CATEGORÍA DE TÉRMINO						
1	D. Juan Martos Peralvo.....	Excedente forzoso.....	5 Junio 1876.....	57	3	25
2	Casimiro Carrasco Diaz.....	Jaén	12 Febrero 1877.....	56	10	18
3	Isidoro Páramo y Peña.....	Palencia	6 Octubre 1877.....	55	2	24
4	Antonio Codornia y Tarres.....	Barcelona.—Juzgado núm. 6.....	5 Junio 1880.....	53	6	25
5	José Guardiola y Porras.....	Barcelona.—Juzgado núm. 2.....	5 Junio 1880.....	53	6	25
6	Juan Cabal y Rodríguez.....	Orense	12 Mayo 1881.....	52	7	18
7	Juan Conte y Lacoste.....	Madrid.—Juzgado núm. 17.....	18 Abril 1885.....	48	8	12
8	Juan Bestard y Guia.....	Palma.—Distrito de La Lonja.....	15 Marzo 1886.....	47	9	16
9	José Felices y López.....	Lorca	6 Octubre 1886.....	47	2	24
10	José Villoslada Lapierre.....	Granada.—Distrito del Sagrario.....	11 Mayo 1887.....	46	7	19
11	Luis Moliner y Buil.....	Madrid.—Juzgado núm. 11.....	19 Enero 1888.....	45	11	11
12	Miguel Serrano Flores.....	Barcelona.—Juzgado núm. 11.....	16 Mayo 1888.....	45	7	14
13	Rafael Ruiz de la Cuesta.....	Salamanca	19 Abril 1890.....	43	8	11
14	Antonio Téllez y Nieto.....	Sevilla.—Distrito de la Magdalena.....	11 Agosto 1890.....	43	4	19
15	Antonio Verger y Fabié.....	Sevilla.—Distrito de la Magdalena.....	11 Septiembre 1890.....	43	3	11
16	Aureliano Guglieri Arenas.....	Granada.—Distrito del Sagrario.....	4 Marzo 1891.....	42	9	26
17	Fernando Ganzinotto y Echevarría.....	Sevilla.—Distrito del Salvador.....	16 Octubre 1891.....	42	2	14
18	José Antonio y Becerril.....	Madrid.—Juzgado núm. 6.....	21 Octubre 1896.....	37	3	2
19	José Dalmáu y Batlle.....	Barcelona.—Juzgado núm. 2.....	22 Abril 1897.....	36	8	6
20	Francisco de P. Rives y Martí.....	Madrid.—Juzgado núm. 9.....	24 Abril 1897.....	36	8	6
21	Ramón Ruiz y Peralta.....	Granada.—Distrito del Salvador.....	24 Noviembre 1897.....	36	6	6
22	Antonio Aguilar y Mora.....	Madrid.—Juzgado núm. 1.....	25 Noviembre 1897.....	36	1	3
23	Enrique García de la Rosa.....	Badajoz	12 Febrero 1898.....	35	10	18
24	Antonio Couceiro y Vales.....	Vigo	3 Mayo 1898.....	35	7	26
25	Vicente Rey y Barreiro.....	Santiago	7 Mayo 1898.....	35	7	18
26	José Paternina y Salinas.....	San Sebastián	19 Junio 1899.....	34	6	13
27	Juan Infante y Ortiz.....	Madrid.—Juzgado núm. 16.....	17 Enero 1900.....	33	11	15
28	Domingo Dorreste y Rodríguez.....	Las Palmas	19 Enero 1900.....	33	11	11
29	José Salvá y Moreno.....	Barcelona.—Juzgado núm. 9.....	7 Julio 1900.....	33	5	3
30	José Moreno y Bueso.....	Almería.—Distrito de San Sebastián.....	29 Octubre 1900.....	33	2	21
31	Tomás Ricra y Sanz.....	Barcelona.—Juzgado núm. 5.....	6 Diciembre 1900.....	33	»	»
32	Florencio Urioste y Taibo.....	La Coruña.—Distrito del Instituto.....	22 Febrero 1901.....	31	10	26
33	Pedro Rio y Pérez.....	Valladolid.—Distrito de la Plaza.....	2 Julio 1901.....	31	5	8
34	Donato Naveira Espiñeiro.....	Lugo	18 Enero 1902.....	31	11	12
35	Ricardo Gómez y García.....	Madrid.—Juzgado núm. 4.....	12 Febrero 1902.....	31	10	29
36	Joaquín Argote y Sagastume.....	Madrid.—Juzgado núm. 7.....	20 Agosto 1902.....	31	4	»
37	Guillermo Pérez Herrero.....	Madrid.—Juzgado núm. 13.....	14 Noviembre 1904.....	29	1	16
38	Bienvenido Pascó Tarrech.....	Barcelona.—Juzgado núm. 1.....	1 Enero 1906.....	28	»	»
39	Rafael López Pando.....	Madrid.—Juzgado núm. 20.....	10 Julio 1906.....	27	5	20
40	Arturo Clavería Llobet.....	Barcelona.—Juzgado núm. 12.....	17 Noviembre 1906.....	27	1	13
41	José Otero Calviño.....	La Coruña.—Distrito del Instituto.....	6 Abril 1907.....	26	8	24
42	Silverio Vallis Comas.....	Barcelona.—Juzgado núm. 13.....	14 Febrero 1908.....	25	10	16
43	Manuel Pozanco Barranco.....	Córdoba.—Distrito de la Derecha.....	26 Enero 1910.....	23	11	4
44	Francisco Higuera Bartolomé.....	Vitoria	10 Agosto 1910.....	23	4	26
45	Miguel Casado San José.....	Albacete	22 Agosto 1910.....	23	4	8
46	José Pastor López.....	Barcelona.—Juzgado núm. 3.....	22 Octubre 1910.....	23	2	8
47	Ramón Almoyna Iglesias.....	La Coruña.—Distrito de la Audiencia.....	1 Marzo 1911.....	22	10	»
48	Antonio Díaz Rodríguez.....	Córdoba.—Distrito de la Izquierda.....	22 Septiembre 1911.....	20	3	»
49	José López del Castillo.....	Málaga.—Distrito de Santo Domingo.....	9 Octubre 1913.....	20	2	21
50	Leandro Tarragó Molgosa.....	Figueras	1 Enero 1915.....	18	11	29
51	José Melina Rodríguez.....	Baeza	1 Enero 1915.....	18	11	29
52	Calixto González García.....	Huelva	4 Diciembre 1917.....	16	»	25
53	Pedro Alvarez Castellanos y Rael.....	Madrid.—Juzgado núm. 5.....	19 Diciembre 1917.....	16	»	11
54	Magin Fernández Mallo.....	Gijón.—Distrito de Occidente.....	5 Mayo 1919.....	14	7	25
55	José Ortuño Llorca.....	Valencia.—Distrito del Mar.....	9 Julio 1920.....	13	5	21
56	Cándido García Caamaño.....	Madrid.—Juzgado núm. 10.....	19 Enero 1921.....	12	11	12

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	JUZGADO EN QUE SIRVEN	FECHA	TIEMPO
			DE LA POSESIÓN EN LA CATEGORÍA	EFFECTIVO DE SERVICIO EN LA CATEGORÍA Años. Meses. Días.
57	D. Julio Sáinz Marqués.....	Pamplona.....	20 Enero 1921.....	12 — 11 — 11
58	Manuel Navarro Griñea.....	Murcia.—Distrito de la Catedral.....	1 Junio 1880.....	12 — 11 — 10
59	Hilario Dago y Sáinz.....	Alcalá de Henares.....	25 Enero 1921.....	12 — 11 — 10
60	Adolfo Sirvent García.....	Valencia.—Distrito de Serranos.....	14 Enero 1922.....	11 — 11 — 10
61	Daniel Fenoll Follana.....	Alicante.—Distrito del Norte.....	14 Enero 1922.....	11 — 11 — 10
62	Santiago Calvo Lanaja.....	Zaragoza.—Distrito del Pilar.....	21 Septiembre 1922.....	11 — 3 — 9
63	José de Molinuevo Junoy.....	Orihuela.....	14 Octubre 1922.....	11 — 2 — 10
64	Antonio Escobar y Roldán.....	Lérida.....	11 Diciembre 1922.....	11 — — — 20
65	Manuel Priego Godoy.....	Sevilla.—Distrito de San Vicente.....	8 Enero 1923.....	10 — 11 — 23
66	Juan María Ortiz Coronado.....	Bilbao.—Distrito del Centro.....	13 Enero 1923.....	10 — 11 — 13
67	Joaquín Fuertes García.....	Jerez de la Frontera.—Distrito de Santiago.....	14 Enero 1923.....	10 — 11 — 16
68	Luis Miegimolle Martínez-Conde.....	Granada.—Distrito del Campillo.....	24 Enero 1923.....	10 — 11 — 7
69	Faustino Mato Montero.....	Cuenca.....	30 Enero 1923.....	10 — 11 — 1
70	Salvador Marín Ferrer.....	Castellón.....	8 Abril 1923.....	10 — 8 — 22
71	Jesús Alfeirán Taboada.....	Logroño.....	20 Agosto 1923.....	10 — 4 — 10
72	Anacleto Fernández Quejido.....	Valencia.—Distrito de San Vicente.....	21 Abril 1922.....	10 — — — 18
73	Alfredo Caamaño Ferreiro.....	Málaga.—Distrito de la Merced.....	29 Febrero 1924.....	9 — 10 — 10
74	Luis Gasque Pérez.....	Segovia.....	6 Agosto 1924.....	9 — 5 — 14
75	Francisco de la Iglesia Pinilla.....	Bilbao.—Distrito del Hospital.....	7 Agosto 1924.....	9 — 5 — 14
76	Felipe Ortuño Lozano.....	Valencia.—Distrito del Mar.....	18 Agosto 1924.....	9 — 5 — 14
77	Nicasio Indalecio Lizares Barrientos.....	Alicante.—Distrito del Sur.....	25 Octubre 1924.....	9 — 2 — 5
78	Enrique Cruz del Barco.....	Jerez de la Frontera.—Distrito de San Miguel.....	25 Marzo 1925.....	8 — 9 — 8
79	Juan Comas y Guart.....	Barcelona.—Juzgado núm. 15.....	18 Mayo 1925.....	8 — 7 — 13
80	Fernando García Barsala.....	Zaragoza.—Distrito de San Pablo.....	20 Junio 1925.....	8 — 6 — 11
81	Nicolás Carrillo Gallego.....	Ávila.....	10 Agosto 1925.....	8 — 4 — 21
82	José Torres Santos.....	Madrid.—Juzgado núm. 8.....	5 Julio 1924.....	8 — 1 — 12
83	Pedro Pérez Alonso.....	Madrid.—Juzgado núm. 8.....	20 Julio 1924.....	7 — 11 — 12
84	Enrique Tarrasa Entrambasaguas.....	Toledo.....	10 Abril 1926.....	7 — 8 — 20
85	Alfredo Suárez Inclán.....	Valladolid.—Distrito de la Audien- cia.....	14 Abril 1926.....	7 — 8 — 16
86	Germán González Campo.....	Madrid.—Juzgado núm. 12.....	26 Mayo 1926.....	7 — 7 — 5
87	José María López Orozco.....	Valencia.—Juzgado núm. 4.....	26 Julio 1926.....	7 — 5 — 5
88	Luis Miguel Pulis.....	Madrid.—Juzgado núm. 21.....	29 Julio 1926.....	7 — 5 — 2
89	Valentín Fernández Alonso.....	León.....	11 Agosto 1926.....	7 — 4 — 21
90	Adolfo Pascó Pi.....	Murcia.—Distrito de San Juan.....	17 Septiembre 1926.....	7 — 5 — 13
91	Toribio Díez Beites.....	Valladolid.—Distrito de la Plaza.....	20 Octubre 1926.....	7 — 2 — 11
92	José Ferrándiz Pinedo.....	Tarragona.....	26 Octubre 1926.....	7 — 2 — 5
93	Juan Ángel Mur Ainsa.....	Tortosa.....	25 Enero 1927.....	6 — 11 — 7
94	Luis Aranda Lamata.....	Vigo.—Juzgado núm. 2.....	20 Marzo 1927.....	6 — 9 — 12
95	Aniceto Bocos de Francisco.....	Soria.....	23 Abril 1927.....	6 — 8 — 8
96	Manuel Pérez Damián.....	Antequera.....	6 Mayo 1927.....	6 — 7 — 26
97	Antonio Sauz Dranguet.....	Getafe.....	11 Junio 1927.....	6 — 6 — 20
98	Antonio Cardona López.....	Málaga.—Distrito de la Alameda.....	18 Junio 1927.....	6 — 6 — 13
99	Juan López Zafra.....	San Roque.....	22 Junio 1927.....	6 — 6 — 9
100	Alfredo Bárcena Llorente.....	Alicante.....	23 Junio 1927.....	6 — 6 — 8
101	José María Cortázar y Ventosa.....	Córdoba.—Distrito de la Izquierda.....	3 Julio 1927.....	6 — 5 — 24
102	Antonio Martín Carrero.....	Córdoba.—Distrito de la Derecha.....	9 Julio 1927.....	6 — 5 — 23
103	Antonio Yáñez Arroyo.....	Madrid.—Juzgado núm. 2.....	15 Julio 1927.....	6 — 5 — 16
104	José Gómez Rodríguez.....	Sanlúcar de Barrameda.....	1 Agosto 1927.....	6 — 5 — 10
105	Manuel Vives Lasierra.....	Bilbao.—Distrito del Ensanche.....	30 Agosto 1924.....	6 — 3 — 24
106	Antonio Fernández Giró Espinosa.....	Oviedo.....	16 Marzo 1925.....	6 — 1 — 17
107	José Gregorio Acosta Alberó.....	Barcelona.—Juzgado núm. 7.....	28 Julio 1926.....	6 — — — 6
108	Gonzalo Fernández Espinar.....	Palma.—Distrito de la Catedral.....	9 Agosto 1926.....	5 — 11 — 27
109	Ramón Hernández Ruiz.....	Ciudad Rodrigo.....	17 Febrero 1928.....	5 — 10 — 12
110	Inocencio Sánchez Sánchez.....	Granada.—Distrito del Campillo.....	12 Abril 1928.....	5 — 8 — 19
111	José Ginovés Maroto.....	Huesca.....	12 Junio 1928.....	5 — 6 — 19
112	Andrés López Martín.....	Pontevedra.....	20 Junio 1928.....	5 — 6 — 11
113	Luis Escobio Andraca.....	Santander.—Distrito del Oeste.....	21 Julio 1926.....	5 — 5 — 8
114	Miguel Cañones Quesada.....	Granada.—Distrito del Salvador.....	26 Julio 1928.....	5 — 5 — 8
115	Benito Solís Escudero.....	Valladolid.—Distrito de la Audien- cia.....	28 Julio 1928.....	5 — 5 — 4
116	Joaquín Calvo Angé.....	Reus.....	28 Julio 1928.....	5 — 5 — 4
117	Liberato Chuliá y Mora.....	Valencia.—Juzgado núm. 6.....	23 Julio 1926.....	5 — 3 — 4
118	Miguel Álvarez Montesinos.....	Talavera de la Reina.....	2 Octubre 1928.....	5 — 2 — 29
119	José Ortiz López.....	Jaén.....	19 Octubre 1928.....	5 — 2 — 13
120	Vicente Romero Rato.....	Gerona.....	23 Noviembre 1928.....	5 — 1 — 8
121	Francisco Serra Ovejero.....	Cartagena.....	27 Noviembre 1928.....	5 — 1 — 4
122	Antonio Gómez Paraiso.....	Las Palmas.—Distrito de Vegueta.....	23 Enero 1929.....	4 — 11 — 9
123	Emilio Carrascosa Ortega.....	Málaga.—Distrito de la Merced.....	15 Octubre 1927.....	4 — 10 — 5
124	Abelardo Hernández Piñuela.....	Cáceres.....	7 Enero 1929.....	4 — 9 — 25
125	Mariano Pujadas Prim.....	Barcelona.—Juzgado núm. 10.....	11 Marzo 1929.....	4 — 9 — 21
126	Francisco Castro Artime.....	Madrid.—Juzgado núm. 18.....	29 Abril 1929.....	4 — 8 — 2
127	Miguel Llompарт y Santandreu.....	Sevilla.—Distrito de San Román.....	9 Diciembre 1929.....	4 — — — 23
128	Domingo José Rodríguez Gallego.....	Bilbao.—Juzgado núm. 4.....	8 Mayo 1930.....	3 — 7 — 24

Número de orden	NOMRES Y APELLIDOS	JUZGADO EN QUE SIRVEN	FECHA	TIEMPO
			DE LA POSESIÓN EN LA CATEGORÍA	EFFECTIVO DE SERVICIO EN LA CATEGORÍA Años. Meses. Días.
129	D. Pablo Miralles Prats.....	Málaga.—Distrito de la Alameda...	28 Junio 1930.....	3 — 6 — 4
130	Evaristo Cejador Mateo.....	San Sebastián.—Juzgado núm. 2....	1 Mayo 1929.....	3 — 5 — 14
131	Ramón Menéndez Morán.....	Cádiz	16 Enero 1931.....	2 — 11 — 15
132	José Molina Aznar.....	Barcelona.—Juzgado núm. 4.....	20 Enero 1931.....	2 — 11 — 11
133	José Luis Heredero Pérez.....	Cartagena	20 Enero 1931.....	2 — 11 — 11
134	José Gómez de la Torre y Villa.....	Pamplona	24 Enero 1931.....	2 — 11 — 8
135	Aurelio Burgos Cruzado.....	Gijón.—Distrito de Oriente.....	22 Noviembre 1928.....	2 — 10 — 26
136	Martín Escalza Olavarría.....	Ciudad Real.....	6 Febrero 1931.....	2 — 10 — 23
137	Acisclo Torreçilla Perea.....	Orense	7 Febrero 1931.....	2 — 10 — 22
138	Arturo Valdivieso Villar.....	Santander.—Distrito del Este	10 Febrero 1931.....	2 — 10 — 19
139	Ramiro López Rodríguez.....	Madrid.—Juzgado núm. 19.....	31 Mayo 1928.....	2 — 5 — 7
140	Antonio González Castell.....	Loja	21 Agosto 1931.....	2 — 4 — 29
141	José Cruz García.....	Madrid.—Juzgado núm. 14.....	4 Septiembre 1931.....	2 — 3 — 27
142	Juan Cruz Villuendas y Rodríguez.....	Barcelona.—Juzgado núm. 3.....	17 Noviembre 1929.....	2 — 3 — 24
143	Juan Brusés y Vives.....	Barcelona.—Juzgado núm. 16.....	25 Septiembre 1931.....	2 — 3 — 6
144	Enrique Baena Mazetti.....	Málaga.—Distrito de Santo Domingo	17 Febrero 1932.....	1 — 10 — 14
145	Eduardo Vázquez López.....	Almería.—Distrito de la Audiencia.	20 Febrero 1932.....	1 — 10 — 17
146	Vicente Lizandre Malco.....	Zaragoza.—Distrito de San Pablo...	7 Marzo 1932.....	1 — 9 — 24
147	Francisco Martínez Fontseré.....	Huelva	6 Mayo 1932.....	1 — 7 — 25
148	Julio Rodríguez Meyre.....	Avilés	13 Agosto 1932.....	1 — 4 — 13
149	Jesús María Gil y Ruiz.....	Burgos	20 Diciembre 1932.....	1 — » — 11
150	Nicolás Cortés García.....	Madrid.—Juzgado núm. 15.....	11 Mayo 1933.....	» — 7 — 20
151	Cesáreo Eire Santalla.....	Algeciras	22 Julio 1933.....	» — 5 — 9
152	Ernesto Calvo Fernández.....	Zamora	29 Julio 1933.....	» — 5 — 2
153	Pedro Núñez Girón.....	Cádiz	3 Agosto 1933.....	» — 4 — 28
154	Manuel Gómez de Parada.....	Alcoy	7 Agosto 1933.....	» — 4 — 24
155	Carlos Fernández Miranda y Escalada	Guadix	12 Agosto 1933.....	» — 4 — 19
156	Mariano Pérez Peinado.....	Puerto de Santa María.....	26 Noviembre 1933.....	» — 1 — 5
157	Enrique Clarianá Marín.....	Guadaluajara	4 Diciembre 1933.....	» — » — 27
DE CATEGORÍA DE ASCENSO				
1	D. Rafael Hernández Valencia.....	Orotava	11 Agosto 1880.....	53 — 4 — 19
2	Román Prats Raspall.....	Villafraanca del Panadés.....	25 Enero 1886.....	47 — 11 — »
3	José Prieto González.....	Celanova	12 Octubre 1888.....	45 — 2 — 18
4	Dionisio Parras y Sedas.....	Utrera	4 Febrero 1892.....	41 — 10 — 26
5	Fernando Gil y Martínez de Vallejo.....	Manacor	11 Junio 1898.....	32 — 11 — 27
6	Jeremías Pastor Pérez.....	Elche	1 Junio 1900.....	33 — 6 — 29
7	Rafael Siles Benavides.....	Alcalá la Real.....	30 Diciembre 1902.....	31 — » — »
8	Joaquín Linás de Torrent.....	Santa Coloma de Farnés.....	16 Septiembre 1903.....	30 — 3 — 14
9	Fernando Curvelo Medina.....	San Cristóbal de la Laguna.....	12 Abril 1904.....	29 — 8 — 15
10	Julio Nieto de la Fuente.....	Quintanar de la Orden.....	5 Febrero 1908.....	25 — 10 — 25
11	Ángel Alonso Hernández.....	Aranda de Duero.....	17 Febrero 1908.....	25 — 10 — 13
12	Manuel Rodríguez Vera.....	»	26 Agosto 1910.....	22 — 4 — 4
13	Rafael Cámara Rodríguez.....	La Carolina.....	2 Enero 1911.....	» — 11 — 29
14	Primitivo Cubero Rabanillo.....	Ponferrada	19 Junio 1911.....	22 — 5 — 11
15	Eduardo Tejada García.....	Játiba	5 Marzo 1916.....	17 — 7 — 25
16	Jesús Cadenas y Cadenas.....	Almendraquejo	7 Octubre 1918.....	15 — 2 — 23
17	Julio Isidro Domínguez Catalán.....	Andújar	21 Diciembre 1918.....	15 — » — 6
18	Santiago Viscarri Moragas.....	San Feliu del Llobregat.....	24 Enero 1920.....	13 — 11 — 5
19	Julio Ruiz Torres.....	Santoña	9 Julio 1920.....	13 — 5 — 21
20	Cándido Pesquera Seriola.....	Igualeda	21 Julio 1920.....	13 — 5 — 9
21	Evaristo Casado Godó.....	Tarrasa	19 Enero 1921.....	12 — 11 — 12
22	Antonio Lora y Baco.....	San Fernando.....	27 Enero 1921.....	12 — 11 — 1
23	José Ballester Tormo.....	Gandia	1 Abril 1920.....	12 — 7 — 25
24	Enrique Lalaguna Azcón.....	Melilla	15 Diciembre 1921.....	12 — » — 16
25	Juan José Gómez Recuenco.....	Hellín	29 Mayo 1922.....	11 — 7 — 1
26	Jaime Fernández Novoa.....	Tetuán	13 Octubre 1922.....	11 — 2 — 17
27	Francisco Sánchez Escobar.....	Vélez-Málaga	8 Diciembre 1922.....	11 — » — 24
28	Andrés Gallego Martín.....	Valls	26 Enero 1922.....	11 — 6 — 14
29	Gabino Urizarri Mateos.....	Mérida	13 Enero 1922.....	10 — 4 — 28
30	Ismael Isnardio Sangay.....	Osuna	14 Agosto 1923.....	10 — 4 — 18
31	José María Priego Godoy.....	Castuera	24 Agosto 1924.....	9 — 4 — 7
32	José Reyes Benítez.....	Arcos de la Frontera.....	27 Julio 1923.....	9 — 3 — 18
33	Teodosio Gregorio Aznar Fortes.....	Granollers	24 Febrero 1923.....	9 — 2 — 24
34	José Fernández Díaz.....	Guernica	28 Agosto 1924.....	9 — 2 — 9
35	Martín Muro Arroyo.....	Maros	9 Marzo 1921.....	9 — 2 — »
36	Ángel Martín Casado.....	Verín	30 Diciembre 1924.....	9 — » — 1
37	José Benavides Vargas.....	Vallepeñas	12 Agosto 1924.....	8 — 6 — 9
38	Andrés de Castro Vázquez.....	La Palma.....	30 Julio 1925.....	8 — 5 — 1
39	José Martí Catalá.....	Tolosa	17 Octubre 1925.....	8 — 2 — 15
40	Emilio Vizcaino Hernández.....	La Roda	22 Octubre 1925.....	8 — 2 — 10
41	Alfredo Fernández Escribá.....	Onteniente	28 Enero 1926.....	7 — 11 — 4
42	Luis Maestre Ibáñez.....	Linares	1 Febrero 1926.....	7 — 11 — »
43	Justo López Mendizábal.....	Calatayud	18 Octubre 1924.....	7 — 10 — 24
44	Joaquín Colsa y Colsa.....	Plasencia	7 Agosto 1924.....	7 — 9 — »

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	JUZGADO EN QUE SIRVEN	FECHA	TIEMPO
			DE LA POSESIÓN EN LA CATEGORÍA	EFFECTIVO DE SERVICIO EN LA CATEGORÍA Años. Meses. Días.
45	D. Florencio Emilio Parrilla Núñez.....	Ocaña	5 Agosto 1926.....	7 — 5 — 25
46	Cesáreo Eire Santalla.....	Noya	27 Julio 1926.....	7 — 5 — 5
47	Fulgencio Linares Pinar.....	Llerena	31 Julio 1926.....	7 — 5 — 1
48	Ricardo Ortí Martí.....	Callosa de Ensarriá.....	1 Agosto 1926.....	7 — 5 — 2
49	Alfonso Emperador Féliz.....	Cervera	2 Agosto 1926.....	7 — 4 — 29
50	Emilio Benácer Siero.....	Sagunto	20 Agosto 1924.....	7 — 4 — 16
51	Cándido Arregui Portolés.....	Sanúcar la Mayor.....	4 Septiembre 1923.....	7 — 3 — 27
52	Juan Sanz Egaña.....	Medina de Rioseco.....	24 Septiembre 1926.....	7 — 3 — 7
53	José Gironés Pont.....	Mula	19 Octubre 1926.....	7 — 2 — 17
54	Teófilo Prado de la Guerra.....	Torrijos	22 Enero 1923.....	7 — 1 — 2
55	Bienvenido Pérez Rojas.....	Cuellar	4 Diciembre 1926.....	7 — 1 — 28
56	Federico Barrachina Izquierdo.....	Ecija	27 Diciembre 1926.....	7 — 1 — 5
57	Pascual Candela Polo.....	La Almunia.....	13 Marzo 1927.....	6 — 9 — 13
58	Gaspar Santiuste de la Torre.....	Aracena	4 Abril 1927.....	6 — 8 — 27
59	Julian Ruiz de Rivas.....	Trujillo	14 Julio 1927.....	6 — 5 — 18
60	Carlos Muñoz Suárez.....	Almodóvar del Campo.....	23 Julio 1927.....	6 — 5 — 8
61	Angel Astray Martínez de Baños.....	Tarazona	5 Agosto 1927.....	6 — 4 — 25
62	José María Berná Pérez.....	Inca	5 Septiembre 1927.....	6 — 3 — 26
63	Angel Romero del Castillo.....	Orgaz	12 Septiembre 1927.....	6 — 3 — 19
64	Francisco Clavero Merino.....	Cabra	22 Julio 1927.....	5 — 11 — 2
65	Tertulino Fernández Casas.....	Benavente	2 Abril 1928.....	5 — 8 — 29
66	José Aparicio Morales.....	Motril	25 Agosto 1928.....	5 — 4 — 7
67	José García Varela y López de Ar- gueta	Noya	28 Abril 1926.....	5 — 3 — 11
68	Jesús Fuentes Noya.....	Bolaguer	4 Octubre 1921.....	5 — 2 — 28
69	Celestino Valle Castrillón.....	Llanes	30 Noviembre 1923.....	5 — 1 — 1
70	Hipólito Codesido Silva.....	Gandesa	24 Diciembre 1928.....	5 — 1 — 3
71	Facundo Goy Alonso.....	Marchena	10 Enero 1929.....	4 — 11 — 21
72	Eusebio Pinedo Rodríguez.....	Alcañiz	30 Enero 1929.....	4 — 11 — 2
73	Francisco Alegre Martínez.....	Morón	15 Febrero 1929.....	4 — 10 — 4
74	Francisco Menac Pailás.....	Olot	2 Mayo 1929.....	4 — 9 — 2
75	Francisco Iracheta Mascort.....	Jaca	2 Abril 1923.....	4 — 6 — 2
76	Anastasio Gago Vázquez.....	Ronda	1 Julio 1929.....	4 — 6 — 2
77	Emiliano Corral Fernández.....	Haro	23 Julio 1929.....	4 — 5 — 4
78	Cándido Mola Fuentes.....	Colahorra	4 Septiembre 1929.....	4 — 3 — 27
79	José de Lara Catalá.....	Carmona	14 Octubre 1929.....	4 — 2 — 7
80	Manuel de Lis Varela.....	Brieviesca	7 Octubre 1928.....	4 — 2 — 37
81	Francisco Bueno Moreno.....	Doñores	7 Diciembre 1927.....	4 — 1 — 7
82	Antonio Bonafox y de Amezúa.....	Fernando Poo	12 Enero 1920.....	3 — 11 — 6
83	Antonio Sestelo Gayoso.....	Táy	5 Febrero 1930.....	3 — 10 — 17
84	Pablo Irueste de Diego.....	Ubeda	1 Junio 1928.....	3 — 7 — 14
85	Luis Bermúdez Acero.....	Estella	14 Julio 1926.....	3 — 7 — 12
86	Juan Antonio Burgos Sánchez.....	Zafra	1 Julio 1930.....	3 — 6 — 2
87	Carlos Seguí Bodí.....	Manresa	5 Junio 1929.....	3 — 4 — 4
88	Andrés Arno Bayón.....	Manzanares	3 Diciembre 1930.....	3 — 4 — 29
89	Manuel Ballesteros Avilés.....	Tudela	31 Enero 1931.....	2 — 11 — 1
90	José Parejas Cervantes.....	Alcazar de San Juan.....	1 Febrero 1931.....	2 — 11 — 2
91	Eduardo Fernández Espinar.....	Caravaca	11 Febrero 1931.....	2 — 10 — 18
92	Juan Baño Vicente.....	Barbastro	8 Mayo 1931.....	2 — 7 — 21
93	Félix Jabato Candela.....	Toro	18 Mayo 1931.....	2 — 7 — 14
94	Isidro Sorli Lorenzo.....	Valmaseda	27 Mayo 1931.....	2 — 7 — 5
95	Porfirio García Gómez.....	Mendoñedo	5 Junio 1931.....	2 — 6 — 26
96	José María Ginés Meseguer.....	Benmonte	9 Junio 1931.....	2 — 6 — 22
97	Luis Facal Muñoz.....	Falset	31 Agosto 1931.....	2 — 4 — 1
98	Miguel Valls Marín.....	Motilla del Palancar.....	2 Septiembre 1931.....	2 — 3 — 29
99	Fernando Vargas Guerdinain.....	Cieza	30 Octubre 1931.....	2 — 2 — 2
100	Luis Carlos Fernández Nôvoa.....	Larache	14 Enero 1932.....	1 — 16 — 17
101	Valeriano Martín Martín.....	Astorga	19 Enero 1932.....	1 — 11 — 12
102	Ramón Santaló y Villar.....	Betanzos	24 Enero 1932.....	1 — 11 — 10
103	Benito Vicente Campillo.....	Daroca	5 Febrero 1932.....	1 — 10 — 20
104	Angel Vera Folaché.....	Béjar	10 Febrero 1932.....	1 — 10 — 21
106	Ramón Ricardo Chautrero Rodrí- guez	Vivero	11 Febrero 1932.....	1 — 10 — 20
108	Carlos García Loinar.....	Sabadell	17 Febrero 1932.....	1 — 10 — 14
107	Joaquín Ramos Sougnino.....	Baza	29 Febrero 1932.....	1 — 10 — 11
108	Angel Fernández Toral.....	La Bisbal.....	25 Febrero 1932.....	1 — 10 — 6
109	Hipólito Suárez Fernández.....	Guiá	15 Junio 1932.....	1 — 6 — 16
110	Emilio María Solís Berros.....	Torrelavega	16 Junio 1932.....	1 — 6 — 15
111	Bernardino Hidalgo Cabanillas.....	Totana	18 Julio 1932.....	1 — 5 — 13
112	Ramiro García Costalago.....	Monforte	7 Febrero 1931.....	1 — 4 — 7
113	José María Rodríguez Corral.....	Ceuta	21 Octubre 1932.....	1 — 2 — 10
114	Feliciano Martínez Pereiro.....	Huércal-Overa	15 Noviembre 1932.....	1 — 1 — 16
115	José García Asenjo.....	Sigüenza	13 Febrero 1933.....	1 — 10 — 17
116	José Lasaletta Cánovas.....	Vich	13 Febrero 1933.....	1 — 10 — 17
117	Manuel Orozco Benítez.....	Segorbe	26 Julio 1933.....	1 — 5 — 5
118	Luis Márquez Azcárate.....	Arévalo	28 Julio 1933.....	1 — 5 — 3
119	Manuel de la Cueva y Galieno.....	Cazalla	29 Julio 1933.....	1 — 5 — 2

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	JUZGADO EN QUE SIRVEN	FECHA DE LA POSESIÓN EN LA CATEGORÍA	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIO EN LA CATEGORÍA		
				Años.	Meses.	Días.
120	D. Antonio Trillo Urquiza.....	Padrón.....	29 Julio 1933.....	»	—	5 — 2
121	Ildefonso Rebollo Dicenta.....	Valencia de Alcántara.....	5 Agosto 1933.....	»	—	4 — 26
122	Juan Martín Sombrero.....	La Bañeza.....	9 Agosto 1933.....	»	—	4 — 22
123	Luis M. de Funes y Galarza.....	Valverde del Camino.....	12 Agosto 1933.....	»	—	4 — 19
124	Luis Salazar Martínez.....	Burgo de Osma.....	12 Agosto 1933.....	»	—	4 — 19
125	Carlos Roda Mendoza.....	Santa Cruz de la Palma.....	14 Agosto 1933.....	»	—	4 — 17
126	Antonio Medina Garijo.....	Chinchón.....	14 Agosto 1933.....	»	—	4 — 17
127	José Teruel Crespo.....	Coria.....	16 Agosto 1933.....	»	—	4 — 15
128	Damián Pascual Cuñado.....	Vera.....	22 Agosto 1933.....	»	—	4 — 9
129	José Sierra y Mier.....	Don Benito.....	23 Agosto 1933.....	»	—	4 — 8
130	Antonio Jiménez Ramírez.....	Baena.....	23 Agosto 1933.....	»	—	4 — 8
131	Antonio Díaz-Zorita y Ramos.....	Estepa.....	23 Agosto 1933.....	»	—	4 — 8
132	Andrés Sierra Valverde.....	Lucena.....	24 Agosto 1933.....	»	—	4 — 7
133	José Antonio Aparicio Domínguez.....	Denia.....	29 Agosto 1933.....	»	—	4 — 2
134	Antonio Escobar Fernández.....	La Unión.....	23 Septiembre 1933.....	»	—	3 — 9
135	Carinelo Molins Sopesens.....	Borja.....	14 Diciembre 1933.....	»	—	» — 17
DE CATEGORÍA DE ENTRADA						
1	D. Nicasio Blanco Rodríguez.....	Lalín.....	15 Marzo 1877.....	56	—	9 — 15
2	José Arcitio e Ibieta-Torre.....	Durango.....	2 Octubre 1877.....	56	—	2 — 8
3	Matias García García.....	Sahagún.....	20 Agosto 1883.....	48	—	4 — 19
4	Carlos Cadavieco López.....	Luarca.....	22 Junio 1886.....	47	—	6 — 8
5	Rogelio Zamora Martínez.....	Cocentaina.....	13 Agosto 1883.....	46	—	4 — 17
6	José Peña González.....	Archidona.....	3 Diciembre 1891.....	42	—	» — 27
7	Isaac Espinosa Lamas.....	Carballino.....	3 Noviembre 1894.....	39	—	1 — 27
8	César Alvarez y Alonso.....	Allariz.....	17 Diciembre 1894.....	39	—	» — 17
9	Vicente Juan y Guasch.....	Ibiza.....	2 Junio 1897.....	36	—	6 — 28
10	Pedro Marquina Barreda.....	Chantada.....	23 Agosto 1897.....	35	—	4 — 7
11	Eugenio Bares Caballero.....	Esculona.....	12 Enero 1900.....	33	—	11 — 10
12	Leopoldo Ruiz Ramirez.....	Sanjáyar.....	7 Septiembre 1900.....	32	—	3 — 20
13	Mateo Serra Morant.....	Novelda.....	11 Diciembre 1902.....	30	—	» — 19
14	Pedro Mancebo Cuadrado.....	Almazana.....	2 Enero 1903.....	30	—	11 — 29
15	Heliodoro Barbachano Alvares.....	Carrión de los Condes.....	9 Julio 1901.....	30	—	4 — 7
16	Narciso Reyes Rodríguez.....	Yelde.....	6 Mayo 1908.....	25	—	7 — 24
17	Julián Díez Pérez.....	Peñaranda de Bracamonte.....	27 Octubre 1908.....	25	—	2 — 3
18	César del Pozo y Cristóbal.....	Monóvar.....	24 Diciembre 1908.....	25	—	» — 6
19	Eusebio Cornago Fernández.....	Fuente de Cantos.....	23 Abril 1909.....	24	—	8 — 7
20	Jerónimo García García.....	Torrente.....	6 Mayo 1909.....	24	—	7 — 24
21	Enrique Sáenz Infante.....	Granadilla.....	18 Diciembre 1909.....	24	—	» — 11
22	José Salvá López.....	Arenys de Mar.....	4 Julio 1910.....	23	—	5 — 26
23	Miguel Polaino Gil.....	Cazorla.....	27 Septiembre 1911.....	22	—	3 — 4
24	Juan de Dios González Martín.....	Vitigudino.....	8 Mayo 1913.....	20	—	7 — 22
25	Rodrigo Guarch y Guarch.....	Vinaroz.....	12 Mayo 1913.....	20	—	7 — 18
26	Antonio Eguivar Guisasola.....	Pola de Laviana.....	19 Julio 1913.....	20	—	5 — 11
27	Pedro Marcelo Núñez Núñez.....	Yecla.....	17 Enero 1914.....	19	—	11 — 13
28	Fausto del Carmen Arnal y Toda.....	Boltaña.....	7 Diciembre 1914.....	19	—	» — 27
29	Francisco Colonia Giner.....	Liria.....	15 Mayo 1915.....	18	—	7 — 15
30	Francisco Albarola Pérez.....	Enguera.....	4 Agosto 1915.....	18	—	4 — 26
31	Mariano López Cañas.....	Montoro.....	10 Febrero 1916.....	17	—	10 — 20
32	Cipriano Martín Mendoza Sánchez.....	Bujalance.....	14 Agosto 1916.....	17	—	4 — 16
33	Cayo Puga Andrés.....	Ayamonte.....	25 Agosto 1916.....	17	—	4 — 5
34	Trinidad Castelo Martínez.....	Villena.....	27 Septiembre 1916.....	17	—	3 — 3
35	José Irazusta y Beraza.....	Miranda de Ebro.....	12 Enero 1917.....	16	—	11 — 17
36	Eugenio Rodríguez Casas.....	Castropol.....	11 Febrero 1916.....	15	—	10 — 10
37	Domingo Graño Barbeito.....	Carballo.....	9 Febrero 1916.....	15	—	8 — »
38	Anibal Vidal Rivera.....	Nules.....	13 Mayo 1918.....	15	—	7 — 17
39	Rafael Lage Pereira.....	Priego (Córdoba).....	8 Febrero 1919.....	14	—	10 — 22
40	José de Uribe y Rivera.....	Posadas.....	12 Marzo 1919.....	14	—	9 — 15
41	Augusto Abella Lema.....	Corcubión.....	17 Marzo 1919.....	14	—	9 — 13
42	Esteban Villa Moreno.....	Mancha Real.....	27 Marzo 1919.....	14	—	9 — 3
43	Isidro Marcer Picola.....	Vendrell.....	12 Abril 1919.....	14	—	8 — 19
44	Pablo Gómez Francés.....	Lucena del Cid.....	28 Julio 1919.....	14	—	5 — 2
45	Cayetano Felipe Trillo Rodríguez.....	Negreira.....	2 Junio 1919.....	14	—	4 — 26
46	José Cuevas Trilla.....	Ledesma.....	11 Septiembre 1919.....	14	—	3 — 19
47	Modesto Santiago Campo Fernán- dez.....	Olmedo.....	17 Septiembre 1919.....	14	—	3 — 13
48	Ubaldo Rivas Martínez.....	Ordeneas.....	20 Marzo 1920.....	13	—	9 — 18
49	Agustín Alvarez y de Rivas.....	Illescas.....	3 Mayo 1920.....	13	—	7 — 27
50	Francisco Verdier y Verdier.....	Piedrabuena.....	18 Mayo 1920.....	13	—	7 — 13
51	Carlos Torres Villar.....	Carlet.....	27 Mayo 1920.....	13	—	7 — 3
52	Aurelio Velasco de Juana.....	Almadén.....	1 Agosto 1920.....	13	—	4 — 29
53	Lorenzo Sarmiento Ramos.....	Vergara.....	29 Octubre 1920.....	13	—	2 — 1
54	Antonio Ferrándiz Sirvent.....	Albaida.....	6 Noviembre 1920.....	13	—	1 — 4
55	Maximino Baxoa Ojeda.....	Laredo.....	10 Diciembre 1920.....	13	—	» — 10
56	Marino Burgos Cruzado.....	Villalba.....	10 Diciembre 1920.....	13	—	» — 10
57	Manuel Muñoz Guerra.....	Alburguerque.....	4 Junio 1913.....	12	—	9 — 2

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	JUZGADO EN QUE SIRVEN	FECHA	TIEMPO
			DE LA POSESIÓN EN LA CATEGORÍA	EFFECTIVO DE SERVICIO EN LA CATEGORÍA Años. Meses. Días.
58	D. Fernando Sánchez Pérez.....	Aguilar	15 Junio 1921.....	12 — 6 — 16
59	Juan Almudi Rubio.....	Caspe	20 Junio 1921.....	12 — 6 — 11
60	Eduardo de Paz Ereña.....	Tafalla	17 Septiembre 1921.....	12 — 3 — 14
61	Luis Riera Solís.....	Infesto	26 Octubre 1921.....	12 — 2 — 5
62	Adolfo Julio Pérez Camacho.....	Almagro	7 Julio 1919.....	11 — 11 — 7
63	Luis Beltrán Sánchez y Sanz.....	Colmenar Viejo.....	1 Marzo 1922.....	11 — 10 — »
64	Vicente Moreno Mila.....	Sueca	25 Marzo 1922.....	11 — 9 — 5
65	Manuel Martínez de la Peña.....	Villanueva de los Infantes.....	1 Abril 1920.....	11 — 7 — 8
66	Miguel Serrano Lázaro.....	Mataró	20 Junio 1923.....	11 — 4 — 24
67	Francisco Romera López.....	Huelma	11 Agosto 1922.....	11 — 4 — 19
68	Enrique Fagoaga y Gil.....	Riquena	5 Septiembre 1922.....	11 — 3 — 25
69	Manuel Blasco Ruiz.....	Viver	30 Septiembre 1922.....	11 — 3 — »
70	José Díaz Villasante.....	Montánchez	29 Noviembre 1922.....	11 — 1 — 1
71	Escolástico Galino Pérez.....	Arnedo	27 Diciembre 1922.....	11 — » — 3
72	Ramiro Rivas Barros.....	Arzúa	5 Enero 1923.....	10 — 11 — 26
73	Telmo Salvador Carballido Fer- nández	Ginzo de Limia.....	13 Enero 1923.....	10 — 11 — 18
74	Manuel Langa Gallego.....	Orcera	22 Enero 1923.....	10 — 11 — 9
75	Antonio de Paz y de la Fuente.....	Saldaña	17 Junio 1923.....	10 — 9 — 14
76	José Santiago Puertas.....	Valencia de Don Juan.....	9 Julio 1923.....	10 — 5 — 23
77	Luis Echevarria Barrios.....	Redondela	13 Julio 1923.....	10 — 5 — 19
78	Constantino Longueira Manteiga.....	Puenteareas	4 Agosto 1923.....	10 — 4 — 28
79	Eugenio Sáenz de Miera y López.....	Villacarriedo	27 Septiembre 1923.....	10 — 3 — 4
80	Santiago Arroyo y García.....	Jijona	1 Octubre 1921.....	10 — 2 — 18
81	Luis Cabeza García.....	Aoiz	2 Noviembre 1923.....	9 — 1 — 29
82	Juan Beltrán Ferrer.....	Monthlanch	18 Marzo 1923.....	9 — 9 — 14
83	Luis Alvarez Icabalceta.....	Villajoyosa	29 Marzo 1924.....	9 — 9 — 2
84	Antonio Cabrera Martínez.....	Santafé	23 Abril 1924.....	9 — 8 — 2
85	Vicente Armada Justo.....	Nava del Rey.....	28 Abril 1924.....	9 — 8 — 3
86	Benito Fernández Rodicio.....	Frechilla	6 Mayo 1924.....	9 — 7 — 25
87	Cristóbal del Río Márquez.....	Puebla de Alcocer.....	20 Mayo 1924.....	9 — 7 — 11
88	Vicente Zaragoza Bellido.....	Cangas del Narcea.....	25 Septiembre 1924.....	9 — 3 — 6
89	José Menéndez Revilla.....	Tinco	17 Octubre 1924.....	9 — 3 — 14
90	Manuel García del Pozo.....	Cañete	25 Octubre 1924.....	9 — 2 — 6
91	Luis Rubio Escudero.....	Campillos	17 Diciembre 1924.....	9 — » — 13
92	Casto Julio Marín Tristante.....	Huésca	30 Octubre 1923.....	8 — 11 — 17
93	Miguel Navarro Grassa.....	Montilla	27 Febrero 1924.....	8 — 8 — 29
94	Vicente Rocher Jordá.....	Almazán	22 Agosto 1932.....	8 — 8 — 25
95	Heliodoro García Fernández.....	Navalmoral de la Mata.....	17 Abril 1925.....	8 — 8 — 13
96	Miguel Linares Sabater.....	Cebreros	18 Abril 1925.....	8 — 8 — 12
97	José María Gimeno Aicart.....	Logrosán	12 Abril 1924.....	8 — 6 — 24
98	Manuel Rueda Roldán.....	Rute	9 Enero 1931.....	8 — 5 — 19
99	Jerónimo Arturo Rasero Hernández.....	Fregenal de la Sierra.....	11 Agosto 1923.....	8 — 5 — 12
100	Elisardo Limia Pérez.....	Viana del Bollo.....	2 Noviembre 1925.....	8 — 1 — 20
101	José Cerviño Bayón.....	Marbella	3 Noviembre 1925.....	8 — 1 — 26
102	Manuel Dalmasas Massot.....	Solsona	25 Octubre 1923.....	8 — 1 — 11
103	Andrés Conde Gómez.....	Fuenteovejuna	26 Octubre 1923.....	8 — 1 — 6
104	Nicomedes González Cañaldó.....	Hervás	21 Diciembre 1925.....	8 — » — 9
105	Francisco Martínez Martínez.....	Casas-Ibáñez	7 Enero 1926.....	7 — 11 — 25
106	Manuel Luis Vidal.....	La Estrada.....	26 Marzo 1924.....	7 — 11 — 9
107	Julio Manuel Ortiz Novales.....	Azpeitia	3 Agosto 1924.....	7 — 11 — 9
108	Eduardo Zoido Pérez.....	Olivenza	26 Octubre 1924.....	7 — 9 — 18
109	Antonio Medina Garijo.....	Baltanás	19 Marzo 1926.....	7 — 9 — 12
110	Dario Folé Malvar.....	Cambados	12 Marzo 1924.....	7 — 9 — 9
111	Manuel Granizo Pérez.....	Olvera	22 Enero 1925.....	7 — 9 — 6
112	Quintín Santos Gonzalo y Miguel.....	Puente del Arzobispo.....	19 Mayo 1924.....	7 — 8 — 19
113	Antonio Alvarez Rodríguez.....	Puebla de Sanabria.....	20 Abril 1925.....	7 — 8 — 10
114	Francisco Andrés Bono.....	Calamocha	24 Abril 1926.....	7 — 8 — 7
115	Antonio Noguero Martínez.....	Ateca	5 Mayo 1926.....	7 — 7 — 26
116	Vicente García Santander.....	Belmonte (Oviedo).....	31 Mayo 1926.....	7 — 7 — 1
117	Ramón Aguirre y Ortiz de Zárate.....	Villavieja	25 Junio 1926.....	7 — 6 — 6
118	Juan Azcune Echevarria.....	Agreda	5 Agosto 1926.....	7 — 5 — 26
119	José Taboada Ramos.....	Quiroga	19 Junio 1925.....	7 — 4 — 23
120	Francisco Pedro Rodríguez Be- nayas	Roa	15 Junio 1925.....	7 — 3 — 7
121	Domingo Guzmán Domingo Sotés.....	Arenas de San Pedro.....	14 Abril 1924.....	7 — 2 — 3
122	Joaquín Fernández Puga.....	Puebla de Trives.....	12 Enero 1927.....	6 — 11 — 20
123	Delio Parada Carballo.....	Cangas de Onís.....	15 Enero 1927.....	6 — 11 — 16
124	Eugenio Quiroga Maciá.....	Sarriá	1 Diciembre 1923.....	6 — 10 — 25
125	José María Vigil Cobian.....	Baltanás	24 Octubre 1925.....	6 — 8 — 21
126	Javés Álvarez Estévez.....	Pola de Siero.....	14 Julio 1923.....	6 — 8 — 6
127	Jaime Pérez Llantada.....	Amurrio	17 Marzo 1926.....	6 — 7 — 29
128	Luis Girón Rubio.....	San Clemente.....	15 Octubre 1921.....	6 — 7 — 4
129	Valentín Ortiz Martín.....	Navalcarnero	11 Agosto 1923.....	6 — 3 — 7
130	Augusto Arquer Yascó.....	Mieres	10 Julio 1923.....	6 — 1 — 13
131	Antonio Rodríguez Gil.....	Valderrobres	18 Enero 1928.....	5 — 11 — 13
132	José Medina Pérez.....	Tarancón	4 Septiembre 1925.....	5 — 7 — 13

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	JUZGADO EN QUE SIRVEN	FECHA DE LA POSESIÓN EN LA CATEGORÍA	TIEMPO EFFECTIVO DE SERVICIO EN LA CATEGORÍA		
				Años.	Meses.	Días.
133	D. Rafael Benito Sáez.....	Alberique	20 Marzo 1920.....	5	4	4
134	Fernando Muñoz Martí.....	Chiva	19 Septiembre 1918.	5	3	12
135	Angel Fernández Villamar.....	Najera	13 Agosto 1920.....	4	10	7
136	Damián Cantero Sáinz.....	Belchite	13 Marzo 1928.....	4	7	7
137	Francisco Castellano Pelayo.....	Fraga	30 Agosto 1929.....	8	4	5
138	Felipe Castañal Alvarez.....	San Sebastián de la Gomera.....	25 Enero 1930.....	3	11	6
139	Bias Luis Gonzaga Agra Cadarso.....	Muros	29 Marzo 1920.....	3	7	19
140	Manuel Rodríguez Salas.....	Santa Marta de Ortigueira.....	25 Junio 1930.....	3	6	6
141	Miguel Orellana Martínez.....	Pozoblanco	22 Marzo 1922.....	3	5	10
142	Isidro Salas Sáenz.....	Chinchilla	4 Noviembre 1930.....	3	1	27
143	Enrique Blázquez Aparicio.....	Daimiel	17 Marzo 1928.....	2	10	4
144	Juan Alcón García.....	Alba de Tormes.....	12 Septiembre 1923.....	2	7	2
145	Cesáreo Hurtado Macías.....	Los Llanos	1 Julio 1931.....	2	6	»
146	Antonio Escobar Fernández.....	La Rambla.....	18 Septiembre 1931.....	2	3	13
147	Luis Márquez Azcárate.....	Piedrahita	18 Septiembre 1931.....	2	3	13
148	Angel Sánchez Harguindey.....	Lillo	18 Septiembre 1931.....	2	3	13
149	Rafael Pardo Gorraga.....	Bande	18 Septiembre 1931.....	2	3	13
150	Marcial Estévez Fernández.....	Becerrá	18 Septiembre 1931.....	2	3	13
151	José Antonio Aparicio Domínguez.....	Pola de Siero.....	19 Septiembre 1931.....	2	3	12
152	Angel del Rincon y Payá.....	Cervera del Río Pisuerga.....	19 Septiembre 1931.....	2	3	12
153	Gregorio Bragado Alvarez.....	Sepúlveda	19 Septiembre 1931.....	2	3	12
154	Daniel de Lucas Martínez.....	Ayora	19 Septiembre 1931.....	2	3	12
155	Ramón Orozco Martín.....	Vélez-Rubio	19 Septiembre 1931.....	2	3	12
156	Andrés Tapia Almodóvar.....	Hoyos	19 Septiembre 1931.....	2	3	12
157	Wenceslao Miralles Cánovas.....	Sorbas	19 Septiembre 1931.....	2	3	12
158	Manuel Pedro Peña Gil.....	Santa María de Nieva.....	19 Septiembre 1931.....	2	3	12
159	Joaquín Carrillo Rodríguez.....	Garrevillas	20 Septiembre 1931.....	2	3	11
160	Manuel Pérez Sevilla.....	Ribadeo	21 Septiembre 1931.....	2	3	10
161	Francisco Fernández Espinar.....	Egea de los Caballeros.....	21 Septiembre 1931.....	2	3	10
162	Antonio Guerra Redondo.....	Medina-Sidonia	21 Septiembre 1931.....	2	3	10
163	Victoriano Saura Bastida.....	Puigcerdá	23 Septiembre 1931.....	2	3	8
164	José María Fujadas Tarrás.....	Borjas Blancas.....	24 Septiembre 1931.....	2	3	7
165	Salvador de la Cámara García.....	Hinojosa del Duque.....	24 Septiembre 1931.....	2	3	7
166	Antonio Jiménez Ramírez.....	Alhama de Granada.....	24 Septiembre 1931.....	2	3	7
167	Pedro Alvarez Romero.....	Villalpando	28 Septiembre 1931.....	2	3	3
168	José Miguel Massuet.....	Tremp	28 Septiembre 1931.....	2	3	3
169	José Novel Bardají.....	Priego (Cuenca).....	29 Septiembre 1931.....	2	3	2
170	José Pérez Burgos.....	Valdeorras	13 Octubre 1931.....	2	2	18
171	Román Rodríguez Sánchez.....	Murias de Paredes.....	13 Octubre 1931.....	2	2	18
172	Rafael Ballastero Tirado.....	Lora del Río.....	20 Junio 1927.....	2	2	16
173	José Sanjo Juan.....	Pego	28 Diciembre 1931.....	2	»	3
174	José Amador Muñoz.....	Rivadavia	11 Octubre 1924.....	2	»	»
175	Tomás López Zafra.....	Nador	1 Enero 1932.....	2	»	»
176	José Fernández Díaz.....	Villalón	2 Enero 1932.....	1	11	29
177	Benito García Sánchez.....	Madrirdejos	12 Noviembre 1919.....	1	11	27
178	Pedro Foraster Espluga.....	Pola de Lena.....	13 Noviembre 1929.....	1	10	7
179	Carlos de Andrés Escudero.....	Coín	25 Febrero 1932.....	1	10	6
180	Matón Fernández Ruiz.....	Bermillo de Sayago.....	21 Marzo 1932.....	1	9	9
181	Juan Bautista Sabido Díaz Rey.....	Caldas de Reyes.....	14 Agosto 1925.....	1	8	5
182	Enrique Cuber Martínez.....	Villanueva de la Serena.....	13 Junio 1929.....	1	7	»
183	Mariano de Leonardo Gil.....	Montefrío	16 Agosto 1932.....	1	4	11
184	Mariano Blázquez y Fernández Ba- rranquero	Peñafiel	8 Septiembre 1931.....	1	»	6
185	Basilio Serra Andrés.....	Pravia	21 Septiembre 1931.....	»	11	8
186	José María Méndez Balaguer.....	Torrelaguna	11 Octubre 1931.....	»	11	7
187	Marino Céspedes Simón.....	Villacarrillo	17 Diciembre 1931.....	»	9	19
188	Manuel Saravia Urbano.....	Castro del Río.....	17 Octubre 1931.....	»	8	27
189	Mariano González Serrano.....	Huete	20 Septiembre 1931.....	»	8	20
190	Ricardo García Navariz.....	Rainosa	23 Septiembre 1931.....	»	8	6
191	Federico Orellana Martínez.....	El Escorial.....	1 Febrero 1932.....	»	7	21
192	Elias Gervás Cuesta.....	Sos	24 Mayo 1933.....	»	7	7
193	Luis García Costalago.....	Aleántara	14 Octubre 1931.....	»	6	9
194	Arturo Aznar Calixto.....	Estepona	5 Julio 1933.....	»	5	26
195	Tomás Gutiérrez Pavón.....	La Rambla.....	26 Diciembre 1931.....	»	»	12
196	Pedro Vicente Fernández Gerbolés.....	Piedrahita	28 Diciembre 1931.....	»	»	12

Llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

1.008

ALVAREZ MARTINEZ, Juan; de veintiséis años de edad, soltero, natural de Jaén, y vecino de Córdoba, en la calle del Ventorrillo, número 3, de oficio tinajero, procesado por la causa seguida en este Juzgado de Pozoblanco, con el número 192 del pasado año, sobre tenencia de armas sin licencia; comparecerá ante la Audiencia provincial de Córdoba, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la "Gaceta de Madrid"; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2036

1.009

GARMONA CAMPOS, Rafael; de veintinueve años de edad, hijo de Juan y de Plácida, soltero, minero, natural de Jerez de la Frontera, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Santa Cruz de Tenerife, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, para notificarle auto de procesamiento, dictado en su contra, por virtud del sumario número 209 de 1933, por tentativa de hurto, y llevar a efecto la prisión decretada; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2040

1.010

CEREZO FERNANDEZ, Vicente; de dieciocho años de edad, hijo de Vicente y de Elena, de estado soltero, natural de Barcelona, vecino de Idem, domiciliado últimamente en la calle de Martín Vilanova, número 21, bajos, de profesión escribiente, procesado en causa número 153 de 1932, sobre injurias a los Agentes de la Autoridad; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1994

1.011

CLAUSELLES CLARAMUNT, Joaquín; natural de Almazora (Castellón), de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años de edad, hijo de José y de Antonia, domiciliado últimamente en la calle de la Aduana, número 29, procesado, por atentado, en causa número 2.001 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibi-

miento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

2027

1.012

CORREJES SANCHEZ, Casimiro; de veintiocho años, soltero, jornalero, hijo de Víctor y Aniceta, natural y vecino que fué de San Salvador de la Hornija; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid, Secretaría de D. Benito de Solís Escudero, para darle vista de lo actuado en expediente contra el mismo, seguido con el número 4 del pasado año de 1933, con arreglo a la vigente ley de Vagos y Maleantes; bajo los apercibimientos legales sin no comparece.

2046

1.013

DOBLAS GONZALEZ, Francisco; natural de Torremolinos, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión sombrerero, de dieciocho años, hijo de Juan y María, domiciliado últimamente en Málaga, Bella Vista, 24, procesado, por hurto, en la causa número 421 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2029

1.014

FERNANDEZ GARCIA, Paulino; de veinte a veintidós años de edad, hijo de Juan y de Ramona, soltero, natural de Córdoba, de profesión minero, domiciliado en la calle de Méndez Núñez, número 11, de esta villa, procesado en causa, por hurto, instruida por el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, Secretaría de D. Juan Conte Lacoste y Aragón, con el número 282 de 1933; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de ser reducido a prisión, decretada por auto de la Sección tercera de esta Audiencia, fecha 4 de Diciembre próximo pasado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2021

1.015

FERRAZ, Fernando; cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, que era empresario del teatro Apolo, procesado en méritos de sumario número 774 de 1933, por estafa, del Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, en el término de ocho días, para recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

1990

1.016

GOMEZ JARDIN, María Isabel; natural de las Islas Azores, de estado soltera, de profesión prostituta, de treinta años de edad, hija de José y de María, domiciliada últimamente

en Valencia, calle de Ribot, número 14, bajo, procesada en causa número 371 de 1932, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Valencia, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión, en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que la resulten; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que haya lugar.

2045

1.017

GREM, Feliks (se ignora el segundo apellido; natural de Varsovia (Polonia), de estado soltero, profesión mecánico, de veinte años, hijo de Carlos y de Francisca, sin domicilio, procesado por el delito de hurto, sumario número 29 de 1934; comparecerá en término de diez días, en el Juzgado de instrucción número 1, de Zaragoza, con objeto de constituirse en prisión y otras diligencias acordadas contra el mismo; apercibiéndole que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

2048

1.018

HERNANZ ARROYO, Eduardo; natural de Valladolid, hijo de César y Antonia, de veintitrés años de edad, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Atocha, 147, posada de San Blas; procesado en causa por tentativa de robo, número 157 de 1933; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid (Secretaría de D. Antonio Yáñez Arroyo), para notificarle el auto dictado decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Cárcel Cejular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2010

1.019

ISTVAN, Irits; natural de Budapest (Hungría), de estado soltero, profesión sombrerero de señoras, de veinticuatro a veintiséis años, hijo de Aláder y de Szanek, domiciliado últimamente en la calle General Álvarez de Castro, número 20, y apartado de Correos número 10.034, procesado por estafa, en causa número 563 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 14, de Madrid (Secretaría de D. José Cruz García), para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

2020

1.020

LERA DE ISLA, Angel; de veintinueve años, casado, periodista, vecino de Madrid, siendo su último domicilio conocido calle de Ercilla, número 12, principal; comparecerá, en término de diez días, ante la Ilmo. Audiencia provincial de Huesca, a fin de

constituirse en prisión y responder de los cargos que contra el mismo resulten en la causa número 99, rollo 568, año 1932, sobre hurto; apercibiéndole que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2006

1.021

LINAZA MEABE, Venancio; hijo de Benito y de Carmen, de cincuenta y un años, natural de Lemoña, casado, del comercio y vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de la Montera, Hotel Metropolitano; procesado en causa que contra el mismo se instruye con el número 248 de 1933, por estafa y desobediencia; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, con el fin de notificarle el auto por el que se decreta su prisión y ser reducido a la misma; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará, además, el perjuicio a que hubiere lugar.

2028

1.022

LLORENTE UCAR, Saturnino; natural de Casante (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de cuarenta y cuatro años, domiciliado últimamente en Rentería, Villa Juanita; procesado por hurto, en causa 766 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 1, de San Sebastián, al objeto de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

2038

1.023

MARTIN GONZALEZ, Benito; natural de Seseña, de estado soltero, de veintiséis años, hijo de Miguel y de Teresa, procesado por robo, en causa número 171 de 1920; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid (Secretaría de D. Ricardo Gómez García), para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

2011

1.024

MIEZYSTAND, Rubica; natural de Polonia, de estado soltero, profesión marisero, de veintiséis años de edad, hijo de Miguel y de Florentina; domiciliado últimamente en Madrid, ignorándose la calle, y procesado, por atentado, en causa número 2.001 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

2026

1.025

MUELA LAGUNA, Ambrosio; natu-

ral de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real), hijo de Santiago y de Dolores, de treinta y nueve años de edad, casado, Abogado, vecino de Aguilas, en la calle de Puerto Poniente, y procesado, por quebrantamiento de depósito, en sumario número 149 de 1933; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner, con el fin de notificarle el auto de prisión y llevarla a efecto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.026

MURUA HERRERA, José de; de veinticinco años de edad, hijo de Juan y de María, de estado soltero, natural de Santander, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Espalter, número 4, casa de baños, de profesión mecánico, y procesado en causa número 778 de 1931, sobre resistencia y daños; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Sierra y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2015

1985

1.027

NOULLIBOS BERTRANE, Juan René; de treinta y un años de edad, hijo de Bernardo y de María Luisa, de estado soltero, natural de Francia, vecino de Figueras, domiciliado últimamente en dicha ciudad, de profesión jornalero, y procesado en causa número 959 de 1931, sobre hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1986

1.028

PAZ JIMENEZ, Manuel; natural de Sevilla, de estado soltero, sin profesión, de veinticuatro años de edad, hijo de Antonio y de Felisa; domiciliado últimamente en Sevilla, en la plaza de los Marteles, número 7, y procesado, por hurto, en causa número 274 de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

2024

1.029

PAZ JIMENEZ, Manuel; natural de Sevilla, de estado soltero, sin profesión conocida, de veinticuatro años de edad, hijo de Antonio y de Felisa; domiciliado últimamente en Sevilla, en la Plaza de los Marteles, número 7, y procesado, por hurto, en causa número 275 de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado

rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

1.030

2023

PEREZ GARCIA, Mariano (a) "Mochuelo"; mayor de edad, que viste traje de americana oscura, sin chaleco, pañuelo blanco de seda al cuello, blanda blanca, zapatos negros y gorra a cuadros blancos y negros, de estado casado, profesión dependiente, domiciliado últimamente en Murcia, Plaza de Sardoy, número 5, y cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en causa número 23 de 1934, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2032

1.031

PEREZ VALDIVIA, Manuel; de treinta y dos años de edad, hijo de Fernando y de Carmen, de estado soltero, natural de Huelva, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Nueva de la Rambla, número 66, segundo, seguida, de profesión zanatero; procesado en causa número 811 de 1931, sobre robo; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1989

1.032

POR LA PRESENTE, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, se cancela la requisitoria de fecha 13 de Julio de 1932, inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de fechas 4 y 17 de Agosto de 1932, respectivamente, por la que se llamaba a Rafael Torrecilla González, de cuarenta y cinco años de edad, soltero, Abogado, hijo de José María y Paula, natural de Algeciras, y por consecuencia del sumario número 725 de 1932, sobre estafa.

2013

1.033

POR LA PRESENTE se cancela y deja sin efecto la requisitoria de fecha 20 de Diciembre último, por la cual se llamaba a Benito Diego Carretero, procesado en sumario número 359 de 1933, por resistencia a la Autoridad judicial, toda vez que dicho individuo ha hecho su presentación ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid.

2014

1.034

PUEYO DOMEQUE, Enrique; de veintisiete años de edad, hijo de Is-

del, de estado soltero, natural de Barcelona, vecino de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), domiciliado últimamente en la Colonia de Milans del Bosch, calle 38, número 778, bajos, de profesión marinero; procesado en causa 337 de 1931 sobre hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona. Secretaria de don Juan Brusés Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1992

1.035

RAJA GARCIA, Salvador; natural de San Celoni, hijo de Diego y de Rita, de estado soltero, profesión peón, de dieciocho años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, La Maquinista, 5, bajos, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado de instrucción de Mataró, sito en la calle de Don Magin, número 5, a fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario número 189 de 1931; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

2030

1.036

RAMOS CAVADA, Mateo Eleuterio; de veintinueve años de edad, hijo de José y Aurora, de estado soltero, natural de Pontejos, Valle de Marina de Cudeyo (Santander), vecino de Figueras, domiciliado últimamente en dicha ciudad, de profesión dependiente; procesado en causa número 959 de 1931, sobre hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretaria de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1987

1.037

RAMOS REGO, Concepción; de veintidós años, de profesión sirvienta, hija de Santos y de Ramona, natural de Curtis, partido de Arzúa, en esta provincia, y vecina que fué últimamente de La Coruña, desconociéndose su actual paradero; procesada en sumario sobre hurto, número 569 de 1933; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser reducida a prisión; previniéndola que, de no hacerlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a ley.

1998

1.038

RAMUDO FERNANDEZ, Perfecto; de veintisiete años de edad, soltero, natural de Madrid, hijo de Antonio y de María, de profesión chófer, domiciliado últimamente en esta vecindad, en la calle de Piemonte, número 25; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, Secretaria de D. Germán González Campo, con el objeto de serle notificado el auto dictado por la Superioridad, decretando

su prisión y llevarla a efecto, referente al sumario número 37 de 1932; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

2016

1.039

RINCÓN TECLES, Juan; natural de Madrid, de estado soltero, profesión estudiante, de veintitrés años, hijo de Dionisio y de María; domiciliado últimamente en la calle de Topete, número 13, bajo; procesado por tentativa de robo en causa número 151 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaria del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, conser preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

2025

1.040

ROMERO CABABALLO, Alfredo; de unos treinta años, de estatura regular, rubio, cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado por lesiones, número 661 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción número 1, de Sevilla.

2042

1.041

SALORIO DIAZ, José; de diez y ocho años de edad, hijo de Teodoro y de Francisca, soltero, natural y vecino de La Coruña, de profesión niquelador; comparecerá, ante la Audiencia provincial de León, en el plazo de diez días, al objeto de practicar con su personal asistencia una diligencia por virtud del sumario seguido en este Juzgado de Sabadell con el número 9 de 1932, sobre estafa; apercibiéndole que, de no verificarlo, se dejará sin efecto la suspensión de la condena de dicha causa.

2050

1.042

SANCHEZ LAMANA, Paula; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliada últimamente en Madrid, procesada por delito de hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, Secretaria de D. Germán González Campo, con el fin de que le sea notificado el auto de su procesamiento decretado en el sumario número 6 del corriente año; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2017

1.043

SOLANO FANDO, Agustín; de veintinueve años de edad, soltero, periodista, hijo de Salvador y de Dolores, natural de La Línea de la Concepción, domiciliado últimamente en Cádiz; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Cádiz, para ser constituido en prisión provisional, sin fianza, por virtud del sumario número 1.015 de 1933, por el delito de robo.

1996

1.044

SE INTERESA de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de Florencio Ferrer Ibáñez (a) "Somatén", vecino de Zújar, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, acordada en el sumario que con el número 96 de 1933, sobre incendio, se sigue en el Juzgado de instrucción de Baza; el que, de ser hallado, será puesto a disposición de dicho Juzgado en la prisión del partido.

1995

1.045

TINEO LOPEZ, Primitiva; de treinta y tres años, hija de José y Josefa, de estado casada, natural de Madrid, vecina de Barcelona, domiciliada últimamente en la calle Nueva de la Rambla, número 74, tercero derecha, de profesión sus labores, procesada en causa número 511 de 1932, sobre hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona (Secretario, D. Tomás Riera y Sans); bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

1988

1.046

TORMO, Jaime; de estado casado, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de Córcega, número 393, tercero, profesión del comercio, procesado en causa número 520 de 1933, sobre estafa; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona (Secretaria de D. Juan Brusés Vives); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1991

1.047

WENZE, Federico; que se dice (.), bitaba en la calle Doctor Bové, letra Y. X., procesado en méritos de sumario número 653 de 1934, por estafa; comparecerá, dentro de octavo día, ante este Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, para ser reducido a prisión y recibirle indagatoria en la indicada causa; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio procedente en derecho y ser declarado rebelde.

1991

1.048

AEAD ALONSO, Julio; natural de Burriel, de estado soltero, profesión mecánico, de veintisiete años de edad, hijo de Felipe y de Jacinta; domiciliado últimamente en Burriel, y procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tarragona; bajo apercibimiento, caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

1952

1.049

ALVAREZ MORENO, Mariano; natural de Guadalajara, de estado soltero, profesión cribador, de veintinueve años de edad, hijo de Vicente y de María;

domiciliado últimamente en Valencia, y procesado, por atentado, en sumario número 627 de 1933; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de Instrucción número 1, de Zaragoza, con objeto de constituirse en prisión y practicar otras diligencias; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1959

1.050

BARRELL MESTRE, José; hijo de José y de Dolores, de veintinueve años de edad, casado, agente de ventas, natural y vecino de Barcelona, hoy en ignorado paradero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Granollers para ser constituido en prisión decretada por la Audiencia provincial de Barcelona, a disposición de la misma, en virtud de sumario número 85 de 1931, sobre estafa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1926

1.051

BETANCORT, Juan; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado instructor de Getafe para recibirle declaración en causa número 506, por supuestos delitos de malversación y estafa.

1924

1.052

DURANGO PARDINO, José; natural de Barcelona, de estado casado, profesión militar retirado, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Luis y de Enriqueta; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle Preciados, número 10 (Pensión Salmantina), y procesado, por estafa, en causa número 135 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado número 2, de Barcelona, Secretaria de D. José María Guardia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1910

1.053

ENA AZNAR, Vicente; domiciliado últimamente en Calatayud y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá el día 12 de Febrero actual, y hora de las diez de su mañana, ante la Sección única de la excelentísima Audiencia provincial de Zaragoza, con el fin de asistir como Jurado a la vista del juicio oral de la causa número 6 de 1932, sobre delito comprendido en el artículo 132 del Código penal, contra José Francia Perales y otros; apercibiéndole que, de no comparecer, incurrirá en la multa de 500 a 5.000 pesetas, sin perjuicio a lo que hubiere lugar.

1914

1.054

FERNANDEZ HERNANDEZ, Pablo; natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de diez y nueve años de edad, hijo de Claudio y de María; domiciliado últimamente en Madrid y procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Tarragona; bajo apercibimiento, caso de incomparecen-

cia, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

1950

1.055

FLORES BERNAT, Rafael; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión calderero, de diez y ocho años, hijo de padres desconocidos; domiciliado últimamente en esta ciudad, calle San Rafael, 26, bar; procesado por hurto, causa número 508 de 1933; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado número 2, de Barcelona, Secretaria de D. José María Guardia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1909

1.056

GANDOY REY, Gumersindo; de veintiocho años de edad, hijo de Benito y de Manuela, natural de Puerto Marino, partido judicial de Chantada, vecino de Gijón, casado con Antonia Ríos, de profesión carpintero, con instrucción y antecedentes penales; procesado por el delito de hurto en el sumario número 8 del corriente año; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Infesto, con objeto de constituirse en prisión; previniéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

1930

1.057

GARCIA BARRUL, Felisa; de treinta y dos años de edad, hija de Julián y de Dolores, natural y vecina de Palencia, gitana ambulante; y Consuelo Jiménez Vargas, de veintiseis años, hija de Juan Manuel y de Encarnación, soltera, natural de Villacabuey (Sahagún-León), gitana ambulante; procesadas en sumario seguido en este Juzgado de Sahagún, bajo el número 34 de 1933, por tenencia ilícita de armas de fuego; comparecerán, ante el Juzgado de Instrucción de Sahagún en término de diez días; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, serán declaradas rebeldes, parándolas los demás perjuicios a que haya lugar en derecho, por haber sido decretada su prisión provisional sin fianza por la Audiencia provincial de León.

1915

1.058

GARCIA PRIETO, Antonio; hijo de Antonio y de Ana, natural de Mellina, de estado casado, de profesión sastre, de cuarenta años de edad; domiciliado últimamente en Antequera, calle de Carreteros, número 42; procesado en causa número 153 de 1933, sobre coacciones y tenencia ilícita de armas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Estepona, sito en el piso bajo de la casa número 67 de la calle de Alcalá Zamora, de esta villa; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

1923

1.059

HERRERA NELEZ, José; natural de Huelva, de estado soltero, profesión mecánico, de veintisiete años, hijo de Aurelio y de Carmen; domiciliado últimamente en Huelva; procesado por

hurto; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Tarragona; bajo apercibimiento, caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

1949

1.060

LOPEZ GOMEZ, Mariano; natural de Morata de Tajuña, profesión sillerero, de treinta años; domiciliado últimamente en Morata de Tajuña, Cuevas del Calvario, número 45; procesado por disparo de arma de fuego; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión.

1921

1.061

NOGUERA ALVAREZ, Pilar; de treinta y dos años de edad, de profesión sus labores, casada, hija de Agustín y de Enriqueta; natural de Barco de Valdeorras (Orense), y vecina que fué de esta ciudad, Independencia, 28, primero, y cuyo actual paradero se ignora; procesada en sumario sobre daños, número 572 de 1933; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña, con objeto de ser indagada y reducida a prisión, previniéndola que, de no hacerlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

1918

1.062

OLIVO SOTO, Manuel; natural de Cartagena, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, procesado por la causa número 38 de 1933, sobre hurto de alcachofas; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat, para notificarle auto de terminación de sumario y constituirse en prisión.

1946

1.063

PALOMARES SANCHEZ, Isabel; de dieciocho años de edad, natural de Linares, hija de Francisco y Gabriela, soltera, langüista, domiciliada últimamente en Madrid, Ronda de Toledo, 28, moderno; procesada en sumario 251 del pasado año, por uso de nombre supuesto; comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado instructor de Getafe para ser reducida a prisión; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que hubiere lugar, como comprendida en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

1925

1.064

PEREZ GOMEZ, Francisco; de veintiséis años de edad, conocido por el "Malagueño", hijo de Benito e Isabel, natural de Ojén, transeunte, jornalero, y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá ante la Ilma. Audiencia de Huelva, en el término de diez días, la cual ha decretado su prisión pro-

visional en auto de 20 del actual, en la causa que se le siguió en este Juzgado, de Valverde del Camino, con el número, 52 de 1933, por robo, en la que fué procesado, para responder de los cargos que contra el mismo resultan; apercibido que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar.

1958

1.065

POR LA PRESENTE se deja sin efecto la requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID en 25 de Enero de 1934, y ordenada publicar en el *Butlletí Oficial de la Generalitat de Catalunya* con fecha 13 del propio mes, llamando al procesado Carlos Walter Maleis Höfling, en méritos del sumario número 18 de 1933, sobre robo frustrado, instruido por el Juzgado de instrucción de Arenys de Mar.

1928

1.066

PRIDA MANJON, Ramón (a) "Bocana"; conocido también por el apellido de Prieto, de veinticuatro años de edad, hijo de Carota, natural y vecino de Amardi, partido judicial de Villaviciosa, soltero, de profesión minero, marcado de virtuales, con instrucción y con antecedentes penales; procediendo por delito de hurto en el sumario número 8 del corriente año; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Infesto, con objeto de constituirse en prisión; previniéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

1929.

1.067

ROURA MASDEU, Euseo; hijo de José y de Dolores, natural de Barcelona, de estado casado, profesión contratista, de treinta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Verdi, número 54, tercero, segunda; procesado por estafa y falsedad, causa número 333 de 1930; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección cuarta de esta Audiencia Provincial, de Barcelona (Relatoría de D. Emilio Oppelt), para constituirse en prisión, por habersele decretado la misma.

1911

1.068

SALMERON ANDRES, José; natural de Hnécija, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años de edad, hijo de José y de María, procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tarragona; bajo apercibimiento, caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

1951

1.069

SANCHEZ LOZANO, José; natural de Morata de Tajuña, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Morata de Tajuña, Azotea Alta, procesado por hurto frustra-

do; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para ser reducido a prisión.

1.070

SOLLA QUINTELA, Manuel; de profesión albañil, soltero, hijo de Rafael y de Bernarda, natural de La Coruña, y vacino que fué de la misma, desconociéndose su actual paradero, procesado en sumario, sobre resistencia, número 174 de 1932; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de La Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

1919

1.071

VELAZ MARTIN, Fermín; de veintiséis años de edad, soltero, jornalero, natural de Aceitunilla, Ayuntamiento de Nuñomoraí, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Hervás, a prestar declaración, circuncerle el procedimiento y ser reconocido por el Médico forense del partido y el titular de esta villa, en méritos del sumario que se instruye con el número 211 de 1933, por lesiones; apercibéndole que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1927

1.072

ALONSO RODRIGUEZ, José; hijo de Manuel y de María, natural de Rivas, Parroquia de Lovios, Ayuntamiento de Lovios (Orense), de treinta y cuatro años de edad, soltero, labrador, sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería Ligera número 6, D. Fernando González-Valerio y Allones, residente en esta plaza, al objeto de serle notificada la resolución recaída en el citado expediente.—La Coruña, 26 de Marzo de 1934.—El Teniente Juez instructor, Fernando González-Valerio.

JG—2551

1.073

ALONSO LLAMAS, Angel; hijo de Olegario y Encarnación, natural de Quintela, provincia de Orense, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en el extranjero; comparecerá, en término de treinta días, a contar del de la publicación del presente edicto, ante el Sr. Juez de instrucción del Regimiento de Infantería número 31, de guarnición en Madrid, para ser notificado de la resolución dictada de indulto en el expediente que por falta de incorporación se le instruye. Por el presente se hace constar haber quedado nulas y sin efecto alguno—según resolución de la Autoridad judicial de la primera división las declaraciones de rebeldía dictada y las requisitorias publicadas contra

el individuo comprendido en este edicto y dimanantes del citado expediente.—Madrid a 28 de Enero de 1934.—El Comandante Juez instructor, Pedro San Pedro.

JG—2554

1.074

ALVAREZ FORMOSO, Joaquín; hijo de Juan Pedro y de Consuelo, natural de Marcelle, provincia de Orense, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en el extranjero; comparecerá en término de treinta días, a contar de la publicación del presente edicto ante este Juzgado y Sr. Juez de instrucción del Regimiento de Infantería número 31 (Cuartel de la Montaña, Madrid), para ser notificada de al resolución de indulto dictada en el expediente que por falta de incorporación se le instruye. Por el presente se hace constar haber quedado nulas y sin efecto, por auto del señor Auditor de Guerra de esta primera División, las requisitorias publicadas llamando a comparecencia al interesado a estos mismos fines, así como la declaración en rebeldía llevada a cabo en el citado expediente contra el precitado individuo.—Madrid, 28 de Enero de 1934.—El Comandante Juez instructor, Pedro San Pedro.

JG—2553

1.075

FERNANDEZ DIAZ, Justo; hijo de Manuel y de Isabel, natural de San Payo, parroquia de Santiago, Ayuntamiento de Mondoñedo (Lugo), de treinta años de edad, sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Teniente del Regimiento de Artillería ligera número 16, D. Rufino García-Esteller Bañón, residente en esta plaza, al objeto de serle notificada la resolución recaída en el citado expediente.—La Coruña, 26 de Enero de 1934.—El Teniente Juez, Rufino García-Esteller.

JG—2552

AUDIENCIAS TERRITORIALES

BARCELONA

Don Miguel Sanjuán de Pineda, Abogado, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Barcelona.

Certifico: Que por la Sala segunda de lo Civil, de esta Audiencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia núm. 13.—Señores: don Luis Emperador Fdez, D. Jovino Fernández Peña, D. Manuel López Avilez, D. Luis Pomares Pérez, D. Mariana González de Andía.—Barcelona a 19 de Enero de 1934.—Visto el presente juicio de divorcio, procedente del Juzgado de primera instancia número 6, de esta capital, promovido por doña Antonia Bages Cervelló, mayor de edad, de esta vecindad, representada, en turno de oficio, por el Procurador don Fernando Sola y Obrer y dirigida por el Abogado D. Alfonso Desvals Trias y, en el acto de la vista, por el Abo-

Auto D. Aniceto Ciscar contra el esposo de aquella D. Victoriano Gómez Manresa, de ignorado paradero, y representado por los estrados del Tribunal, por haber sido declarado en rebeldía, siendo también parte, en este juicio, el Sr. Fiscal.

Resultando, etc.

Fallamos que debemos decretar y decretamos el divorcio del matrimonio canónico celebrado en 11 de Julio de 1921, en la iglesia parroquial de San Juan de Hortat, de esta ciudad, entre doña Antonia Bages Cervelló y D. Victoriano Gómez Manresa, por concurrir la causa 5.ª del artículo 3.º de la ley de 2 de Marzo de 1932, declarando culpable al marido, al que se imponen las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia al demandado, en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", y, a su tiempo, cómplase, de oficio, lo dispuesto en el artículo 69 de la citada Ley.

Por esta nuestra sentencia, así lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Luis Emperador.—Jovino F. Peña.—Manuel L. Avilés.—Luis Pomares.—Mariano G. de Andía.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente, celebrando audiencia pública la Sala segunda de lo Civil, en el día de su fecha, de que certifico. Dr. Alejandro Rey-Stolle.

Y para que en cumplimiento de lo ordenado tenga efecto su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", sirviendo a la vez de notificación a la parte no comparecida, libro la presente en Barcelona a 30 de Enero de 1934.—El Oficial de sala, Miguel Sanjuán.

JE—107

AUDIENCIAS PROVINCIALES

LERIDA

En virtud de lo dispuesto por la Audiencia provincial de Lérida, en el juicio de divorcio que se dirá, se ha dictado la que en lo menester dice así:

"Sentencia número 1.—Señores: Dmo. Sr. Presidente, D. José Landeta Villamil; Magistrados: D. Jaime Pamies Olivé, D. Juan de Madariaga y Bernaldo de Quirós.—En la ciudad de Lérida a 26 de Enero de 1934; visto el presente juicio de divorcio instado por el Procurador D. Jaime Isaac Sorolla, en nombre y representación de doña Pilar Ortiz Recaséns, vecina de ésta, contra D. Ramón Sisó Rives, mayor de edad, natural de Alcarraz, jornalero y de ignorado domicilio,

Resultando que...

Considerando que...

Fallamos que debemos acceder y accedemos a la demanda presentada por el Procurador D. Jaime Isaac, en nombre y representación de doña Pilar Ortiz Recaséns, y en su consecuencia, que debemos declarar y declaramos haber lugar al divorcio solicitado contra D. Ramón Sisó Rives, al cual declaramos culpable e imponemos las costas, y firme que sea la presente, cómplase con lo dispuesto en el artículo 69 de la ley, y en su día dése

cuenta de la resolución que recaiga en la demanda de pobreza.

Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma dispuesta por el artículo 282 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil, de no pedirse por la parte actora, lo sea personalmente dentro del quinto día, definitivamente juzgado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Landeta.—Jaime Pamies.—Juan de Madariaga.

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada en alta voz por el señor Magistrado D. Jaime Pamies Olivé, Ponente en este pleito, estando el Tribunal celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha, de que certifico.—José A. Esteve.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde Ramón Sisó Rives expido la presente, en Lérida a 31 de Enero de 1934.—El Secretario, José A. Esteve.

JC—106

MADRID

Por el presente se cita al procesado Juan Pedro de Paco María, en causa seguida por infracción de la ley de Caza y cuyo domicilio se desconoce, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la inserción del presente, para que comparezca ante la Sección cuarta de esta Audiencia provincial (Secretaría del Sr. Espinosa), para la práctica de una diligencia; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

JO—2058

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Felipe García de Jalón y Estanga, Secretario de Sala de la Sección civil de esta Audiencia provincial de Santa Cruz de Tenerife.

Certifico: Que en el pleito de divorcio de que a continuación se hace mención, ha recaído sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva de la misma es como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a 18 de Enero de 1934. Vistos ante la Sala de la Audiencia provincial de esta capital los presentes autos de divorcio procedentes del Juzgado de primera instancia de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Agustina Zamora Batista, mayor de edad, casada, vecina de esta población, representada por el Procurador D. Julián Reyes, y dirigida por el Letrado D. Faustino M. Albertos, y de la otra como demandado, D. Pedro Santos Cabeza, mayor de edad, jornalero, casado, de la misma vecindad, en estado de rebeldía.

Fallamos que debemos decretar y decretamos el divorcio de los cónyuges Agustina Zamora Batista y Pedro Santos Cabeza, por concurrir la causa séptima del artículo 3.º de la Ley y, en su consecuencia, disuelto el matrimonio canónico que tuvo lugar el día 30 de Abril de 1932, en esta capital, en la iglesia de la Concepción, e igualmente disuelta la Sociedad conyugal, declarando culpable del mismo al Pedro Santos Cabezas, a quien se imponen todas las costas de este ju-

icio; y firme esta resolución, anótese en el Registro civil en que consta el matrimonio y en aquél en que radiquen las inscripciones de nacimiento, así como en el Registro de la propiedad correspondiente. Notifíquese esta resolución a los interesados, y, dada la situación de rebeldía del demandado, notifíquesele por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, conforme lo prevenido en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, salvo que se optase por la notificación personal, si el demandado, al efecto, pudiera ser habido; y firme que sea, devuélvase al inferior para su ejecución.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José R. Fernández.—Julián Fornés Pallarés.—Ricardo Alcaide y Díez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente, en el día de su fecha, estándose celebrando la audiencia pública, de que yo, el Secretario, certifico.

Lo inserto con acuerdo con su original; y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, Pedro Santos Cabeza, expido y firmo el presente en Santa Cruz de Tenerife a 24 de Enero de 1934.—El Secretario, Felipe García de Jalón.

JC—112

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBUÑOL

Don Antonio Uceda Sánchez, Juez de primera instancia de Albuñol y su partido.

Hago saber: Que en este partido judicial se encuentra vacante el cargo de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de Torvizcón, población ésta inferior a 5.000 habitantes, el que habrá de proveerse por concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría y reúnan los requisitos legales para ello, a cuyo fin se hace constar por medio del presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, que el plazo del concurso será de treinta días a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en la GACETA y que los concursantes remitirán sus solicitudes a este Juzgado de primera instancia, acompañadas de los documentos que se expresan en el artículo 24 del Decreto del Ministerio de Justicia de 9 de Noviembre último, publicado en la "Gaceta" del 12 del mismo mes.

Dado en Albuñol a 30 de Enero de 1934.—El Secretario interino, Santiago Sánchez.—El Juez, Antonio Uceda. JO—1955

Don Antonio Uceda Sánchez, Juez de primera instancia de Albuñol y su partido.

Hago saber: Que en este partido judicial se encuentra vacante el cargo de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de Almegíjar, población ésta inferior a 5.000 habitantes, el que

habrá de proveerse por concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría que reúnan los requisitos legales para ello, a cuyo fin se hace constar por medio del presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, que el plazo del concurso será de treinta días a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en la GACETA y que los concursantes remitirán sus solicitudes a este Juzgado de primera instancia, acompañadas de los documentos que se expresan en el artículo 24 del Decreto del Ministerio de Justicia de 9 de Noviembre último, publicado en la GACETA del 12 del mismo mes.

Dado en Albuñol a 29 de Enero de 1934.—El Secretario interino, Santiago Sánchez.—El Juez, Antonio Uceda.
JO—1965

Don Antonio Uceda Sánchez, Juez de primera instancia de Albuñol y su partido.

Hago saber: Que en este partido judicial se encuentra vacante el cargo de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de Inviles, población ésta inferior a 5.000 habitantes, el que habrá de proveerse por concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría y reúnan los requisitos legales para ello, a cuyo fin se hace constar por medio del presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, que el plazo del concurso será de treinta días a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en la GACETA, y que los concursantes remitirán sus solicitudes a este Juzgado de primera instancia, acompañadas de los documentos que se expresan en el artículo 24 del Decreto del Ministerio de Justicia de 9 de Noviembre último, publicado en la GACETA del 12 del mismo mes.

Dado en Albuñol a 29 de Enero de 1934.—El Secretario interino, Santiago Sánchez.—El Juez, Antonio Uceda.
JO—1967

Don Antonio Uceda Sánchez, Juez de primera instancia de Albuñol y su partido.

Hago saber: Que este partido judicial se encuentra vacante el cargo de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de Lobras, población ésta, inferior a 5.000 habitantes, el que habrá de proveerse por concurso de traslado, entre Secretarios de la misma categoría que reúnan los requisitos legales para ello, a cuyo fin se hace constar, por medio del presente que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, que el plazo del concurso será de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en la "Gaceta", y que los concursantes remitirán sus solicitudes a este Juzgado de primera instancia, acompañadas de los documentos que se expresan en el artículo 24 del Decreto del Ministerio de Justicia de 9 de Noviembre último, publicado en la "Gaceta" del mismo mes.

Dado en Albuñol a 29 de Enero de 1934.—El Juez, Antonio Uceda Sánchez. El Secretario interino, Santiago Sánchez.

JO—1968

Don Antonio Uceda Sánchez, Juez de primera instancia de Albuñol y su partido.

Hago saber: Que este partido judicial se encuentra vacante el cargo de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de Polopos, población ésta, inferior a 5.000 habitantes, el que habrá de proveerse por concurso de traslado, entre Secretarios de la misma categoría que reúnan los requisitos legales para ello, a cuyo fin se hace constar, por medio del presente que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, que el plazo del concurso será de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en la "Gaceta", y que los concursantes remitirán sus solicitudes a este Juzgado de primera instancia, acompañadas de los documentos que se expresan en el artículo 24 del Decreto del Ministerio de Justicia de 9 de Noviembre último, publicado en la "Gaceta" del mismo mes.

Dado en Albuñol a 29 de Enero de 1934.—El Juez, Antonio Uceda Sánchez. El Secretario interino, Santiago Sánchez.

JO—1969

ANDUJAR

Don Carlos Osuna Ardizone, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a Manuel Cañones Rus, vecino de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de hacerle un requerimiento en ejecutoria de la causa número 118 de 1932, sobre lesiones, contra Daniel Peña Rivera.

Dado en Andújar a 30 de Enero de 1934.—El Secretario, P. H., Pedro Aler.—El Juez, Carlos Osuna.

JO—1967

ASTORGA

Don Leopoldo Duque Estévez, Juez de primera instancia e instrucción de la ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario del Juzgado municipal de Brazuelo, pueblo de este partido judicial de categoría inferior a 5.000 habitantes, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre los Secretarios de la misma categoría, por término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto de 9 de Noviembre último, publicado en la GACETA del día 12.

Los aspirantes a dicha plaza remitirán sus solicitudes, dentro de dicho término, a este Juzgado de primera instancia, acompañadas de los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Certificación acreditativa de hallarse desempeñando el cargo de Se-

cretario del Juzgado municipal, en propiedad, o de haberlo desempeñado, si se tratare de excedentes.

3.º Certificación acreditativa del número de habitantes de derecho de la población donde presten sus servicios o de la última donde los hubieren prestado, caso de ser excedentes; y

4.º Justificación de condición de excedentes, cuando lo fueren, mediante certificación en la que conste la concesión de la excedencia, con expresión de su fecha y cargo que se hallaban desempeñando en aquel momento.

Dado en Astorga a 30 de Enero de 1934.—El Juez, Leopoldo Duque Estévez.—El Secretario, Licenciado Valeriano Martín.

JO—1970

Don Leopoldo Duque Estévez, Juez de primera instancia e instrucción de la ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario del Juzgado municipal de Benavides de Obigo, pueblo de este partido judicial, de categoría inferior a 5.000 habitantes, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría, por término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid", conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto de 9 de Noviembre último, publicado en la "Gaceta" del día 12.

Los aspirantes a dicha plaza remitirán sus solicitudes, dentro de dicho término, a este Juzgado de primera instancia, acompañadas de los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Certificación acreditativa de hallarse desempeñando el cargo de Secretario de Juzgado municipal, en propiedad, o de haberlo desempeñado, si se tratare de excedentes.

3.º Certificación acreditativa del número de habitantes de derecho, de la población donde presten sus servicios o de la última donde los hubieren prestado, caso de ser excedentes; y

4.º Justificación de condición de excedentes, cuando lo fueren mediante certificación en la que conste la concesión de la excedencia, con expresión de su fecha y cargo que se hallaban desempeñando en aquel momento.

Dado en Astorga a 30 de Enero de 1934.—El Juez, Leopoldo Duque Estévez.—El Secretario, Licenciado Valeriano Martín.

JO—1971

BARCELONA—JUZGADO N.º 2

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2, de los de esta ciudad, en méritos de los autos de divorcio que bajo mi actuación sigue Antonio Marimón Aiguada, contra Montserrat Santandreu y Novell y el señor Fiscal, por el presente se cita a dicha demandada Montserrat Santandreu Novell, cuyo domicilio y paradero son ignorados, para que el día 10 de Febrero próximo, a las diez, com-

parezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (ala derecha), Salón de Fermín Galán, a fin de absolver posiciones; bajo apercibimiento de pagarle el perjuicio que en derecho haya lugar, si no comparece.

Barcelona, 31 de Enero de 1934.—El Secretario judicial, por D. José María Gurrutiola, Adolfo Burjalés, Oficial. JC—105

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 4

En los autos de juicio de divorcio que luego se dirán, pendientes ante el Juzgado de primera instancia número 4, de los de esta capital, y Secretaría del que suscribe, se ha proferido la resolución del tenor literal siguiente:

“Providencia.—Juez, Sr. Eyre Varela. Barcelona, 1.º de Febrero de 1934. Dada cuenta, se admite con arreglo a derecho la demanda de divorcio de doña María de los Dolores Martínez Pérez, la que se substanciará por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, con las modificaciones establecidas en la ley de 2 de Marzo de 1932, y de la misma se confiere traslado con emplazamiento, al marido D. Juan María de la Trinidad Dent Alvarado y al señor Fiscal, a fin de que, dentro del término improrrogable de veinte días, comparezcan y la contesten, sirviéndoles de emplazamiento la notificación de esta providencia y la entrega de copias de la demanda y documentos; se decreta la separación de los cónyuges, señalándose como domicilio de la mujer el actual de la Nueva de la Rambia, número 42, piso cuarto, puerta segunda; librese un edicto que se fije en el sitio público y de costumbre de esta ciudad e inserte en el *Bulletin Oficial de la Generalitat* y en la *Gaceta de Madrid* para la práctica del emplazamiento acordado al Sr. Dent, en atención a su situación de ignorado paradero, significándosele quedan a su disposición en la Secretaría del que refrenda aquellas copias. Y dedúzcase testimonio de los particulares bastantes para formar ramo separado, en que se substancien las incidencias que puedan derivarse respecto de las medidas establecidas en el artículo 44 de aquella ley.

Lo mandó y firma el señor Juez; doy fe.—Eyre Varela.—Ante mí, P. H., Ernesto Pascual.”

En su virtud y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al marido D. Juan María de la Trinidad Dent Alvarado, de ignorado paradero, se expide el presente, que firmo en Barcelona a 1.º de Febrero de 1934.—El Secretario, P. H., Ernesto Pascual. JC—108

BAZA

En el sumario que con el número 57 de 1933 se sigue en este Juzgado, sobre hurto de ganado lanar, contra Juan Ramón García Gallero, de treinta y tres años de edad, hijo de Antonio y de Teresa, casado, del campo, natural y vecino de Caniles, y en virtud a ignorarse su actual paradero, se ha acordado emplazar a dicho procesado, por medio de la presente, a fin de que, dentro del término de diez días, comparezca ante

la Superioridad a usar de su derecho, por medio de Abogado y Procurador que designará o solicitará se le nombre de oficio, por haber sido declarado concluso dicho sumario.

Y para que sirva de emplazamiento a dicho procesado, expido la presente, que firmo en Baza a 29 de Enero de 1934.—El Secretario judicial, Joaquín Ramos. JO—1912

BELLPUIG

Don Felipe Bori Mingell, Secretario del Juzgado municipal de la villa de Bellpuig, partido judicial de Cervera, provincia de Lérida.

Certifico: Que en el juicio verbal civil que luego se dirá, se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En la villa de Bellpuig a 15 de Noviembre de 1933; el Juez don Antonio Bosch Pijuan, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal civil, seguido entre partes: de la una, como demandante, D. Juan Soques y Romans, vecino de Barcelona, y de otra, como demandados, los ignorados herederos de D. Francisco Soques y Romans, versando el juicio sobre prescripción de unas fincas legadas por D. Juan Bautista Soques y Font a su hijo, fallecido, D. Francisco Soques y Romans, quien no aceptó dicho legado, cuyas fincas y demás circunstancias están relacionadas en la demanda, Resultando, etc., etc.

Fallo que debo declarar y declaro que las dos fincas cuyos linderos, situación y cabida figuran relacionados en la demanda, son y pertocan de propiedad de D. Juan Soques y Romans, por título de prescripción, debiendo publicarse dicha resolución en la “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial de la Generalitat”, y para que sirva ésta de mandamiento al Sr. Registrador de la propiedad, librese copia certificada, debiendo el actor comparecido, abonar las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, la pronuncio, mando y firmo.—Antonio Bosch.”

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial de la Generalitat” y sirva de notificación en forma a los demandados ignorados herederos de D. Francisco Soques y Romans, difunto, expido la presente, en la villa de Bellpuig a 20 de Noviembre de 1933.—Doy fe: el Secretario, Felipe Bori. JO—1972

BILBAO—JUZGADO NUMERO 4

Don Federico López Costa, Juez de Instrucción número 4 de los de Bilbao.

Hago saber: Que sobre las diez de la mañana del día de hoy y flotando sobre aguas del río Nervión, de esta villa, fué hallado el cadáver de un hombre, el que conducido a las escalinatas del muelle de Uribitarte, aparentaba tener de unos veintiocho a treinta años de edad, estatura regular, complexión robusta, vistiendo camisa blanca, traje oscuro, rayado; zapatos rojos, calcetines negros y faja verde;

y, registrado que fué, se le encontró en los bolsillos del pantalón, un reloj de pulsera con su correa, marca “Legión”, seis pesetas setenta y cinco céntimos, un pañuelo negro y dos blancos, dos lapiceros negros y una insignia de las llamadas Nacionalistas; cadáver que no ha sido reconocido.

Lo que se pone en conocimiento del público, interesando a todas aquellas personas quienes puedan dar razón de dicho hallazgo, comparezcan ante el Juzgado de Instrucción número 4, de esta villa a resultados del sumario número 33 de 1934, a manifestar lo procedente en cuanto a su identificación.

Dado en Bilbao a 28 de Enero de 1934.—El Juez, Federico López Costa. El Secretario judicial, Licenciado Domingo José Ramírez. JO—1913

CASPE

Don Rafael Guerrero Gisbert, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que estando vacante la plaza de Secretario, en propiedad, del Juzgado municipal de Fabara, con un Censo de población de 2.180 habitantes, se anuncia su provisión en turno de traslado, por término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la “Gaceta de Madrid”, debiendo los solicitantes remitir sus instancias a este Juzgado, acompañando los documentos que previene el artículo 24 del Decreto del Ministerio de Justicia de 9 de Noviembre del año último.

Dado en Caspe a 15 de Enero de 1934.—El Juez, Rafael Guerrero Gisbert.—El Secretario judicial (ilegible). JO—1915

CASTELLON

El Sr. Juez de Instrucción de este partido en carta orden dimanante de la Audiencia provincial de esta capital, en proveído de hoy, ha mandado se cite a los testigos del Sr. Fiscal, Vicente García Anastasio y María López Vázquez, antes vecinos de esta capital y hoy en ignorado paradero, para que comparezcan ante la Audiencia provincial de esta capital, el día 7 de Marzo próximo, y hora de las once de su mañana, en la causa número 227 de 1933, sobre asesinato, contra Juan Nicolau Juan, con el fin de asistir a dicho juicio oral de la mencionada causa; previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Castellón, 30 de Enero de 1934.—El Juez (ilegible). JO—1916

CEUTA

En este Juzgado de primera instancia se tramita pobreza de Santos Signariuga Morano, habiendo recaído la siguiente

“Providencia.—Juez, Sr. Bocanegra. Ceuta, 30 de Enero de 1934. Se admite la demanda de pobreza formulada por el Procurador D. Salvador Fosati Puente, en nombre de D. Santos Signariuga Morano, de oficio, y se confiere traslado a la demandada Bernardina Fernández Gondar, de ignorado paradero, y al señor Abogado del Estado, para que comparezcan y la

contesten dentro de veinte días, fijándose edictos en la tabla de anuncios de este Juzgado e insertándose en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Cádiz, para lo que se enviarán aquéllos con oficios y exhorto al Juzgado de Cádiz.

Lo mandó y firma S. S.; doy fe.—Bocanegra.—Ante mí, José Rodríguez."

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada Bernardina Fernández Gondar, de ignorado paradero, se extiende la presente, con los requisitos de ley, en Ceuta a 30 de Enero de 1934.—El Secretario, José Rodríguez.—El Juez, Bocanegra.

JC—109

CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Fausto Sánchez Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, ha acordado por resolución de esta fecha, en el sumario que se instruye con el número 249 del pasado año, por estufa, el que sea citado, por medio de la presente, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, Germán Sánchez González, con el fin de recibirle declaración en expresada causa, el cual se halla en ignorado paradero, y se le advierte que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que la presente sirva de cédula de citación, la expido y firmo en Ciudad Rodrigo a 22 de Enero de 1934.—El Juez, Fausto Sánchez Hernández.—El Secretario, Licenciado Ramón Hernández.

JO—1917

DON BENITO

Don Alfredo García-Tenorio Sanmiguel, Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, hago saber: Que habiendo quedado vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de Valdetorres, por renuncia del propietario de la misma, D. Joaquín Madera Ruán, se anuncia para su provisión en concurso de traslación entre Secretarios de la misma categoría, o sea, de los de poblaciones inferiores a 5.000 habitantes, puesto que el pueblo en que se halla la vacante tiene 1.240 habitantes de derecho.

El plazo de concurso será de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid".

Los concursantes remitirán sus solicitudes a este Juzgado de primera instancia, acompañando los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Otra acreditativa de hallarse desempeñando el cargo de Secretario de Juzgado municipal, en propiedad, o de haberlo desempeñado si se tratase de excedente.

3.º Otra certificación acreditativa del número de habitantes de derecho de la población donde presten sus servicios o de la última en que los hubieren prestado, caso de ser excedentes; y

4.º Justificación de la condición de excedentes, cuando lo fueren, mediante certificación en la que conste la concesión de la excedencia, con expresión de

su fecha y cargo que se hallaba desempeñando en aquel momento.

Dado en Don Benito a 30 de Enero de 1934.—El Secretario, José Sierra Oller.—El Juez, Alfredo García-Tenorio Sanmiguel.

JO—1922

ESTELLA

Don Benito Martínez Montes, Juez de primera instancia del partido de Estella.

Por el presente, hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario del Juzgado municipal del distrito de Aberin, población inferior de 5.000 habitantes, se anuncia su provisión por concurso libre entre quienes posean el título de aptitud para desempeñar el cargo de Secretario del Juzgado municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto de 9 de Noviembre último, a cuyo efecto los aspirantes remitirán a este Juzgado de primera instancia sus solicitudes, acompañadas de los documentos que determina dicho artículo, dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la "Gaceta de Madrid".

Dado en Estella, 14 de Enero de 1934. P. S. M., el Secretario, Luis Bermúdez. El Juez, Benito Martínez Montes.

JO—1961

Don Benito Martínez Montes, Juez de primera instancia de la ciudad de Estella y su partido.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario del Juzgado municipal de Abáigar, población inferior a 5.000 habitantes, se anuncia su provisión a concurso de traslación entre Secretarios de la misma categoría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto de 9 de Noviembre de 1933, a cuyo efecto los aspirantes remitirán a este Juzgado de primera instancia sus solicitudes, acompañadas de los documentos que determina dicho artículo, dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la "Gaceta de Madrid".

Dado en Estella a 13 de Enero de 1934.—P. S. M., el Secretario, Luis Bermúdez.—El Juez, Benito Martínez Montes.

JO—1962

Don Benito Martínez Montes, Juez de primera instancia del partido de Estella.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario del Juzgado municipal de Salinas de Oro, población inferior a 5.000 habitantes, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto de 9 de Noviembre de 1933, a cuyo efecto los aspirantes remitirán a este Juzgado de primera instancia sus solicitudes, acompañadas de los documentos que determina dicho artículo, dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la "Gaceta de Madrid".

Dado en Estella a 13 de Enero de 1934.—P. S. M., el Secretario, Luis Ber-

múdez.—El Juez, Benito Martínez Montes.

JO—1963

Don Benito Martínez Montes, Juez de primera instancia de la ciudad de Estella y su partido.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario del Juzgado municipal de Aranarache, población inferior a 5.000 habitantes, se anuncia su provisión a concurso de traslación entre Secretarios de la misma categoría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto de 9 de Noviembre de 1933, a cuyo efecto los aspirantes remitirán a este Juzgado de primera instancia sus solicitudes, acompañadas de los documentos que determina dicho artículo, dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la "Gaceta de Madrid".

Dado en Estella a 13 de Enero de 1934.—El Juez, Benito Martínez Montes.

JO—1964

Don Benito Martínez Montes, Juez de primera instancia de la ciudad de Estella y su partido.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario del Juzgado municipal de Eulate, población inferior a 5.000 habitantes, se anuncia la provisión a concurso de traslación entre Secretarios de la misma categoría de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto de 9 de Noviembre de 1933, a cuyo efecto los aspirantes remitirán a este Juzgado de primera instancia sus solicitudes, acompañadas de los documentos que determina dicho artículo, dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la "Gaceta de Madrid".

Dado en Estella a 13 de Enero de 1934.—P. S. M., el Secretario, Luis Bermúdez.—El Juez, Benito Martínez Montes.

JO—1973

Don Benito Martínez Montes, Juez de primera instancia de la ciudad de Estella y su partido.

Por el presente, hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario del Juzgado municipal de Espronceda, población inferior a 5.000 habitantes, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto de 9 de Noviembre de 1933, a cuyo efecto los aspirantes remitirán a este Juzgado de primera instancia sus solicitudes, acompañadas de los documentos que determina dicho artículo dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la "Gaceta de Madrid".

Dado en Estella a 13 de Enero de 1934.—P. S. M., el Secretario, Luis Bermúdez.—El Juez, Benito Martínez Montes.

JO—1974

Don Benito Martínez Montes, Juez de primera instancia del partido de Estella.

Por el presente, hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario del Juzgado municipal de Genevilla, población inferior de 5.000 habitantes, se anuncia su provisión por concurso libre entre quienes posean el título de aptitud para desempeñar el cargo de Secretario del Juzgado municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto de 9 de Noviembre último, a cuyo efecto los aspirantes remitirán a este Juzgado de primera instancia sus solicitudes, acompañadas de los documentos que determina dicho artículo, dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la "Gaceta de Madrid".

Dado en Estella a 14 de Enero de 1934.—P. S. M., el Secretario, Luis Bermúdez.—El Juez, Benito Martínez Montes.

JO—1875

Don Benito Martínez Montes, Juez de primera instancia de la ciudad de Estella y su partido.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario del Juzgado municipal de Luquin, población inferior a 5.000 habitantes, se anuncia su provisión a concurso de traslación entre Secretarios de la misma categoría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto de 9 de Noviembre de 1933, a cuyo efecto los aspirantes remitirán a este Juzgado de primera instancia sus solicitudes, acompañadas de los documentos que determina dicho artículo, dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la "Gaceta de Madrid".

Dado en Estella a 13 de Enero de 1934.—P. S. M., el Secretario, Luis Bermúdez.—El Juez, Benito Martínez Montes.

JO—1978

Don Benito Martínez Montes, Juez de primera instancia de la ciudad de Estella y su partido.

Por el presente, hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario del Juzgado municipal de Torres del Río, población inferior a 5.000 habitantes, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto de 9 de Noviembre de 1933, a cuyo efecto los aspirantes remitirán a este Juzgado de primera instancia sus solicitudes, acompañadas de los documentos que determina dicho artículo, dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la "Gaceta de Madrid".

Dado en Estella a 13 de Enero de 1934.—P. S. M., el Secretario, Luis Bermúdez.—El Juez, Benito Martínez Montes.

JO—1982

HERVAS

Don Bautista Herrero Pérez, Juez municipal de esta villa, en funciones de

primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de esta localidad, por excedencia del que la desempeñaba, de población inferior a 5.000 habitantes, se anuncia para su provisión por concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría.

Las instancias, debidamente reintegradas, habrán de remitirse a este Juzgado de primera instancia, acompañadas de los documentos a que se refiere el artículo 24 del Decreto de 9 de Noviembre de 1933, sobre organización del Cuerpo de Secretarios de Juzgado municipal, y habrán de tener entrada en el plazo de treinta días naturales, a partir de la fecha de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid".

Dado en Hervas a 30 de Enero de 1934.—El Secretario judicial, Nicomedes G. Cañardo.—El Juez, Bautista Herrero Pérez.

JO—1928

JEREZ DE LA FRONTERA—SAN MIGUEL

Don Manuel Cruz Bellido, Juez de instrucción del distrito de San Miguel de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Antonio García Sánchez, hijo de José y de María, de treinta y cinco años de edad, de estado soltero, natural de San Fernando, partido de idem, de ocupación carpintero; cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en la "Gaceta de Madrid", comparezca en la Cárcel de esta ciudad a constituirse en prisión en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de hurto con el número 64 de 1933; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta ciudad a disposición de este Juzgado de instrucción expresado.

Dado en la ciudad de Jerez de la Frontera, 30 de Enero de 1934.—El Secretario, Enrique Cruz del Barco.—El Juez, Manuel Cruz Bellido.

JO—1931

Don Manuel Cruz Bellido, Juez de instrucción del distrito de San Miguel de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Antonio Pérez Jiménez, hijo de Andrés y de María, de veintisiete años de edad, de estado soltero, natural de San Fernando, partido de idem, provincia de Cádiz, vecino que fué de esta ciudad, de ocupación pañero, cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en la "Gaceta de Madrid", comparezca en la Cárcel de esta ciudad a constituirse en prisión en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de hurto con el número 64 de 1933; apercibido de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere

lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción al Cárcel de esta ciudad a disposición de este Juzgado de instrucción expresado.

Dado en la ciudad de Jerez de la Frontera, 30 de Enero de 1934.—El Secretario, Enrique Cruz del Barco.—El Juez, Manuel Cruz Bellido.

JO—1932

Don Antonio de la Riva Crebuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 15 de los corrientes le fué sustraída al vecino del Valle de Matamoros, José Sánchez Córdón, de la finca Pedro Méndez, de aquel término donde la tenía pastando suelta, la mula que a continuación se reseña.

En su virtud y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 17 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial practiquen diligencia para la busca y rescate del semoviente y detención de sus autores.

Reseña:

Una mula castaña, clara, de doce años, 1,44 de alzada, raza española, con el hierro El Fénix Agrícola en el jamón derecho.

Dado en Jerez de los Caballeros a 29 de Enero de 1934.—El Secretario, Pedro Marcos.—El Juez, Antonio de la Riva Crebuet.

JO—1333

Don Antonio de la Riva Crebuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 15 al 16 le fueron sustraídos a los vecinos de Barcarrota, Eugenio Vaquerito Arce y José Guzmán Romero, las caballerías que a continuación se reseñan, las cuales se hallaban pastando sueltas en la dehesa "El Ciruelo", de dicho término.

En su virtud y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 27 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial practiquen diligencia para el rescate de dichos semovientes y detención de sus autores.

Reseña:

De Eugenio Vaquerizo Arce: Una yegua torda de 1,48 alzada, once años, lunares blancos en los costillares y careta, hierro Unión Ganadera en anca izquierda; lleva rastro de mulo pelitorido castaño, de nueve meses.

De José Guzmán Romero: Yegua cerrada, capa alazana y alzada pequeña, con hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en el anca izquierda.

Dado en Jerez de los Caballeros a 30 de Enero de 1934.—El Secretario, Pedro Marcos.—El Juez, Antonio de la Riva Crebuet.

JO—1934

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 10 de Diciembre del año anterior les fueron substraídos a la Sociedad Honradéz Campesina, del pueblo de Zahinos, los cerdos que a continuación se reseñan, los cuales se hallaban en la Dhesa Cruzc Becerril, de este término.

En su virtud y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 324 del año último, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para el rescate de los cerdos y detención de sus autores.

Reseña.

Cinco cerdos negros, de cuatro arrobas y media cada uno, de diez a once meses de edad, con el hierro O. C. y tres de ellos tienen, además, hierro M., otro el hierro N. y otro el de H.

Dado en Jerez de los Caballeros a 30 de Enero de 1934.—El Secretario, Pedro Marcos.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.

JO—1935

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 18 de los corrientes le fueron substraídos al vecino de esta ciudad, Santo Rodríguez Pérez, los cerdos que a continuación se reseñan, los cuales se hallaban pastando sueltos en la finca Tapias y Pizarrillas, de este término.

En su virtud y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 22 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para el rescate de los semovientes y detención de sus autores, que en el caso de ser habidos, serán puestos a mi disposición.

Reseña.

Tres cerdos de unas tres a cuatro arrobas de peso, de un año, pelo negro, con señales en la oreja derecha rabisaco, y en la izquierda hendida y maesca por detrás; hierro R, en el castillar izquierdo y el número 1 en el jamón derecho.

Dado en Jerez de los Caballeros a 30 de Enero de 1934.—El Secretario, Pedro Marcos.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.

JO—1936

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Que en la noche del 24 al 25 de los corrientes le fueron substraídas a los vecinos de esta ciudad, Francisco Romero García y Benito Romero Chávez, las caballerías que a continuación se reseñan, las cuales se hallaban en un chozo existente en la finca Rincón Bajo, de este término.

En su virtud y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye

en este Juzgado con el número 24 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias para el rescate de dichos semovientes y detención de sus autores.

Reseña.

De Benito Romero Chávez:

Un mulo de ocho años y medio, alzada 1,36, castaño, raza española, con un bulto en la pierna izquierda, burro; y

Otro mulo de dos años y medio, 1,30 de alzada, negro, raza española, con el hierro, ambos, de la Compañía La Mundial en el anca izquierda.

De Francisco Romero García:

Mula de dos años, alzada 1,32, parda oscura, raza española, raya cruzada en el lomo y cebrada con el mismo hierro que las anteriores.

Dado en Jerez de los Caballeros a 30 de Enero de 1934.—El Secretario, Pedro Marcos.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.

JO—1937

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 24 al 25 de los corrientes les fueron substraídos al vecino de Salvatierra de los Barros, Manuel Merchán Vinagre, los cerdos que a continuación se reseñan, los cuales se hallaban encerrados y fechados con un candado en una casa de la finca Charco de la Cañada, teniendo necesidad el autor o autores para verificar dicho robo de romper el candado.

En su virtud y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 31 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para el rescate de dichos semovientes y detención de sus autores.

Reseña.

Tres cochinas negras, entrepeladas, preñadas, de dos años de edad, dos de siete arrobas y una de ocho.

Un verraco negro, entrepelado, de nueve a diez meses y de unas cuatro arrobas.

Diez marranillos capados, machos y hembras, con peso, pelo y edad como el anterior, y todos con señales hoja de higuera en oreja izquierda y en la derecha hendida y despuntada.

Dado en Jerez de los Caballeros a 30 de Enero de 1934.—El Secretario, Pedro Marcos.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.

JO—1938

LUARCA

Don Antonio Murias Travieso, Juez de instrucción del partido de Luarca.

Por el presente edicto se hace saber al General o legal representante de la Entidad Transportes del Navia, S. A., responsable civil subsidiaria, que por auto de 31 de Octubre último se declaró concluso de nuevo el sumario instruido en este Juzgado con el número 28 de 1931, por lesiones y daños, y se

le emplaza para que si le conviene comparezca y se persone en forma ante la Audiencia provincial de Oviedo, a la que se elevará la causa, dentro de diez días improrrogables; previniéndole que, si no lo hace, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente.

Dado en Luarca a 28 de Enero de 1934.—P. M. de S. S., el Secretario, L. Carlos Badán.—El Juez, Antonio Murias Travieso.

JO—1939

MADRID—JUZGADO NUMERO 3

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 3, de esta capital, se hace público que D. Alfonso Ortí Peralta, Registrador de la Propiedad que fué de la zona de Occidente de esta villa, y que fué declarado jubilado con fecha 12 de Abril del año último, ha promovido expediente para la devolución de la fianza que tiene constituida para ejercer tal cargo en la Caja general de Depósitos, habiendo desempeñado dicho señor los Registros de la Propiedad de Montánchez, Castro del Rio, San Clemente, Carrión de los Condes, Huelva, Sevilla (Norte), Andújar, Bilbao y Madrid (distrito de Occidente).

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 307 de la ley Hipotecaria y 409 de su Reglamento, se ha acordado por este Juzgado, que es el delegado al efecto, hacer la publicación de tres edictos sucesivos, y en su virtud por el presente, que se insertará en los periódicos oficiales, se anuncia por tercera y última vez la solicitud deducida, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra dicho señor Registrador, D. Alfonso Ortí Peralta, presenten la oportuna reclamación ante este Juzgado, dentro del plazo de tres meses; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 31 de Enero de 1934.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

JC—111

MATABO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en cumplimiento de carta orden del excelentísimo Sr. Presidente de la Audiencia territorial de Barcelona, dimanante, a su vez del expediente para provisión de los cargos de Secretario y Suplente del Juzgado municipal de Mongat, de reciente creación. Y de conformidad con lo establecido en la Real orden de 14 de Julio de 1930, en relación con el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920,

Se anuncia la provisión de los expresados cargos de Secretario y Suplente del Juzgado municipal de Mongat por término de treinta días, a contar desde su publicación en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña", a turno de traslación, teniendo en cuenta que en su día se observará la preferencia establecida en los dos turnos a que se refiere la Real orden de 14 de Julio de

1930, respecto de los aspirantes que se presentaren optando a los referidos cargos, o sea en primer lugar el mayor número de habitantes del Municipio que sirva el solicitante, y en segundo lugar se tendrá en cuenta la mayor antigüedad en el ejercicio del cargo y en los dos turnos, y en igualdad de casos, será preferido el de mayor edad.

Los solicitantes presentarán sus instancias, debidamente documentadas, dentro del expresado término de treinta días, ante este Juzgado de primera instancia de Mataró, precisamente.

Dado en Mataró a 18 de Enero de 1934.—El Secretario judicial, Miguel Serrano Lázaro.—El Juez (ilegible).

JO—1940

MONTALBÁN

Don Aurelio Alcalá Marzo, Juez de Instrucción ejerciente de la villa y partido de Montalbán.

Por el presente edicto y para que sirva de notificación, se hace saber a los herederos del interfecto Daniel Villa García, cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia provincial de Terner, con fecha 17 de Noviembre último, dictó sentencia en la causa número 13, rollo 135 de 1922, sobre homicidio, condenando al procesado Miguel Biel Coma a la pena de doce años y un día de reclusión menor, accesorias y costas y a que abone, por vía de indemnización, a los herederos de aquél la cantidad de 10.000 pesetas.

Dado en Montalbán a 31 de Enero de 1934.—El Secretario, Fernando Coma.—El Juez, Aurelio Alcalá Marzo.

JO—1941

NULES

Don José Gimeno Olcina, Juez de Instrucción del partido de Nules.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 833 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Venancio Molina Mari, hijo de Vicente y Encarnación, de veintidós años, soltero, jornalero, del campo, natural y vecino de la Zúbia (Granada), y Félix García Escudero, hijo de Jenaro y Clotilde, de dieciocho años, soltero, jornalero, natural y vecino de Madrid, cuyas demás circunstancias se ignoran para que comparezcan dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la "Gaceta de Madrid", ante este Juzgado, con objeto de ser reducidos a prisión en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 38 de 1932, por el delito de robo; percibíéndoles que, si no comparecen, serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captu ra de dichos requisitorias y los pongan a disposición de este Juzgado, en las Cárceles de este partido, con las seguridades convenientes.

Dado en Nules a 31 de Enero de 1934. El Secretario judicial, Anibal Vidal.—El Juez, José Gimeno Olcina.

JO—1942

PIEDRAHITA

Don Marceliano Santa María Sanz,

interino juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se anuncia a concurso de traslación entre Secretarios de la misma categoría la vacante que existe en el Juzgado municipal de Bonilla de la Sierra (Ávila), población inferior a 5.000 habitantes, por término de treinta días, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en la "Gaceta de Madrid".

Los concursantes remitirán sus solicitudes al Juzgado de primera instancia de Piedrahita, acompañando los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Certificación acreditativa de hallarse desempeñando el cargo de Secretario de Juzgado municipal en propiedad o de haberlo desempeñado si se tratase de excedentes.

3.º Certificación acreditativa del número de habitantes de derecho de población donde presten sus servicios o de la última donde los hubieren prestado, caso de ser excedentes.

4.º Justificación de la condición de excedentes, cuando lo fueren, mediante certificación en que conste la concesión de la excedencia, con expresión de su fecha y cargo que se hallaban desempeñando en aquel momento.

Piedrahita, 30 de Enero de 1934.—El Secretario, Pedro Fernández Gerbolés. El Juez, Marceliano Santa María Sanz.

JO—1944

POSADAS

Don Rafael del Río, Juez de Instrucción de Posadas.

La persona o personas que se crean dueños de una mula castaña clara, hociclara, pelos blancos en el dorso, lunar blanco, pequeño, en la crin; de ocho años de edad, 1,47 metros de alzada, con el hierro de El Fénix en la nalga derecha, letra, al parecer G, y número confuso, y otro en la nalga izquierda, también confuso, que obra en poder del vecino de Palma del Río, José Benavides González, el que la adquirió del vecino de Lentejuela, Cristóbal Rey Duchas; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Posadas, con los documentos o pruebas que acrediten ser dueño de dicha caballería con objeto de recibirle declaración, hacerle entrega, en su caso, de la misma e instruirle del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 29 del año actual, sobre intervención de dicho semoviente.

Posadas, 30 de Enero de 1934.—El Juez de Instrucción, Rafael del Río.

JO—2035

SEVILLA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia decano de los de esta ciudad en el expediente promovido por doña Amparo Riera Caselles, vinda del Registrador de la Propiedad que fué del distrito del Mediodía, de la misma, D. José Herráiz Ruibal, por su propio derecho y en representación legal de sus hijos menores de edad D. José, doña Amparo y doña María Antonia Herráiz Riera, se anuncia por medio del presente que por la expresada señora se ha in-

teresado la devolución de la fianza constituida por el causante, por valor de 7.500 pesetas, en la Caja general de Depósitos, a fin de que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra el expresado Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, presenten la oportuna reclamación, en el plazo de tres meses, haciéndose constar que el mencionado señor Registrador es el último Registro que ha desempeñado el del Mediodía, de esta ciudad, habiendo servido además los de Sequeros, Redondela, Táy. Villena, Villafranca del Panadés, Monóvar La Bisbal y Novelda.

Y para la debida publicación, expido el presente en Sevilla a 18 de Enero de 1934.—El Secretario, Licenciado Antonio Téllez.

JC—113

SEVILLA—JUZGADO NUMERO 4

Don José Esquivias Zurita, Juez de primera instancia interino, número 4, de esta capital.

En virtud del presente, hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de Ginés, perteneciente a este partido judicial, por providencia de este día, he mandado anunciar dicha vacante, que deberá proveerse por concurso de traslación entre Secretarios de la misma categoría.

Los aspirantes deberán remitir sus solicitudes a este Juzgado, en el término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid", acompañándose los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Certificación acreditativa de hallarse desempeñando el cargo de Secretario de Juzgado municipal, en propiedad, o de haberlo desempeñado si se tratara de excedentes.

3.º Certificación acreditativa del número de habitantes de derecho de la población donde presten sus servicios o de la última donde los hubieren prestado, caso de ser excedentes.

4.º Justificación de la condición de excedentes, cuando lo fueren, mediante certificación en la que conste la concesión de la excedencia con expresión de su fecha y cargo que se hallaban desempeñando en aquel momento.

Y por último se hace constar que la villa de Ginés cuenta con un censo de población de 1.469 habitantes de hecho y 1.481 de derecho.

Y para su inserción, cumpliendo lo mandado, se extiende el presente en Sevilla a 27 de Enero de 1934.—El Secretario, Fernando Ganzinotto. — El Juez, José Esquivias.

JO—1947

SOS DEL REY CATOLICO

Don José Soteras García, ejerciente Juez de primera instancia de la villa de Sós del Rey Católico y su partido (Zaragoza).

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario del Juzgado municipal de los pueblos siguientes: Artieda, Egués, Mianos, Lorbés, Salvatierra de Esca, Biel, Urriés, Undnés de Lerda, Tiernas, Sigüés, Ruesta, Pintano, Navarolun, Lougas, Lobera de Qu-

rella, Isuerre, Fuemalderas, Esco y Undiás Pintano, todos de este partido judicial y con un censo de población inferior a 5.000 habitantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto del Ministerio de Justicia de 9 de Noviembre de 1933, se saca a turno de traslación, por término de treinta días, que empezarán a contarse a partir del día siguiente a la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid", debiendo los concursantes remitir las solicitudes al Sr. Juez de primera instancia de este partido con los documentos que preceptúa el artículo 24 del mencionado Decreto, debidamente reintegrados, y con la oportuna póliza de la Mutualidad Judicial.

Dado en Sés del Rey Católico a 13 de Enero de 1934.—El Secretario, Elías Gervás Cuesta.—El Juez, José Soteras García.

JO—1918

UGIJAR

Por el presente se cita al testigo Juan de Dios Aguado Sánchez, cuyo actual paradero se ignora, así como sus circunstancias personales, a fin de que comparezca ante la Audiencia provincial de Granada el día 7 del próximo mes de Febrero, y hora de las diez, al objeto de asistir a la celebración del juicio oral de causa seguida ante este Juzgado con el número 165 de 1932 contra los procesados José García Martín y tres más, por el delito de homicidio; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ugijar, 29 de Enero de 1934. — El Secretario, Rafael Torallo.

JO—1933

VALENCIA—JUZGADO NUMERO 1

Don Manuel María Cavanillas Prosper, Magistrado, Juez de instrucción número 1 y especial para conocer del sumario que después se dirá.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Servando Blanco, vecino de esta ciudad, habitante en la plaza de San Roque, 9-10, a fin de que se presente en la Prisión Celular de esta ciudad o en este Juzgado, dentro del término de cinco días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo con el número 198 de 1933 de la estadística del Juzgado de instrucción número 5 por delito contra la forma de Gobierno; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndolo con las seguridades debidas a la Cárcel de esta capital y a disposición de este Juzgado, si fuere habido.

Dado en Valencia a 29 de Enero de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Manuel María Cavanillas Prosper.

JO—1954

Don Manuel María Cavanillas Prosper, Magistrado, Juez de instrucción número 1 y especial para conocer del sumario que después se dirá.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Antonio Biesa, domiciliado en el Puerto de Sagunto, a fin de que se presente en la Prisión Celular de esta ciudad, o en este Juzgado, dentro del término de cinco días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo con el número 198 de 1933 de la estadística del Juzgado de instrucción número 5 por delito contra la forma de Gobierno; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndolo con las seguridades debidas a la Cárcel de esta capital y a disposición de este Juzgado, si fuere habido.

Dado en Valencia a 29 de Enero de 1934.—El Secretario (ilegible). — El Juez, Manuel María Cavanillas Prosper.

JO—1955

Don Manuel María Cavanillas y Prosper, Magistrado, Juez de instrucción número 1 y especial para conocer en el sumario que después se dirá.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Antonio Martínez Moya, vecino de Elda, habitante en la calle de Zorrilla, número 23, a fin de que se presente en la Prisión Celular de esta ciudad o en este Juzgado, dentro del término de cinco días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo con el número 198 de 1933 de la estadística del Juzgado de instrucción número 5, por el delito contra la forma de Gobierno; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndolo, con las seguridades debidas, a la Cárcel de esta capital y a disposición de este Juzgado, si fuere habido.

Dado en Valencia a 29 de Enero de 1934.—El Juez, Manuel María Cavanillas.—El Secretario (ilegible).

JO—1956

Don Manuel María Cavanillas y Prosper, Magistrado, Juez de instrucción número 1 y especial para conocer en el sumario que después se dirá.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Julio Fuentes, vecino de Alicante, a fin de que se presente en la Prisión Celular de esta ciudad o en este Juzgado, dentro del término de cinco días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo con el número 198 de 1933 de la estadística del Juzgado de instrucción número 5; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y

dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndolo, con las seguridades debidas, a la Cárcel de esta capital y a disposición de este Juzgado, si fuere habido.

Dado en Valencia a 29 de Enero de 1934.—El Juez, Manuel María Cavanillas.—El Secretario (ilegible).

JO—1957

ZARAGOZA—JUZGADO NUMERO 1

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 1, de esta ciudad de Zaragoza, en el sumario que se instruye con el número 48 de 1934, sobre robo de documentos y atestado, se cita, por medio de la presente, a las personas que a continuación se expresan, cuyos domicilios se ignora y las cuales eran parte en los juicios seguidos en el Tribunal industrial de esta capital, y actuaciones que en el mismo obraban, que fueron sustraídas en la tarde del día 24 del actual, de los locales de expresado Tribunal para que, en el término de cinco días, comparezcan en este Juzgado a prestar declaración ofreciéndoles, al propio tiempo, el procedimiento, como perjudicados por el hecho, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dichas personas, según los datos que constan, son las siguientes: Bernardo Urricelqui, Hermógenes Herrero, Susana Quero, Cristino García, Pascuala Moreno, Joaquín Royo, Elisa Pinilla, Nicolasa Fortués, Victoria Pelagay, Manuel Esbec, Félix Pinilla, José Gracia, José Oliván, Fundiciones del Ebro, Jesús Inglés, Eulogio Pérez, Josefa Alonso, José María Claver, Erna Haas, Guillermo Berdnar, Justo Gracia, Viuda e hijos de Martín, Francisco Martínez, Benito Ordovás, Luciano Pastigo, Pedro Pozota, Vicente Soria, Santos Jaime, Salvador Galvez, Fernando Roca, Josefa Alonso, José Becerra, Santiago de Buen, Manuel Hernández, Firmina Lauer, Isaac Delgado, Pedro Noailles, José María Bayod, Pedro Ortega, Juan Buj, Antonio García, Viuda de García Elio, Manuel Arcega, Ignacio Faro, Julián Pallarés, Cera Cebaldo y Lorenzo, Narciso Vidal, Pascual Sancho, Melchor Laeruz, Ricardo Moreno, Manuela Sebastián, "El Anfitrión Tudor", Fortunato Lobera, Melmenegildo Domínguez, Sres. Santa Urtula y demás personas, ignoradas, que pudieran haber resultado perjudicadas por tales hechos.

Al propio tiempo se hace saber a los anteriormente citados haberse acordado ofrecerles el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por si desean utilizar los derechos que dicho artículo menciona o renunciar a ellos.

Y se les previene que, de no comparecer en el término señalado, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a 30 de Enero de 1934.—El Secretario (ilegible).

JO—1950

JUZGADOS MUNICIPALES

GUADIX

El Sr. Juez municipal suplente de

esta ciudad, por providencia del día de ayer ha acordado se cite a D. Antonio Zurita Pascual para que comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la calle Santisteban, número 8, el día 26 de Febrero, y hora de las once, a la celebración del juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, en virtud de denuncia a instancia de don Francisco Gallardo Herrerías, sobre hurto; apercibiéndole que, de no comparecer ni alegar causa justa que se lo impida, se le irrogarán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva la presente de citación en forma al demandado antes dicho Antonio Zurita, exiéndole la presente, que firmo en Guadix a 9 de Enero de 1934.—El Secretario (ilegible).

JO—1822

MADRID—JUZGADO NUMERO 2

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Miguel Hernández Villalba por estafa y malos tratos, y señalado con el número 731 de 1933, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 16 de Enero de 1934; el Sr. Juez municipal del número 2 D. Miguel Hernández Villalba, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Miguel Hernández Villalba,

Fallo que debo condenar y condeno a Miguel Hernández Villalba a la pena de diez días de arresto y 15 céntimos de indemnización a la Sociedad Madrileña de Tranvías por la falta de estafa, y 25 pesetas de multa y pago de las costas del juicio por la de malos tratos. Y siendo desconocido su actual domicilio, notifíquesele la presente por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Fernández Calzada.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Carlos Fernández Calzada, Juez municipal propietario del número 2, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 24 de Enero de 1934.—Visto bueno: el Juez, Carlos Fernández.—El Secretario (ilegible).

JO—1825

MADRID—JUZGADO NUMERO 3

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José Modevente Cuesta, bajo el número 1.150 de 1933, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 22 de Enero de 1934; el Sr. D. Francisco Ruz Díaz, Juez municipal del Juzgado número 3, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra José Mode-

vente Cuesta, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a José Modevente Cuesta a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; para la notificación al mismo de esta resolución, publíquese edicto en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacá."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a José Modevente Cuesta, que dijo vivir en la calle de Don Quijote, 15, expido la presente, en Madrid a 23 de Enero de 1934.—El Secretario, Mario Serratacá.—Visto bueno: el Juez, Francisco Ruz.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Alejandro Díez Montarelo, bajo el número 1.146 de 1933, por imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 27 de Diciembre de 1934; el Sr. D. Manuel Montoya y Tejada, Juez municipal suplente del Juzgado número 3, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por imprudencia, contra Alejandro Díez Montarelo, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Alejandro Díez Montarelo a la pena de 30 pesetas de multa, reprobación, a que abone 40 pesetas en concepto de indemnización a Antonio Abarca Villalvilla y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Montoya.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Mario Serratacá."

Y a fin de que sea notificada en forma a anterior sentencia a Alejandro Díez Montarelo, que dijo vivir en la calle de Torrijos, número 50, expido la presente, en Madrid a 27 de Enero de 1934.—El Secretario, Mario Serratacá.—Visto bueno: el Juez, Manuel Montoya.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra José Bielza Laguna, bajo el número 1.012 de 1933, por lesiones por mordedura de perro, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 13 de Diciembre de 1933.
El Sr. D. Francisco Ruz Díaz, Juez municipal del Juzgado número 3, antes del distrito de Buenavista, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por lesiones por mor-

dedura de perro, contra José Bielza Laguna, cuyas demás circunstancias personales constan de autos; y

Fallo que debo absolver y absuelvo a José Bielza Laguna, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacá."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Luis García Arriérez, y a su representante legal, domiciliado últimamente en la calle de Estudiante, número 4, bajo (Tefuán de las Victorias), expido la presente, que firmo, en Madrid a 23 de Enero de 1934.—El Secretario, Mario Serratacá. El Juez, Francisco Ruz.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Enrique Bous Hausen, bajo el número 1.192 de 1933, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 17 de Enero de 1934.

El Sr. D. Francisco Ruz Díaz, Juez municipal del Juzgado número 3, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por lesiones, contra Enrique Bous Hausen, cuyas demás circunstancias personales constan de autos; y

Fallo que debo condenar y condeno a Enrique Bous Hausen a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y para la notificación al mismo, publíquese edicto en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacá."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Enrique Bous Hausen, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Madrid a 18 de Enero de 1934.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.—El Juez, Francisco Ruz.

JO—1772

MADRID—JUZGADO NUMERO 14

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 943 del año 1933, por mordedura de perro a Alfonso Sánchez, y contra Julián Gómez Álvarez, aparte de la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 13 de Enero de 1933.

El Sr. D. Joaquín del Pozo y Parada, Juez municipal del Juzgado número 14, de Madrid; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Julián Gómez Álvarez; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Julián Gómez Álvarez a la pena de 30 pesetas de multa, represen-

sión y pago de las costas del juicio; notificándole la presente por medio de edictos, que se insertarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín del Pozo y Parada."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación al denunciado Julián Gómez Ariza, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 13 de Enero de 1934.—El Secretario, Segismundo Medina.—El Juez, Joaquín del Pozo.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.125 del año 1933, sobre malos tratos a María Romero, y contra Abdón Jiménez Pérez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 13 de Enero de 1934.

El Sr. D. Joaquín del Pozo y Parada, Juez municipal del Juzgado número 14, de Madrid; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Abdón Jiménez Pérez; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Abdón Jiménez Pérez a la pena de 30 pesetas de multa, reprobación y pago de las costas del juicio, sufriendo, en caso de insolvencia, seis días de arresto en la Prisión correspondiente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín del Pozo y Parada."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación al denunciado Abdón Jiménez Pérez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 13 de Enero de 1934.—El Secretario, Segismundo Medina.—El Juez, Joaquín del Pozo.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 23 del año 1934, por juegos prohibidos, y contra Julio López Aguado, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 20 de Enero de 1934.

El Sr. D. Joaquín del Pozo y Parada, Juez municipal del Juzgado número 14, de Madrid; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Julio López Aguado; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Julio López Aguado a la pena de 30 pesetas de multa y pago de las costas del juicio, sufriendo, en caso de insolvencia, seis días de arresto en la Prisión correspondiente; noti-

ficándole la presente por medio de edictos, que se insertarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín del Pozo y Parada."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación al denunciado Julio López Aguado, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 20 de Enero de 1934.—El Secretario, Segismundo Medina.—El Juez, Joaquín del Pozo.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.148 del año 1933, por coacción, y contra José Manrique, Antonio Herrera y José Quintero, parece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 15 de Enero de 1934.

El Sr. D. Joaquín del Pozo y Parada, Juez municipal del Juzgado número 14, de Madrid; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Manrique Ruiz, Antonio Herrera Rabana y José Quintero Dominguez; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados José Manrique Ruiz, Antonio Herrera Rabana y José Quintero Dominguez a la pena de 25 pesetas de multa a cada uno de ellos y al pago de las costas del juicio por terceras partes, sufriendo, en caso de insolvencia, seis días de arresto en la Prisión correspondiente; notificándoles la presente a los dos últimos por medio de edictos, que se insertarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín del Pozo y Parada."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación a los denunciados Antonio Herrera y José Quintero, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 15 de Enero de 1934.—El Secretario, Segismundo Medina.—El Juez municipal, Joaquín del Pozo.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.170 del año 1933, por vejación, y contra Rafael Hernández Bermúdez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 20 de Enero de 1934; el Sr. D. Joaquín del Pozo y Parada, Juez municipal número 14, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Rafael Hernández Bermúdez,

Fallo que debo condenar y conde-

no al denunciado Rafael Hernández Bermúdez a la pena de 30 pesetas de multa y pago de las costas del juicio, sufriendo, en caso de insolvencia, seis días de arresto en la Prisión correspondiente; absolviendo libremente del hecho origen de estas actuaciones a José Landeira Ruil, por no aparecer cargo alguno contra el mismo, declarando de oficio su parte correspondiente de costas, notificándole la presente al primero por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín del Pozo y Parada."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Rafael Hernández Bermúdez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 20 de Enero de 1934.—El Secretario, Segismundo Medina.—Visto bueno: el Juez municipal, Joaquín del Pozo.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.059 del año 1933, por malos tratos y amenazas a Virgilio Ortiz Ruiz y contra Gonzalo Crespo Herrera y Rufino Ríos Gil, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 24 de Enero de 1934; el Sr. D. Joaquín del Pozo y Parada, Juez municipal del número 14, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Gonzalo Crespo Herrera y Rufino Ríos Gil,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Gonzalo Crespo Herrera y Rufino Ríos Gil a la pena de 30 pesetas de multa a cada uno de ellos por la falta de amenazas y malos tratos, respectivamente, y al pago de las costas del juicio por mitad, notificándosele al segundo por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín del Pozo y Parada."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a los denunciados Gonzalo Crespo Herrera y Rufino Ríos Gil, cuyos actuales domicilios o paraderos se ignoran, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 24 de Enero de 1934.—El Secretario, Segismundo Medina.—Visto bueno: el Juez municipal, Joaquín del Pozo.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.162 del año 1933, por estafa a Juan Iglesias, y contra Antonio García Morales, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 20 de Enero de 1934; el Sr. D. Joaquín del Pozo y Parada, Juez municipal del número 14, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio García Morales,

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio García Morales a la pena de seis días de arresto; a que abone, en concepto de indemnización, a Juan Iglesias la cantidad de 102 pesetas y pago de las costas del juicio, remitiéndose, una vez firme esta sentencia, la oportuna hoja al Registro Central de Penados, notificándole la presente por medio de edictos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín del Pozo y Parada."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Antonio García Morales, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 20 de Enero de 1934.—El Secretario, Segismundo Medina.—Visto bueno: el Juez, Joaquín del Pozo.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.017 del año 1933, por malos tratos a Blanca Rodríguez y contra Julio García Risco Sánchez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 15 de Enero de 1934; el Sr. D. Joaquín del Pozo y Parada, Juez municipal del número 14; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Julio García Risco Sánchez,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Julio García Risco Sánchez a la pena de 50 pesetas de multa y pago de las costas del juicio, sufriendo, caso de insolvencia, diez días de arresto en la Prisión correspondiente, notificándole la presente por medio de edictos que se insertarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín del Pozo."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación al denunciado Julio G. Risco Sánchez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 17 de Enero de 1934.—El Secretario, Segismundo Medina Pinilla.—Visto bueno: el Juez municipal, Joaquín del Pozo y Parada.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Juan de la Torre Pérez, domiciliado últimamente en el paseo de las Delicias, número 89, para que, dentro del término de cinco días, comparez-

ca ante este Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, primero, con el fin de que haga efectiva la multa de 25 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 961 de orden del año 1933; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido la presente, visada por S. S. en Madrid a 16 de Enero de 1934. — El Secretario, Segismundo Medina.—Visto bueno: el Juez municipal, Joaquín del Pozo.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Francisca González Ramos, domiciliada últimamente en la calle del Consuelo, número 3, para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, primero, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 694 de orden del año 1933; apercibida que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido la presente, visada por S. S. en Madrid a 13 de Enero de 1934. — El Secretario, Segismundo Medina.—Visto bueno: el Juez municipal, Joaquín del Pozo.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Teodoro Pérez de la Parte, domiciliado últimamente en la calle de los Madrazo, número 6, para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, primero, con el fin de que haga efectiva la multa de 10 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 836 de orden del año 1933; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido la presente, visada por S. S. en Madrid a 23 de Enero de 1934. — El Secretario, Segismundo Medina.—Visto bueno: el Juez municipal, Joaquín del Pozo.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 978 del año 1933, por hurto a Francisco Pérez Sánchez, y contra Andrés Iglesias Ferrer, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 13 de Enero de 1934; el Sr. D. Joaquín del Pozo y Parada, Juez municipal del número 14, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal; y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Andrés Iglesias Ferrer,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Andrés Iglesias Ferrer a la pena de diez días de arresto, que cumplirá en la prisión correspondiente, a que abone al denunciante la cantidad de 21 pesetas con 40 céntimos, y al pago de las costas del juicio; remitiéndose, una vez firme esta senten-

cia, la oportuna hoja al Registro Central de Penados y notificándole la presente por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín del Pozo y Parada."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciante Francisco Pérez y Andrés Iglesias Ferrer, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 13 de Enero de 1934.—Visto bueno: el Juez municipal, Joaquín del Pozo.—El Secretario, Segismundo Medina.

JO—1824

MANZANARES

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido por este Juzgado municipal ha acordado el Sr. Juez municipal del mismo que se cite a Mateo Fernández García, como denunciante, y a Rafael Fernández García, hermano del anterior, como denunciado, de veinticuatro y diecinueve años de edad, respectivamente, por edictos en la GACETA DE MADRID, para que comparezcan ante dicho Juzgado el día 20 de Febrero, a las once horas, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 15 de 1934, por lesiones, y, por tanto, acompañados de los testigos y de pruebas de que intenten valerse; apercibiéndoles que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Manzanares, 25 de Enero de 1934.—Visto bueno: el Juez municipal, Juan Bautista de Castro. — El Secretario (ilegible).

JO—1823

VILLAMESIAS

Don Juan Ramos Fuentes, Juez municipal de Villamesias, hago saber: Que en este Juzgado está vacante la plaza de Secretario y Suplente, que se ha de proveer en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial*. Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

Primero. Certificación o acta de su nacimiento.

Segundo. Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

Tercero. La certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere.

Este Juzgado municipal consta de 450 vecinos, y el Secretario sólo percibirá los derechos del Arancel.

Y para los efectos consiguientes, se publica el presente edicto, y de orden del Sr. Juez se fijan las copias autorizadas en los sitios de costumbre.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.—El Juez municipal, Juan Ramos.—El Secretario interino, Morales.

JO—1826

ABANILLA

Por orden de la Superioridad queda nulo y sin efecto el anuncio del concurso para la provisión de la Secretaría de este Juzgado, inserto en la "Gaceta" del día 2 del actual.

Lo que se hace público por el presente, para conocimiento de los solicitantes.

Abanilla a 31 de Enero de 1934.—El Juez municipal, Antonio Pacheco.—El Secretario, Luis Orts Segura.

JO—2052

CHAMARTIN DE LA ROSA

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.349/1.350 de orden del año 1933, contra otro y Vicente Rubio Otero, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

"Sentencia.—En la villa de Chamartín de la Rosa a 27 de Enero de 1934; el Sr. D. César Donoso Guilhou, Juez municipal, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Mariano Fernández Garzón y Vicente Rubio Otero, cuyas demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Mariano Fernández Garzón a la pena de diez días de arresto menor a cada uno por la falta de lesiones, 50 pesetas de multa también a cada uno por la de desobediencia y al pago de las costas de este juicio por mitad. Para la notificación a Vicente Rubio Otero librese edicto en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—César Donoso."

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a dicho Vicente Rubio Otero, expido la presente, visada por S. S. y sellada con el de este Juzgado y el de mi Secretaría, en Chamartín de la Rosa a 27 de Enero de 1934.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez, César Donoso.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 775 de orden del año 1933, por lesiones de Elisa Elogé Sierra, contra Manuel Moreno, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

"Sentencia.—En la villa de Chamartín de la Rosa a 27 de Enero de 1934; el Sr. D. César Donoso Guilhou, Juez municipal, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Manuel Moreno, cuyas demás circunstancias no constan,

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Manuel Moreno; notifíquesele esta sentencia, así como a la perjudicada, por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID,

declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—César Donoso."

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a dichos dos perjudicados, expido la presente, visada por S. S. y sellada con el de este Juzgado y el de mi Secretaría, en Chamartín de la Rosa a 27 de Enero de 1934.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez, César Donoso.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 855 de orden del año 1933, contra Manuel Martín Sieteiglesias, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

"Sentencia.—En la villa de Chamartín de la Rosa a 27 de Enero de 1934; el Sr. D. César Donoso Guilhou, Juez municipal, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Manuel Martín Sieteiglesias, cuyas demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Martín Sieteiglesias a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio. Notifíquese esta resolución al denunciado, así como al perjudicado, por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID. Particípese esta resolución a la Superioridad por medio de testimonio duplicado.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—César Donoso."

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Manuel Martín Sieteiglesias, expido la presente, visada por S. S. y sellada con el de este Juzgado y el de mi Secretaría, en Chamartín de la Rosa a 27 de Enero de 1934.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez, César Donoso.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.017-1.021 de orden del año 1933, contra otras y Angeles Burgos López, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

"Sentencia.—En la villa de Chamartín de la Rosa a 10 de Enero de 1934; el Sr. D. César Donoso Guilhou, Juez municipal, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciadas, Carmen López Veivas, Angeles Burgos López, Isabel Hernández y Ricarda N., cuyas demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Carmen López Veivas,

Isabel Hernández Guianello, Angeles Burgos López y Ricarda N., declarando de oficio las costas; notifíquese esta sentencia a Carmen López y Angeles Burgos, por medio de edictos que se insertarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—César Donoso."

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación a dichas dos enjuiciadas, expido la presente, visada por S. S. y sellada con el de este Juzgado y el de mi Secretaría, en Chamartín de la Rosa a 30 de Enero de 1934.—El Secretario, Dr. Manuel Rosende.—Visto bueno: el Juez municipal, César Donoso.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.501 de orden del año 1933, contra María Lucas Aguado, Gustavo García Col e Isabel Bidol Boyenche, por malos tratos y lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

"Sentencia.—En la villa de Chamartín de la Rosa a 23 de Enero de 1934; el Sr. D. César Donoso Guilhou, Juez municipal, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciados, María Lucas Aguado, Gustavo García Col e Isabel Bidol Boyenche, cuyas demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a María Lucas Aguado, Gustavo García Col e Isabel Bidol Boyenche, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—César Donoso."

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación a Gustavo García Col e Isabel Bidol Boyenche, expido la presente, visada por S. S. y sellada con el de este Juzgado y el de mi Secretaría, en Chamartín de la Rosa a 31 de Enero de 1934.—El Secretario, Dr. Manuel Rosende.—Visto bueno: el Juez municipal, César Donoso.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 447 de orden del año 1933, contra Pedro López Maroto y Cipriano Herrero Díaz-Pintado, por tentativa de hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

"Sentencia.—En la villa de Chamartín de la Rosa a 30 de Enero de 1934; el Sr. D. César Donoso Guilhou, Juez municipal, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, Pedro López Maroto y

Cipriano Herrero Díaz-Pintado, cuyas demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Pedro López Maroto y a Cipriano Herrero Díaz-Pintado a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio; y hallándose comprendidos en el Decreto de indulto de 14 de Abril de 1931, una vez firme esta sentencia, archívese sin más trámites; participese esta resolución a la Superioridad, por medio de testimonio duplicado; notifíquese esta sentencia a los denunciados, por medio de edictos que se insertarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—César Donoso."

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación a dichos dos enjuiciados, expido la presente, visada por S. S. y sellada con el de este Juzgado y el de mi Secretaría, en Chamartín de la Rosa a 31 de Enero de 1934.—El Secretario, Dr. Manuel Rosende.—Visto bueno: el Juez municipal, César Donoso.

JO—2131

GARROVILLAS

Don Pedro Inigo Sánchez, Juez municipal de esta villa de Garrovillas (Cáceres).

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Dionisia Bermejo Hernández, que usa los apellidos de Durán González, de dieciocho años de edad, soltera, natural de Navaconcejo, domiciliada que estuvo en esta villa, hija de Vicente y de Pascuala, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado, en término de diez días, para que cumpla, en este Depósito municipal, la pena de treinta días de arresto que le fué impuesta en juicio de faltas seguido en su contra, por sustracción de fruto de naranjas, en propiedad de D. Miguel Jiménez Julián; bajo apercibimiento que, si no comparece, se la declarará en rebeldía.

A la vez ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de Policía judicial, que por los medios de que disponen procedan a la detención y conducción a este Juzgado, de dicha condenada, caso de ser habida.

Dado en Garrovillas a 31 de Enero de 1934.—El Juez, Pedro Inigo Sánchez. El Secretario, Eusebio García.

JO—1976

GENEVILLA

Por el presente, se hace saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso libre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto de 9 de Noviembre último; los aspirantes remitirán sus instancias, documentadas, al señor Juez de primera instancia de este partido de Estrella, en el plazo de treinta días, a partir desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Se hace saber que este Municipio consta de 555 habitantes de derecho, y los aspirantes percibirán solamente los derechos de Anuncio.

Genevilla, 3 de Febrero de 1934.—El Juez municipal, Serapio P. de Albéniz.

JO—2134

GUADIX

El Sr. Juez municipal suplente de esta ciudad, por providencia del día de hoy, ha acordado se cite a D. Andrés Martínez Ruiz, vecino que fué de Ojuela del Río, y cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para que comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la calle de Santisteban, número 8, el día 24 de Febrero próximo, y hora de las once, a la celebración del juicio de faltas que se sigue, por viajar sin billete, dos hijos del mismo, desde Guadix a Granada, y en virtud de denuncia a instancia de D. Emilio Gutiérrez, Jefe de estación; apercibiéndole que, de no comparecer ni alegar causa justa que se le impida para dejar de hacerlo, se le irrogarán los perjuicios que haya lugar en derecho, y deberá de comparecer con las pruebas que tenga.

Y para que conste y sirva de citación en forma al denunciado Andrés Martínez Ruiz, extiendo la presente, que firmo en Guadix a 29 de Enero de 1934.—El Secretario, G. Martínez Ruiz.

JO—1977

MADRID—JUZGADO NUMERO 7

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1257 de orden del año 1933, contra Miguel Colmenero Herrera y otros, por riña, escándalo y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 30 de Enero de 1934; el Sr. D. Alfonso Travado y Carasa, Juez municipal, suplente, del número 7; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Miguel Colmenero Herrera, Emilio Pons García, Joaquín Reguera Rodríguez y Gerardo Torquemada Serrant, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Miguel Colmenero Herrera, Joaquín Reguera Rodríguez y Gerardo Torquemada Serrant, a los dos primeros por la falta de lesiones, a cinco pesetas de arresto menor, a cada uno, que cumplirán en la Cárcel, y también les condeno a los expresados denunciados y al citado en tercer lugar, por la falta de malos tratos, a otros cinco días de arresto menor, a cada uno, que cumplirán también en la Cárcel y al pago de las costas del juicio, por cuartas partes; se absuelve libremente a Emilio Pons García y se declaran de oficio su parte de costas, y toda vez que se desconoce el domicilio o paradero del expresado Miguel Colmenero, notifíquese esta resolución por medio de edictos que se insertarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado Carasa."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y sirva de notificación en forma al denunciado Miguel Colmenero Herrera, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 30 de Enero de 1934.—El Secretario, Rafael Marín.—Visto bueno: el Juez, Alfonso Travado Carasa.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1411 de orden del año 1934, contra Francisco García Ayala y Vicente Fernández Vivero, por daños y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 25 de Enero de 1934; el Sr. D. Alfonso Travado y Carasa, Juez municipal, suplente, del número 7; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco García Ayala y Vicente Fernández Vivero de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Francisco García Ayala a la pena de dos días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel, a que indemnice a doña Elena de Castro Pernas en la cantidad de 25 pesetas, por la falta de daños, de cuya indemnización se declara responsable civil subsidiario al Sr. Director Gerente o representante legal de la Sociedad S. B. C. R. E. A. y también condeno a dicho denunciado, por la falta de lesiones por imprudencia, a la pena de 10 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en otro caso, el apremio personal correspondiente, represión y pago de las costas del juicio; se absuelve libremente a Vicente Fernández Vivero y se declaran de oficio su parte de costas, y notifíquese esta resolución al condenado, por medio de edictos que se insertarán en la "Gaceta de Madrid", toda vez que se desconoce cuál es su actual domicilio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado Carasa."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco García Ayala, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 25 de Enero de 1934.—El Secretario, Rafael Marín.—El Juez, Alfonso Travado Carasa.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1404 de orden del año 1933, contra Trinidad García Sánchez y Francisca Villaplana Gabisa, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 18 de Enero de 1934; el Sr. D. Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal, pro-

pietario, del número 7; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, Trinidad García Sánchez y Francisca Villaplana Galisá de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas Trinidad García Sánchez y Francisca Villaplana Galisá a la pena de cinco días de arresto menor, a cada una, que cumplirán en la Cárcel de Mujeres y al pago de las costas del juicio, por mitad, y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de la primera, notifíquesele la presente por medio de edictos que se insertarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Escobar."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y sirva de notificación en forma a la denunciada Trinidad García Sánchez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 18 de Enero de 1934.—El Secretario, Rafael Marín.—Visto bueno: el Juez, Manuel Sánchez Escobar.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.196 de orden del año 1933, contra Rosa Gómez Pérez y José Pais Infiesto, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 30 de Enero de 1934; el Sr. D. Alfonso Travado y Carasa, Juez municipal, suplente, del número 7; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, Rosa Gómez Pérez y José Pais Infiesto de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Rosa Gómez Pérez a la pena de cinco días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel de su sexo y al pago de la mitad de las costas del juicio; se absuelva libremente a José Pais Infiesto y se declaram de oficio su parte de costas correspondientes, y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de la denunciada, notifíquesele la presente por medio de edictos que se insertarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado Carasa."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y sirva de notificación en forma a la denunciada Rosa Gómez Pérez, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 30 de Enero de 1934.—El Secretario, Rafael Marín.—Visto bueno: el Juez, Alfonso Travado Carasa.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.096 de orden del año 1933, contra Antolina Alonso Salgado, por vejación y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 30 de Enero de 1934; el Sr. D. Alfonso Travado y Carasa, Juez municipal, suplente, del número 7; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Antolina Alonso Salgado de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Antolina Alonso Salgado a la pena de cinco días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel, por la falta de vejación, y a cinco pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en otro caso, el apremio personal correspondiente, por la de escándalo, represión y pago de las costas del juicio, y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero, notifíquesele la presente por medio de edictos que se insertarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado Carasa."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y sirva de notificación en forma a la denunciada Antolina Alonso Salgado, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 30 de Enero de 1934.—El Secretario, Rafael Marín.—Visto bueno: El Juez, Alfonso Travado Carasa.

JO—1981

MADRID—JUZGADO NUMERO 8

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de dicho Juzgado en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.143 de 1933, por hurto, ha acordado citar a Antonio Nazar, para que el día 18 del mes de Febrero actual, a las once horas del mismo, comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para asistir a la celebración del juicio de faltas; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid a 24 de Enero de 1934.—El Secretario, A. Remón.—El Juez, F. Gómez Martínez.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de dicho Juzgado en el expediente de juicio verbal de faltas número 35 de 1934, por estafa, ha acordado citar a Juan Saburido Aumart, para que el día 28 del mes de Febrero actual, a las once horas del mismo, comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para asistir a la celebración del juicio de faltas; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid a 26 de Enero de 1934.—El Secretario, A. Remón.—El Juez, F. Gómez Martínez.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de dicho Juzgado en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.043 de 1933, se ha acordado citar a Ramón Ríos Cué, por ignorarse su actual domicilio o paradero, para que el día 28 del mes de Febrero actual, a las diez horas del mismo, comparezca en la Sala Audiencia de dicho Juzgado para asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid a 24 de Enero de 1934.—El Secretario, A. Remón.—El Juez, F. Gómez Martínez.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de dicho Juzgado en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.040 de 1933, se ha acordado citar a Valentín Abaurrea Redín, por ignorarse su actual domicilio o paradero, para que el día 28 del mes de Febrero actual, a las once horas del mismo, comparezca en la Sala Audiencia de dicho Juzgado para asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, por hurto, como denunciado; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid a 26 de Enero de 1934.—El Secretario, A. Remón.—El Juez, F. Gómez Martínez.

JO—2259

MADRID—JUZGADO NUMERO 12

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Arturo González, por lesiones, y señalado con el número 65 de 1932, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 1.º de Diciembre de 1932; el señor Juez municipal número 12, D. Faustino Menéndez Pidal, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Arturo González Quintanilla,

Fallo que debo condenar y condeno a Arturo González Quintanilla a la pena de cinco días de arresto y al pago de la mitad de las costas del juicio, y debo absolver y absuelvo a Rogelio García Soletó, declarando de oficio la otra mitad de costas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Faustino Menéndez Pidal.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Faustino Menéndez Pidal, Juez municipal número 12, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente, en Madrid a 26 de Enero de 1934.—El Secretario,

Carlos Navarro.—Visto bueno: el Juez, Faustino Menéndez.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José López, por hurto, y señalado con el número 223 de 1933, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 1.º de Julio de 1933; el señor Juez municipal número 12, D. Mario Serratacó Viada, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, José López López,

Fallo que debo condenar y condeno a José López López a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas del juicio. Entréguese los feludos sustraídos a sus propietarios: D. José Núñez Redondo y D. Antonio Sánchez; siendo desconocido el domicilio del condenado, para que le sea notificada la presente sentencia, librese cédula comprensiva de su encabezamiento y parte dispositiva al señor Administrador de la GACETA.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mario Serratacó Viada.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Mario Serratacó Viada, Juez municipal interino del número 12, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la Gaceta, expido la presente, en Madrid a 26 de Enero de 1934.—El Secretario, Carlos Navarro.—Visto bueno: el Juez, Mario Serratacó.

JO—2260

MADRID—JUZGADO NUMERO 13

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.156, seguido en este Juzgado contra Aquilino Orchando y otros, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid el día 23 del mes de Enero y año de 1934; D. Augusto del Cacho y Fernández Cadiñanos, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Victoriano Camargo Sanz, Narciso Guaz Martínez y Aquilino Orchando Terrasa,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Victoriano Camargo Sanz y Aquilino Orchando Terrasa, a la pena de cinco días de arresto a cada uno y al pago de las costas del juicio que les correspondn, y absuelvo libremente al denunciado Narciso Guaz Martínez, declarando de oficio su parte de costas, publicándose esta sentencia en la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación al denunciado Aquilino Orchando Terrasa.

Así por esta sentencia, lo pronun-

cio, mando y firmo.—Augusto del Cacho."

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Aquilino Orchando Terrasa expido la presente, en Madrid a 24 de Enero de 1934.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Augusto del Cacho.

JO—2137

MADRID—JUZGADO NUMERO 16

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el número 1.141 del año 1933, por malos tratos, contra Aquilino Ochando Terraza, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiadas, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 6 de Enero de 1934.

Don Antonio María Serrano Pacheco, Juez municipal del Juzgado número 16, de Madrid; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, Aquilino Ochando Terraza; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Aquilino Ochando Terraza a la pena de 50 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Aquilino Ochando, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula, que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio María Serrano.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma.—Doy fe: Agustín Soto."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Aquilino Ochando Terraza y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la "Gaceta".

Madrid, 10 de Enero de 1934.—El Juez, Antonio María Serrano.—El Secretario, P. H., Agustín Soto.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el número 1.169 del año 1933, por hurto, contra Faustina Flores de Francisco, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiadas, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 6 de Enero de 1934.

Don Antonio María Serrano Pacheco, Juez municipal del Juzgado número 16, de Madrid; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, Faustina Flores de Francisco; y

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Faustina Flores de

Francisco a la pena de quince días de arresto menor, que cumplirá en la Prisión provincial de Mujeres de esta capital, y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta sentencia a la condenada por medio de edictos, que se insertarán en la "Gaceta de Madrid"; y para que pueda llegar a conocimiento de la denunciada Faustina Flores de Francisco, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula, que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio María Serrano.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma.—Doy fe: Agustín Soto."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de la denunciada Faustina Flores de Francisco y la sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la "Gaceta".

Madrid, 12 de Enero de 1934.—El Juez, Antonio María Serrano.—El Secretario, P. H., Agustín Soto.

JO—1979

MADRID—JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Javier Oliver Molina y Antonio Arcos Requena, bajo el número 1.206 de 1933, por vejación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 23 de Enero de 1934; el Sr. D. Regino Rodríguez Díaz, Juez del Juzgado municipal número 19, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por vejación, contra Javier Oliver Molina y Antonio Arcos Requena, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Javier Oliver Molina y a Antonio Arcos Requena a la pena de cinco días de arresto a cada uno de ellos y al pago de las costas causadas en este juicio, por mitad, cuyo importe se hará saber a los condenados, y notifíquese esta sentencia al penado Javier Oliver Molina, por medio de edicto que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Regino Rodríguez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado del mismo día de su fecha.—Doy fe, Antonio Eyre."

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a Javier Oliver Molina, de treinta y siete años, soltero, pocero, hijo de Rafael y Josefa, natural de Jaén, que dijo vivir en la calle de Lorenzana, número 7, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, expido la presente en Madrid, a 24 de Enero de 1934.—El Secretario (ilegible),

JO—1980